



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

PROGRAMA MUNICIPAL

PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Instrumento rector de política pública municipal para la
garantía, protección y restitución de derechos de
niñas, niños y adolescentes.

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría Ejecutiva Municipal · Ayuntamiento de Guanajuato 2024–2027



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Contenido.

Contenido

Presentación.....	7
Resumen ejecutivo	8
Introducción.....	10
Metodología para la elaboración del programa	13
Marco conceptual de la protección integral de los derechos de niñas, niños Y adolescentes	15
Análisis integral de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Guanajuato	17
Organización del sistema municipal, objetivos y marco jurídico	19
1. Organización del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato.	19
1.1 Funciones Generales de las Personas Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	22
2. Marco jurídico.	25
2.1 Marco internacional.	25
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	25
Principios Rectores de la Convención.....	25
2.1 Marco nacional.	27
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	27
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).	27
Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 27	
Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	28
Otras normas complementarias	28
2.2 Marco estatal.....	28
Constitución Política para el Estado de Guanajuato	29
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 29	



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

2.3 Marco municipal	30
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	30
Integración del Sistema Municipal de Protección	31
3. Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.....	32
3.1 Participación como eje transversal del Programa Municipal	32
3.2 Ejercicio de consulta municipal.....	33
3.3 Instrumentos de consulta.....	34
"Código abierto: tu versión de Guanajuato"	35
Zona donde vives: () Centro/Callejones () Zona Sur () Comunidad Rural.	35
"CÓDIGO ABIERTO: TU VERSIÓN DE GUANAJUATO"	36
Zona donde vives: () Centro/Callejones () Zona Sur () Comunidad Rural.	36
Eje 1: Supervivencia y Desarrollo (Salud Mental y Futuro).....	37
Eje 2: Protección (Entorno y Riesgos).....	37
Eje 3: Participación (Poder de Decisión)	37
Eje 4: Vida Libre de Violencia (Convivencia y Redes).....	38
"CÓDIGO ABIERTO: TU VERSIÓN DE GUANAJUATO"	39
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	39
Zona donde vives: () Centro/Callejones () Zona Sur () Comunidad Rural.	39
Eje 1: Supervivencia y Desarrollo (Salud Integral y Proyecto de Vida).....	39
Eje 2: Protección (Seguridad y Justicia).....	40
Eje 3: Participación (Incidencia Real).....	40
Eje 4: Vida Libre de Violencia (Género y Convivencia Digital).....	40
3.4 Informe ejecutivo de resultados	41
4. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Guanajuato.....	76
4.1 Presentación y metodología	76
4.2 Contexto demográfico.....	77
4.3 Pobreza y rezago social	78
4.4 Riesgos psicosociales	82



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

4.5 Seguridad alimentaria.....	83
4.6 Trabajo infantil	84
4.7 Escolarización	85
4.8 Abandono escolar.....	86
4.9 Embarazo en niñas y adolescentes	87
4.10 Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	88
4.11 Violencia familiar	88
4.12 Participación de niñas, niños y adolescentes (encuesta INE 2024)	89
4.13 Delitos contra niñas, niños y adolescentes	91
4.14 Población indígena	91
4.15 Derecho a la supervivencia.....	92
4.16 Salud mental y adicciones	93
4.17 Matrimonio y embarazo adolescente	94
Guanajuato ha tenido una baja por cada 100 mil habitantes para este delito desde 2015. Aunque, en los últimos años desde 2022 el estado ha presentado un repunte en la tasa de este delito.	100
5. Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción	101
5.1 Enfoque estratégico.....	101
5.2 Análisis comparativo y fundamentación de actividades.	102
6 Anexos.....	112
6.1 Anexo 1. Marco normativo completo.....	112
Introducción.....	112
6.1.1. Instrumentos internacionales	112
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	112
Declaración de los Derechos del Niño (1959)	113
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	113
Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.....	113
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	114
Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño	114
6.1.2. Marco jurídico nacional	114



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	114
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	114
Ley General de Desarrollo Social	115
Ley General de Salud	115
Ley General de Educación	115
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	115
Ley General de Víctimas	115
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	116
6.1.3. Marco jurídico del Estado de Guanajuato	116
Constitución Política para el Estado de Guanajuato	116
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato ..	116
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	116
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.....	116
Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato	116
6.1.4. Marco jurídico municipal	117
6.1.5. Vinculación del marco normativo con el Programa.....	117
6.2 Anexo 2. Integración del Sistema Municipal SIPINNA.....	118
6.2.1. Objetivo del Sistema Municipal SIPINNA	118
6.2.6. Mecanismos de coordinación	122
6.2.7. Participación de niñas, niños y adolescentes.....	122
6.3 Anexo 3. Instrumentos de consulta aplicados.	125
Instrumentos aplicados	127
Cuestionario para niñas y niños	127
Cuestionario para adolescentes.....	127
Cuestionario para madres, padres y personas cuidadoras	128
Entrevistas a servidores públicos.....	129
Revisión documental	129
Criterios éticos.....	129



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Validación de los instrumentos	129
Integración de los resultados al Programa	130
Descripción de los instrumentos	130
6.4 Anexo 4. Matriz de indicadores	131
Objetivo general	131
Matriz de indicadores	132
Eje Estratégico 1. Supervivencia y bienestar	132
Eje Estratégico 2. Educación y desarrollo integral	133
Eje Estratégico 3. Protección contra la violencia	133
Eje Estratégico 4. Participación	134
Eje Estratégico 5. Alimentación y bienestar	134
Eje Estratégico 6. Desarrollo familiar	134
Eje Estratégico 7. Fortalecimiento institucional	135
Indicadores de resultado	135
Seguimiento y evaluación	135
6.5 Anexo 5. Directorio de dependencias participantes	136
Presidencia Municipal de Guanajuato	136
Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato	137
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato (DIF Municipal)	138
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal	139
Secretaría de Seguridad Ciudadana	139
Dirección General de Desarrollo Social y Humano	140
Dirección General de Cultura y Educación	140
Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	140
Coordinación Municipal de Protección Civil	140
Instituto Municipal de las Mujeres	140
Jurisdicción Sanitaria I	141
Delegación Regional de Educación	141



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Fiscalía General del Estado de Guanajuato.....	141
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guanajuato.....	141
Sistema Estatal SIPINNA.....	142
6.6 Anexo 6. Glosario de términos.....	142
6.7 Anexo 7. Acrónimos y siglas.....	145
Referencias	146

Presentación

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye una responsabilidad prioritaria del Estado mexicano y un compromiso permanente de los gobiernos municipales, quienes representan el primer ámbito de contacto entre la población y las instituciones públicas. En este contexto, el Municipio de Guanajuato asume con responsabilidad la obligación de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector de la población, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes constituye el instrumento rector de la política pública municipal en esta materia. Su propósito es orientar la actuación coordinada de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como fortalecer la corresponsabilidad con los poderes públicos, organismos autónomos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y ciudadanía para promover el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en el municipio.

Este Programa parte del reconocimiento de que la niñez y la adolescencia son personas titulares de derechos, con capacidad progresiva para participar en los asuntos que les afectan y con necesidades específicas derivadas de su etapa de desarrollo. En consecuencia, las acciones previstas incorporan los principios de interés superior de la niñez, universalidad, igualdad sustantiva, inclusión, no



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

discriminación, participación, perspectiva de género, interculturalidad y enfoque diferencial, con el propósito de atender las diversas realidades que enfrentan quienes integran este grupo de población.

La elaboración del presente Programa se sustenta en un diagnóstico que integra información estadística oficial, indicadores sociodemográficos, análisis de las principales problemáticas que afectan el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las opiniones y propuestas expresadas por ellos mismos mediante mecanismos de participación. Esta información permitió identificar prioridades de atención y definir objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a generar resultados medibles y sostenibles.

Asimismo, este instrumento fortalece la coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia responsable de articular los esfuerzos institucionales para garantizar una respuesta integral frente a los desafíos que enfrenta la niñez y la adolescencia en el municipio.

Con la aprobación e implementación de este Programa, el Ayuntamiento de Guanajuato refrenda su compromiso con la construcción de un municipio donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente en entornos seguros, libres de violencia, con acceso efectivo a sus derechos y con oportunidades para participar activamente en la vida comunitaria, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la cohesión social y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Resumen ejecutivo

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato constituye el instrumento rector de la política pública municipal orientada a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mediante la coordinación interinstitucional, la participación social y la implementación de acciones integrales que atiendan las principales problemáticas que enfrenta este sector de la población.

Su elaboración responde a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como a los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal que establecen la obligación de las autoridades de garantizar el interés superior de la niñez como principio rector de todas las decisiones públicas.

El Programa reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con capacidad progresiva para participar en los asuntos que les afectan y con derecho a desarrollarse en entornos familiares, escolares, comunitarios y digitales libres de violencia, discriminación, exclusión y cualquier forma de vulneración. Bajo esta perspectiva, las acciones propuestas se orientan a fortalecer las capacidades institucionales del Municipio para prevenir riesgos, atender problemáticas prioritarias y generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

El documento parte de un diagnóstico que identifica las principales condiciones demográficas, sociales, económicas e institucionales del municipio, así como los factores que inciden en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dicho diagnóstico considera información estadística oficial, indicadores de desarrollo, registros administrativos y el análisis de fenómenos como la violencia, la deserción escolar, las desigualdades sociales, las limitaciones en el acceso a servicios, los riesgos asociados al entorno digital y otras problemáticas que requieren una atención coordinada por parte de las instituciones públicas.

Asimismo, incorpora mecanismos de participación dirigidos a niñas, niños y adolescentes, reconociendo su derecho a expresar libremente sus opiniones y a que estas sean tomadas en consideración en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales. La participación infantil y adolescente constituye un elemento transversal que fortalece la legitimidad del Programa y favorece la construcción de acciones acordes con las necesidades reales de este grupo de población.

El Programa establece objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas con los ejes rectores de la política nacional y estatal en materia de protección integral. Dichas acciones comprenden la promoción de entornos seguros, el fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria, la prevención de las violencias, la protección especial de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, el acceso efectivo a la educación, la salud, la cultura, el deporte y la recreación, así como el

fortalecimiento institucional del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

La coordinación entre las dependencias y entidades municipales constituye uno de los pilares fundamentales del Programa. En este sentido, se fortalecen las atribuciones del Sistema Municipal de Protección Integral y de la Secretaría Ejecutiva como instancias responsables de articular esfuerzos con las autoridades estatales y federales, los organismos autónomos, la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

Como parte de la estrategia de implementación, el Programa incorpora mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitirán medir el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante indicadores verificables y procesos periódicos de revisión. Lo anterior contribuirá a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, favoreciendo la eficacia de las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal.

En conjunto, este Programa representa un compromiso institucional para consolidar una política pública integral, transversal y sostenible que coloque a las niñas, niños y adolescentes en el centro de las decisiones gubernamentales, promoviendo su bienestar, desarrollo integral y participación en la construcción de un municipio más justo, inclusivo, seguro y respetuoso de los derechos humanos.

Introducción

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes representa uno de los principales desafíos de la administración pública contemporánea, al requerir políticas públicas que trascienden las acciones asistenciales y promuevan un enfoque basado en derechos humanos, coordinación institucional, participación social y corresponsabilidad entre los distintos órdenes de gobierno. En este contexto, el Municipio de Guanajuato reconoce que garantizar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia constituye una condición indispensable para fortalecer el bienestar colectivo, consolidar comunidades más seguras e impulsar un desarrollo sostenible con perspectiva de largo plazo.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014 transformaron el modelo de atención dirigido a este grupo de población al reconocerlos expresamente como personas titulares de derechos y establecer obligaciones específicas para todas las autoridades. Bajo este paradigma, el principio del interés superior de la niñez orienta la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, obligando a las instituciones a colocar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes como una consideración primordial en toda decisión administrativa, legislativa o jurisdiccional.

En el ámbito municipal, este mandato implica fortalecer la capacidad institucional para diseñar e implementar acciones coordinadas que garanticen el ejercicio efectivo de derechos como la supervivencia y el desarrollo, la identidad, la salud, la educación, la alimentación, la convivencia familiar, la participación, la protección frente a cualquier forma de violencia, el acceso a la cultura, el deporte, el esparcimiento y un medio ambiente sano. Asimismo, supone desarrollar mecanismos eficaces de prevención, detección, atención, protección especial y restitución de derechos cuando estos hayan sido vulnerados.

El presente Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes constituye el instrumento de planeación mediante el cual el Gobierno Municipal de Guanajuato orienta la actuación coordinada de las dependencias y entidades de la administración pública, así como la colaboración con autoridades estatales y federales, organismos autónomos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía. Su finalidad es consolidar una política pública transversal que permita atender las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva preventiva, integral e interinstitucional.

La elaboración del Programa se sustenta en un proceso de análisis técnico que integra información estadística oficial, registros administrativos, indicadores sociales, económicos y demográficos, así como la revisión del marco jurídico aplicable y de los instrumentos de planeación vigentes en los ámbitos internacional, nacional, estatal y municipal. De igual forma, incorpora los resultados de ejercicios participativos con niñas, niños y adolescentes, reconociendo su derecho a expresar libremente sus

opiniones y a que estas sean consideradas en las decisiones que impactan su desarrollo y bienestar.

El diagnóstico contenido en este Programa identifica las principales condiciones que inciden en el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio, permitiendo reconocer tanto las fortalezas institucionales como los retos que persisten en materias como prevención de las violencias, salud integral, permanencia escolar, inclusión, igualdad sustantiva, protección especial, participación infantil y fortalecimiento familiar. A partir de este análisis se definen objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que orientarán la actuación de las instituciones municipales durante la vigencia del Programa.

Uno de los elementos centrales del presente instrumento es el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como mecanismo permanente de coordinación interinstitucional. En este sentido, se reconoce la relevancia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal y de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la articulación de acciones dirigidas a prevenir vulneraciones de derechos, brindar atención especializada y promover procesos efectivos de restitución cuando resulte necesario.

La implementación del Programa demanda la participación de todas las dependencias municipales, así como la colaboración permanente con las autoridades estatales y federales competentes. De igual manera, reconoce que la protección integral únicamente puede consolidarse mediante la corresponsabilidad de las familias, las comunidades, las instituciones educativas, los sectores productivos y la sociedad civil organizada, generando redes de apoyo que favorezcan entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

Finalmente, este Programa incorpora mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitirán medir periódicamente el cumplimiento de sus objetivos, valorar el impacto de las acciones implementadas y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Con ello, el Municipio de Guanajuato refrenda su compromiso de consolidar una política pública integral, transversal y sostenible que garantice el pleno ejercicio de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, colocando en el centro de la acción gubernamental su dignidad, desarrollo, participación y bienestar.

Metodología para la elaboración del programa

La elaboración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato se desarrolló mediante un proceso metodológico de carácter participativo, interdisciplinario y basado en evidencia, cuyo propósito fue construir un instrumento de planeación estratégica que respondiera a las necesidades, problemáticas y condiciones que inciden en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal.

El proceso metodológico se estructuró a partir del enfoque de gestión para resultados, incorporando elementos de la planeación estratégica, la metodología de marco lógico y el enfoque de derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores mantuvieran una relación lógica con el diagnóstico, permitiendo orientar la actuación institucional hacia la obtención de resultados verificables y medibles.

Como primera etapa se realizó la revisión del marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal aplicable en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, identificando las obligaciones que corresponden al Municipio de Guanajuato como autoridad garante de derechos. Este análisis permitió asegurar que el Programa mantuviera congruencia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Estatal correspondiente y los instrumentos municipales de planeación.

Posteriormente se integró un diagnóstico situacional mediante el análisis de información estadística oficial, registros administrativos e indicadores provenientes de instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal. La información recopilada permitió identificar las principales características demográficas de la población infantil y adolescente, así como las condiciones relacionadas con salud, educación, alimentación, seguridad, violencia, discapacidad, inclusión, participación,

acceso a servicios públicos y demás factores que influyen en el ejercicio de sus derechos.

La elaboración del diagnóstico incorporó igualmente un análisis cualitativo de las capacidades institucionales existentes en el municipio para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y desafíos para la coordinación entre las dependencias municipales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral y la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con las autoridades estatales y federales competentes.

En cumplimiento del derecho de participación reconocido en la legislación nacional e internacional, el Programa incorpora las opiniones, propuestas y percepciones expresadas por niñas, niños y adolescentes mediante mecanismos de consulta y participación implementados durante su proceso de elaboración. Las aportaciones obtenidas fueron consideradas para identificar problemáticas prioritarias, fortalecer el diagnóstico y orientar la definición de objetivos y estrategias, reconociendo a este grupo de población como actor fundamental en la construcción de las políticas públicas que les conciernen.

Con base en la información obtenida se identificaron los principales problemas públicos que afectan el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, analizando sus causas estructurales, factores asociados y efectos sobre su desarrollo integral. Este ejercicio permitió establecer prioridades de atención y definir una ruta estratégica orientada a la prevención de riesgos, el fortalecimiento institucional y la generación de entornos protectores.

La formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción se realizó procurando su congruencia con las competencias del Gobierno Municipal y con los principios rectores de la protección integral, privilegiando la coordinación interinstitucional, la transversalidad de las políticas públicas, la igualdad sustantiva, la inclusión, la no discriminación, la perspectiva de género, la interculturalidad y el interés superior de la niñez como eje orientador de toda intervención pública.

Finalmente, el Programa incorpora un esquema de seguimiento y evaluación sustentado en indicadores de desempeño y mecanismos de monitoreo periódico que permitirán medir el cumplimiento de los objetivos planteados, valorar el impacto de

las acciones implementadas e identificar oportunidades de mejora durante su ejecución. Este proceso favorecerá la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento continuo de las acciones municipales dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Guanajuato.

Marco conceptual de la protección integral de los derechos de niñas, niños Y adolescentes

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye un modelo de política pública que reconoce a este grupo de población como personas titulares de derechos humanos y no únicamente como sujetos de asistencia o protección. Este paradigma implica que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, mediante acciones coordinadas que prevengan las vulneraciones, atiendan oportunamente los riesgos y restituyan los derechos cuando estos hayan sido afectados.

Este modelo supera el enfoque tradicional basado exclusivamente en la atención de situaciones de riesgo o desamparo y establece una visión integral que considera a la niñez y la adolescencia como una etapa fundamental para el desarrollo humano. En consecuencia, las políticas públicas deben orientarse a generar condiciones que permitan el desarrollo físico, emocional, intelectual, social y cultural de todas las niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el fortalecimiento de sus capacidades y el ejercicio pleno de sus libertades.

El principio del interés superior de la niñez constituye el eje rector de este modelo. Toda decisión, acción, programa o política pública que involucre directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes debe valorar prioritariamente el impacto que tendrá sobre sus derechos y privilegiar siempre la alternativa que garantice de mejor manera su desarrollo integral y bienestar. Este principio exige a las autoridades adoptar medidas diferenciadas cuando existan condiciones de vulnerabilidad, desigualdad o discriminación que limiten el ejercicio efectivo de sus derechos.

Otro elemento esencial es el reconocimiento de la autonomía progresiva. Conforme las niñas, niños y adolescentes desarrollan sus capacidades, adquieren mayores

posibilidades de participar en las decisiones que afectan su vida personal, familiar, escolar y comunitaria. Este principio fortalece el derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en consideración conforme a su edad, grado de madurez y desarrollo evolutivo, promoviendo una cultura de participación y ciudadanía desde la infancia.

La igualdad sustantiva y la no discriminación constituyen principios transversales de la protección integral. Todas las acciones institucionales deben garantizar que ninguna niña, niño o adolescente sea excluido o reciba un trato diferenciado por motivos de origen étnico, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición socioeconómica, religión, condición migratoria, lengua, estado de salud o cualquier otra circunstancia que pueda afectar el ejercicio de sus derechos. La política pública municipal debe incorporar medidas específicas para reducir las brechas de desigualdad que enfrentan los grupos históricamente discriminados.

La corresponsabilidad social representa otro componente fundamental del modelo de protección integral. Si bien el Estado tiene la obligación principal de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, esta responsabilidad también involucra a las familias, las comunidades, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía. La construcción de entornos protectores requiere la participación coordinada de todos los actores sociales para prevenir situaciones de violencia, fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, y promover espacios seguros para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Desde la perspectiva institucional, la protección integral demanda mecanismos permanentes de coordinación entre las dependencias públicas responsables de la prestación de servicios, la prevención de riesgos, la atención especializada y la restitución de derechos. En este sentido, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes constituye el espacio de articulación encargado de promover la transversalidad de la política pública municipal, favoreciendo la coordinación entre las distintas áreas del Gobierno Municipal, la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, las autoridades estatales y federales, así como los diversos sectores de la sociedad.

Finalmente, la protección integral debe entenderse como un proceso permanente de mejora institucional. La implementación de políticas públicas requiere mecanismos de

planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que permitan valorar el impacto de las acciones emprendidas, identificar áreas de oportunidad y fortalecer continuamente las capacidades institucionales. Bajo esta perspectiva, el presente Programa Municipal constituye una herramienta estratégica para orientar la actuación del Municipio de Guanajuato hacia la consolidación de un entorno en el que todas las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos, participar activamente en la vida comunitaria y desarrollarse en condiciones de igualdad, seguridad, inclusión y dignidad.

Análisis integral de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Guanajuato

El análisis de la situación que guarda el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Guanajuato constituye el fundamento para la definición de las prioridades de la política pública municipal en materia de protección integral. La comprensión de las condiciones demográficas, sociales, económicas e institucionales permite identificar los factores que favorecen o limitan el ejercicio efectivo de sus derechos, así como orientar la toma de decisiones hacia intervenciones sustentadas en evidencia.

Si bien el municipio presenta importantes fortalezas derivadas de su relevancia histórica, cultural, educativa y turística, también enfrenta desafíos que inciden de manera diferenciada en la población infantil y adolescente. La dinámica demográfica, la dispersión de algunas localidades rurales, las desigualdades socioeconómicas, las condiciones de movilidad, la violencia en sus distintas manifestaciones y las brechas en el acceso a determinados servicios públicos representan factores que requieren una respuesta coordinada desde la política pública municipal.

El análisis realizado permite advertir que las necesidades de niñas, niños y adolescentes no pueden abordarse de manera sectorial. El ejercicio efectivo del derecho a la educación depende también de condiciones adecuadas de salud, alimentación, seguridad, movilidad, convivencia familiar y bienestar emocional. De igual forma, la prevención de las violencias exige fortalecer los mecanismos de detección temprana, atención integral, restitución de derechos y coordinación institucional entre las autoridades competentes.

En este contexto, la vulneración de derechos debe comprenderse como un fenómeno multifactorial en el que convergen condiciones familiares, comunitarias, económicas, institucionales y culturales. La presencia de factores de riesgo como la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, el trabajo infantil, la explotación, el embarazo en adolescentes, el uso inadecuado de tecnologías digitales, la violencia sexual, la violencia comunitaria y otras formas de afectación demanda intervenciones preventivas que involucren a todas las dependencias municipales y a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral.

Asimismo, el diagnóstico evidencia la existencia de grupos de atención prioritaria cuyas condiciones requieren respuestas diferenciadas para garantizar la igualdad sustantiva. Entre ellos se encuentran niñas, niños y adolescentes con discapacidad; quienes pertenecen a pueblos y comunidades indígenas; quienes viven en localidades rurales; quienes se encuentran en contextos de movilidad humana; quienes enfrentan condiciones de pobreza o marginación; quienes han sido víctimas de delitos o de cualquier forma de violencia; así como aquellos sujetos a medidas especiales de protección. La atención de estos grupos exige incorporar enfoques diferenciados que eliminen barreras de acceso a los servicios públicos y fortalezcan los mecanismos de protección especializada.

El análisis institucional muestra igualmente avances importantes en la consolidación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; sin embargo, también identifica oportunidades para fortalecer la coordinación interinstitucional, la generación de información estadística, la evaluación de resultados, la capacitación permanente de las personas servidoras públicas y la transversalización del enfoque de derechos en todas las áreas de la Administración Pública Municipal.

En este sentido, el presente Programa asume que la protección integral no constituye una responsabilidad exclusiva de las instituciones especializadas en atención a la niñez, sino una obligación compartida por todas las dependencias municipales, organismos públicos, instituciones educativas, familias, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía. La construcción de entornos protectores requiere acciones coordinadas que permitan prevenir riesgos, fortalecer factores de



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

protección y generar condiciones para el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, los apartados subsecuentes desarrollan el diagnóstico específico de cada uno de los derechos reconocidos en la legislación vigente, incorporando información estadística, análisis de contexto e identificación de áreas de oportunidad que servirán como base para la formulación de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento. De esta manera, el Programa establece una relación lógica entre el diagnóstico y la planeación estratégica, favoreciendo una política pública sustentada en evidencia y orientada a resultados.

Organización del sistema municipal, objetivos y marco jurídico

1. Organización del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 12 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato (en lo sucesivo, Sistema Municipal de Protección) se integra por las dependencias e instituciones municipales, así como por las personas servidoras públicas y representantes de la sociedad civil que, en el ámbito de sus atribuciones, participan en la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dependencia	Nombre	Cargo	Función
Ayuntamiento	Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez	Presidenta Municipal	Presidenta del Sistema Municipal de Protección
Secretaría Ejecutiva del	Licenciada Anayantzin Luna Gallegos	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

SIPINNA Municipal.		Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato	
Ayuntamiento	Doctor Daniel Federico Chowell Arenas	Secretario del Ayuntamiento	Vocalía
Secretaría de Seguridad Ciudadana	David Gamba Castillo	Encargado de la secretaria de Seguridad Ciudadana	Vocalía
Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Jorge Torres García.	Director General de Desarrollo Social y Humano	Vocalía
Dirección General de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud	Nayeli Vega Dardón	Director General de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud	Vocalía
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Saúl Alejandro Navarro Smith	Presidente del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocalía
Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres	Barbara Díaz Robledo	Directora del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres	Vocalía
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Marco Antonio Araujo Zavala	Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocalía



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Víctor Hugo Larios Ulloa	Presidente de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Vocalía
Contacto con Empatía	Dra. Gabriela Munguia - - Contacto con Empatía Luis Miguel García Barbosa – Centro de Integración Juvenil Juan Ruiz Ramírez. - Escuela Secundaria Quanax- Huato Víctor Gregorio González Mendoza - Por un Estado Justo y Seguro A.C. Liliana Guadalupe Flores Nuñez - Sumando Voluntades	Representante de la Sociedad Civil. Dra. Gabriela Munguia	Vocalía

1.1 Funciones Generales de las Personas Integrantes del Sistema Municipal de Protección.

Las atribuciones de las personas integrantes del Sistema Municipal de Protección se encuentran previstas en el Reglamento correspondiente y tienen como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento del órgano colegiado, fortalecer la coordinación institucional y asegurar la implementación del Programa Municipal de Protección.

Presidencia

Corresponde a la Presidencia del Sistema Municipal de Protección:

- I. Representar al Sistema Municipal de Protección.
- II. Suscribir, previa autorización del Ayuntamiento, los convenios de coordinación, colaboración y concertación con instituciones públicas, privadas, estatales y federales.
- III. Presidir y conducir las sesiones del Sistema Municipal de Protección.
- IV. Supervisar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Sistema.
- V. Ejercer voto de calidad en caso de empate.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Sistema.
- VII. Someter a consideración el orden del día para el desarrollo de las sesiones.
- VIII. Convocar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- IX. Invitar a las sesiones a dependencias, entidades, instituciones nacionales e internacionales, así como a personas especialistas en la materia.
- X. Presentar al Ayuntamiento un informe semestral respecto de las actividades desarrolladas y los acuerdos alcanzados por el Sistema.
- XI. Las demás atribuciones previstas en el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Secretaría Ejecutiva

Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

- I. Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal de Protección para someterlo a consideración del Sistema.
- II. Dar seguimiento y monitorear la ejecución del Programa Municipal.
- III. Integrar, resguardar y administrar el archivo de acuerdos e instrumentos jurídicos derivados de las sesiones.
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidos por el Sistema.
- V. Promover la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación con instituciones públicas y privadas.
- VI. Realizar y promover estudios e investigaciones orientados al fortalecimiento de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- VII. Difundir entre autoridades y población en general los resultados de los trabajos desarrollados por el Sistema, así como información pública relacionada con la protección integral de derechos, desagregada por edad, sexo, escolaridad y discapacidad.
- VIII. Brindar asesoría técnica a las dependencias municipales en el ejercicio de sus atribuciones.
- IX. Presentar informes trimestrales al Sistema y a su Presidencia respecto del desempeño de sus actividades.
- X. Fungir como instancia de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y sectores público y privado.
- XI. Convocar, previo acuerdo de la Presidencia, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- XII. Coordinar acciones con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal y con las Secretarías Ejecutivas Municipales.
- XIII. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Vocalías

Las personas integrantes con carácter de Vocal desempeñarán, entre otras, las siguientes funciones:

- I. Proporcionar la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Sistema.
- II. Participar en la elaboración del Programa Municipal de Protección.
- III. Participar con voz y voto en las sesiones.

- IV. Presentar propuestas para el estudio y dictamen del Sistema.
- V. Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día.
- VI. Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.
- VII. Solicitar la celebración de sesiones extraordinarias cuando la relevancia del asunto así lo amerite.
- VIII. Las demás atribuciones establecidas en el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Objetivo General

Garantizar el ejercicio pleno, el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Guanajuato, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones integrales con enfoque de derechos humanos, interés superior de la niñez, igualdad sustantiva y participación, a fin de asegurar el acceso efectivo a sus derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y el marco jurídico nacional, estatal y municipal.

Objetivos Específicos

Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la articulación de políticas públicas, programas y acciones que aseguren el ejercicio, respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en congruencia con los lineamientos del SPINNA Nacional y Estatal.

Transversalizar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas municipales, asegurando que todas las dependencias incorporen este enfoque en la planeación, ejecución y evaluación de sus programas. Impulsar estrategias integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos mediante acciones orientadas a disminuir factores de riesgo y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias.

Garantizar la participación, informada, segura y significativa de niñas, niños y adolescentes en los procesos de consulta, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas municipales.

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las personas servidoras públicas mediante procesos permanentes de capacitación, actualización y profesionalización en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. Marco jurídico.

2.1 Marco internacional.

El marco jurídico internacional constituye el fundamento sobre el cual se ha desarrollado el sistema contemporáneo de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano establecen principios, obligaciones y estándares que orientan el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia, así como la actuación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 constituye el principal tratado internacional en la materia y es el instrumento de derechos humanos más ratificado en el mundo. México ratificó esta Convención el 26 de enero de 1990, comprometiéndose a respetar y asegurar la aplicabilidad de todos los derechos consagrados para niñas, niños y adolescentes bajo su jurisdicción sin ningún tipo de discriminación.

Principios Rectores de la Convención

La Convención establece principios rectores que deben orientar cualquier política pública en materia de infancia y adolescencia:

- Interés superior de la niñez: todas las medidas que concierne a niñas, niños y adolescentes deben considerar primordialmente su interés superior.
- No discriminación: los Estados Parte deben asegurar los derechos de los niños sin distinción de ninguna índole.
- Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: se reconoce el derecho intrínseco de cada niña y niño a vivir y desarrollarse plenamente.
- Derecho a ser escuchado y participar en decisiones: las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones y que estas sean debidamente consideradas según su edad y madurez.

Estos principios reflejan la visión integral de la infancia como sujeto de derechos, y sirven como fundamentos jurídicos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

La Convención no sólo reconoce derechos, sino que impone obligaciones a los Estados Parte para tomar todas las medidas apropiadas, legislativas, administrativas y sociales que aseguren la protección integral de los derechos de la niñez. Esto incluye la obligación de garantizar que las instituciones, servicios y estructuras necesarias estén orientadas a proteger y promover el bienestar de los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño constituye el eje del marco jurídico internacional para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Sus principios rectores y obligaciones para los Estados Parte proporcionan un fundamento sólido para que el Programa SIPINNA municipal articule políticas públicas, programas, estrategias y acciones que garanticen los derechos humanos de la infancia y adolescencia, siempre

con enfoque en el interés superior, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación.

La Convención surge como resultado de un historial de instrumentos internacionales previos que han ido consolidando la protección de los derechos de la infancia, incluyendo la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), así como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Los Estados Parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de los menores que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de los padres y tutores.

Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores.

Se preserva el interés superior de los menores, previniendo y sancionando el tráfico internacional de estos.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Establece el derecho universal a las medidas de protección que en su condición de menor las niñas, niños y adolescentes requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.

Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Los Estados se comprometen a la abolición efectiva del trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

2.1 Marco nacional.

El marco jurídico nacional que sustenta el SIPINNA en México establece las obligaciones, principios y estructuras normativas mediante las cuales el Estado mexicano garantiza la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución es la norma suprema del país y contiene principios fundamentales que respaldan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En particular:

- El **Artículo 1º** establece la obligación del Estado de proteger los derechos humanos y prohibir la discriminación.
- El **Artículo 4º** reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección de su salud, educación, alimentación y desarrollo integral, colocando especial atención en el interés superior de la niñez.

Estos preceptos constitucionales constituyen el fundamento jurídico central para todas las políticas públicas, incluidos los programas de protección integral.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Esta Ley es la pieza normativa más importante a nivel nacional en materia de infancia y adolescencia. Tiene por objeto garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como establecer las bases para la coordinación de acciones entre los distintos órdenes de gobierno.

La LGDNNA define los derechos de este grupo poblacional, incorpora principios como el interés superior de la niñez, no discriminación, supervivencia, desarrollo y participación, y obliga a las autoridades a adoptar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y sociales para su cumplimiento efectivo.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El Reglamento de la LGDNNA desarrolla los mecanismos y obligaciones de operación para la implementación de la Ley en materia de protección integral de derechos, mecanismos

de coordinación y operativización de las acciones del SIPINNA a nivel nacional, estatal y municipal.

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el **31 de agosto de 2021**, esta herramienta normativa establece la organización, funciones, atribuciones y los procesos administrativos que regulan el funcionamiento del SIPINNA nacional. Este manual es fundamental para la operación técnica del Sistema, la coordinación interinstitucional y la responsabilidad de los servidores públicos en la protección de derechos.

Otras normas complementarias

Adicionalmente, existen diversas leyes federales que, aunque no son parte directa del SIPINNA, contribuyen al marco de protección integral de derechos, tales como:

- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley de Migración.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Federal de Trabajo.

Todas estas normas armonizan obligaciones y derechos en ámbitos como justicia, salud, educación, inclusión y trabajo, reforzando la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en distintos contextos.

El marco jurídico nacional que sustenta al SIPINNA en México está constituido por un conjunto de normas que obedecen al mandato constitucional de proteger los derechos humanos, particularmente de niñas, niños y adolescentes. La Constitución Política, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su Reglamento y el Manual de Organización y Operación del Sistema, conforman el núcleo normativo que obliga a las autoridades a garantizar la protección integral de este grupo poblacional y a coordinar políticas públicas que fortalezcan el cumplimiento efectivo de sus derechos.

2.2 Marco estatal.

El marco jurídico estatal constituye el soporte normativo que obliga a las autoridades del Estado de Guanajuato a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes con enfoque de protección integral, en coordinación con el ámbito municipal y federal.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

La Constitución estatal reconoce expresamente que todas las personas, incluidas niñas, niños y adolescentes, gozan de los derechos humanos y garantías para su protección y garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En todas las decisiones públicas se establece la obligación de velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez y garantizar sus derechos de manera progresiva y efectiva, conforme a los tratados internacionales, la Constitución Federal y la propia legislación estatal.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

Esta ley es la norma estatal primaria en materia de infancia y adolescencia, de orden público e interés social, que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y establece los principios rectores y obligaciones de las autoridades para garantizar su protección integral.

Principios rectores: incluye el interés superior de la niñez, la universalidad, no discriminación, prioridad, inclusión, participación, corresponsabilidad estatal y familiar, transversalidad, pro-persona y acceso a una vida libre de violencia.

Obligación de autoridades: el Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deben diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas que garanticen el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Derechos específicos:** la ley reconoce derechos como identidad, vida plena, educación de calidad, descanso, esparcimiento, participación, asociación, intimidad, seguridad jurídica y debido proceso, entre otros, estableciendo mecanismos para su garantía.
- **Sistemas de protección estatal y municipal:** se define la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la protección de derechos, y se establecen atribuciones para los **Sistemas Municipales de Protección**, incluyendo propuestas de metas, difusión de derechos y presupuesto para acciones locales.
- **Procuraduría Estatal de Protección:** la ley crea este organismo público descentralizado con la función de procurar protección integral y restituir derechos de niñas, niños y adolescentes, coordinar medidas de atención y representación en procesos jurídicos y administrativos.

La Ley establece que tanto autoridades estatales como municipales —incluyendo poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos— tienen la obligación de colaborar para garantizar los derechos de la niñez. Asimismo, los Sistemas Municipales de Protección se integran bajo este marco legal, cumpliendo funciones como proponer estrategias locales, vincularse con sectores público y privado, y presentar proyectos de actividades al ayuntamiento.

El marco estatal no opera de forma aislada: armoniza sus disposiciones con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de derechos humanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto implica que las normas estatales se interpretan de manera que favorezcan la protección más amplia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reforzando el enfoque de garantía de derechos en políticas públicas estatales y locales.

El marco jurídico estatal del Estado de Guanajuato provee una base normativa clara para la operación del SIPINNA, estableciendo que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos con obligaciones específicas para las autoridades estatales y municipales. A través de la Constitución política estatal y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se configura un sistema de protección integral que obliga a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas con enfoque de derechos, priorizando siempre el interés superior de la niñez y su desarrollo integral.

2.3 Marco municipal

El marco jurídico municipal establece las normas y disposiciones que obligan al Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato a promover, coordinar y ejecutar acciones con enfoque de derechos para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en articulación con los marcos estatal y nacional.

Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

La pieza normativa clave a nivel local es el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato, publicado en el sitio oficial del Ayuntamiento. Este reglamento regula la integración, funcionamiento y atribuciones del Sistema Municipal de Protección, así como las obligaciones de las autoridades para asegurar los derechos de la infancia.

Entre sus principales disposiciones se encuentran:

- **Promover la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes** en procesos de elaboración de políticas y programas municipales.
- **Difundir el marco jurídico municipal, estatal, nacional e internacional** sobre derechos de la niñez.
- **Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes** en la planeación y desarrollo municipal.
- **Promover instrumentos de colaboración y coordinación** con instancias públicas y privadas para garantizar la protección integral de sus derechos.

- **Capacitar a servidores públicos y actores locales** en protección de derechos humanos de la infancia.
- **Coadyuvar con el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** para la elaboración del Programa Estatal de Protección.

Este reglamento articula funciones concretas de gobierno local orientadas a materializar la protección integral, desde el diseño de políticas hasta la implementación y evaluación de acciones.

Integración del Sistema Municipal de Protección

El propio Sistema Municipal de Protección está normado por el reglamento y por las disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, que exige que los municipios establezcan estructuras organizadas para impulsar políticas públicas locales en materia de derechos de este grupo poblacional. La integración institucional (presidencia municipal, secretarías, direcciones clave y representación de la sociedad civil) encuentra su base en el marco estatal referenciado, que busca asegurar la coordinación de dependencias.

Armonización con el Marco Estatal y Nacional

El marco municipal no opera de manera aislada, sino en coordinación jurídica con la normativa estatal y federal:

- Constitución Política del Estado de Guanajuato: reconoce derechos y principios de protección integral.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato: establece la obligación de los municipios para proteger derechos, integrar sistemas de protección y coordinar políticas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: obligan a todos los órdenes de gobierno a garantizar derechos fundamentales de infancia con enfoque de protección integral.

Estas normas sincronizan las obligaciones municipales con los ámbitos estatal y federal, asegurando la coherencia jurídica en toda la acción pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el presente Programa mantiene congruencia con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, particularmente con el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal. Esta alineación garantiza que las acciones propuestas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los tres

órdenes de gobierno, fortaleciendo la coordinación institucional y optimizando el uso de los recursos públicos para generar mejores condiciones de vida para la niñez y la adolescencia del municipio.

3. Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes

3.1 Participación como eje transversal del Programa Municipal

El presente Programa Municipal de Protección Integral incorpora un mecanismo permanente, inclusivo, accesible y efectivo de participación de niñas, niños y adolescentes, reconociendo su derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en consideración en todos los asuntos que les afectan, conforme a los principios del interés superior de la niñez, autonomía progresiva, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación.

La participación de niñas, niños y adolescentes constituye un eje transversal del Programa y representa un elemento indispensable para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales dirigidas a este grupo de población.

En este sentido, el Municipio de Guanajuato ha impulsado diversos ejercicios de participación mediante consultas, encuestas, foros, talleres y actividades desarrolladas en centros educativos, colonias, comunidades y espacios públicos, con la finalidad de conocer directamente la percepción, necesidades, preocupaciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes respecto de su entorno y del ejercicio de sus derechos.

Los resultados obtenidos constituyen un insumo estratégico para la integración del presente Programa Municipal y permiten orientar las acciones gubernamentales desde una perspectiva centrada en los derechos de la niñez y la adolescencia.

Asimismo, el Programa contempla la consolidación de mecanismos permanentes de participación, entre los que destacan:

- La creación y fortalecimiento del Consejo Consultivo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La realización periódica de consultas municipales.
- La implementación de foros temáticos y espacios deliberativos.
- La organización de ferias y actividades participativas en centros escolares y comunidades.
- El establecimiento de mecanismos institucionales de retroalimentación que garanticen que las opiniones emitidas por niñas, niños y adolescentes sean consideradas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales.

Con ello se busca evitar prácticas de participación meramente simbólica y fortalecer una cultura de gobernanza democrática con enfoque de derechos humanos.

3.2 Ejercicio de consulta municipal

Como parte del proceso de elaboración del presente Programa Municipal se realizaron consultas dirigidas a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, mediante la aplicación de instrumentos diferenciados de acuerdo con el grupo etario. Las consultas fueron aplicadas en escuelas, colonias, comunidades y espacios públicos del municipio, logrando la participación de 548 niñas, niños y adolescentes, cuyas opiniones permitieron identificar problemáticas, riesgos, necesidades y oportunidades desde la perspectiva de quienes experimentan directamente las condiciones de su entorno.

Los principales temas identificados fueron:

- Supervivencia.
- Desarrollo.
- Seguridad.
- Violencia.
- Salud emocional.

- Participación.
- Entornos protectores.
- Bienestar.

La información obtenida fue sistematizada e incorporada como insumo técnico para la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Programa Municipal.

3.3 Instrumentos de consulta

Con la finalidad de obtener información pertinente y adecuada al nivel de desarrollo de la población participante, se diseñaron tres instrumentos diferenciados.

Consulta dirigida a niñas y niños de 6 a 9 años

La consulta se desarrolló bajo el lema:

"Código Abierto: Tu versión de Guanajuato".

El instrumento empleó un lenguaje accesible y recursos gráficos (caritas de emociones) para facilitar la comprensión de las preguntas y permitir que las niñas y los niños expresaran sus percepciones respecto de cuatro dimensiones fundamentales:

- Crecimiento (alimentación y salud).
- Protección (seguridad).
- Participación (derecho a ser escuchados).
- Vida libre de violencia.

El uso de herramientas lúdicas permitió obtener respuestas acordes con la etapa de desarrollo de este grupo de edad, favoreciendo una participación auténtica y comprensible.

Consulta dirigida a población de 6 a 9 años".



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

"Código abierto: tu versión de Guanajuato"

Datos de identificación.

Zona donde vives: ☐ Centro/Callejones ☐ Zona Sur ☐ Comunidad Rural.

¿En qué colonia vives?: _____.

Género: ☐ Niña ☐ Niño ☐ Otro.

¿Cuántos años tienes?: _____.

"¡Hola!

Seguramente muchas veces escuchan que los adultos dicen 'esto es lo mejor para los niños'. Pero hoy queremos hacer las cosas diferentes: queremos que ustedes nos digan qué es lo mejor.

Este papel que tienen frente a ustedes es como un altavoz. Lo que escriban o dibujen aquí llegará directo a las personas que toman las decisiones en Guanajuato. Nadie conoce mejor tu escuela, tu calle, tu casa y tus sueños que tú mismo. ¡Gracias por prestarnos tu voz, esto es código abierto, adelante...!"

Instrucción: Mira estas caritas: 😊 (Feliz), 😐 (Más o menos), 😞 (Triste/Miedo). Encierra en un círculo la carita que sientas con la situación de cada pregunta.

Eje 1: Crecimiento (Comida y Salud)

1.- Cuando comes en tu casa o en la escuela, ¿tu pancita se siente feliz y llena?

- **Opciones:** 😊 (Seguro) / 😐 (A veces miedo) / 😞 (Mucho miedo)

Eje 2: Protección (Seguridad)

2.- Cuando caminas por la calle con mamá o papá, ¿cómo se siente tu corazón?

- **Opciones:** 😊 (Seguro) / 😐 (A veces miedo) / 😞 (Mucho miedo)

Eje 3: Participación (Tu Voz)

3.- Cuando quieres decir algo o pedir un juguete, ¿los adultos te escuchan y te hacen caso?

- **Opciones:** 😊 (Sí, me escuchan) / 😐 (A veces) / 😞 (Nadie me oye)

Eje 4: Paz (No Violencia)

4.- En tu escuela o en tu casa, ¿te dan muchos abrazos y palabras bonitas?



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

- **Opciones:** 😊 (Muchos abrazos) / 😐 (Poquitos) / 😞 (Hay gritos o golpes)

Consulta dirigida a niñas y niños de 10 a 12 años

El segundo instrumento fue diseñado para población escolar de entre 10 y 12 años y tuvo como propósito conocer la percepción de este grupo respecto de:

- Salud física y mental.
- Alimentación.
- Entornos seguros.
- Factores de riesgo.
- Participación ciudadana.
- Violencia escolar.
- Ciberacoso.

El cuestionario utilizó preguntas de opción múltiple que permitieron obtener información estadísticamente comparable para la construcción del diagnóstico municipal.

"Consulta dirigida a población de 10 a 12 años"

"CÓDIGO ABIERTO: TU VERSIÓN DE GUANAJUATO"

Datos de identificación.

Zona donde vives: () Centro/Callejones () Zona Sur () Comunidad Rural.

En que colonia vives: _____.

Género: () Niña () Niño () Otro.

Cuantos años tienes: _____.

"¡Hola!

Seguramente muchas veces escuchan que los adultos dicen 'esto es lo mejor para los niños'. Pero hoy queremos hacer las cosas diferentes: queremos que ustedes nos digan qué es lo mejor.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Este papel que tienen frente a ustedes es como un altavoz. Lo que escriban o dibujen aquí llegará directo a las personas que toman las decisiones en Guanajuato.

Nadie conoce mejor tu escuela, tu calle y tus sueños que tú mismo. ¡Gracias por prestarnos tu voz, esto es código abierto, adelante...!"

Instrucciones: Marca la opción que mejor describa tu realidad. Tus respuestas son anónimas y se usarán para generar estadísticas municipales.

Eje 1: Supervivencia y Desarrollo (Salud Mental y Futuro)

1. ¿Sientes que en tu comunidad o escuela tienes acceso a espacios para cuidar tu salud mental (alguien con quien hablar sin ser juzgado)?

- ☐ A) Sí, cuento con apoyo profesional o escolar confiable.
- ☐ B) Sé que existen, pero no confío mucho en ellos.
- ☐ C) No hay nadie o me da miedo pedir ayuda.

2. ¿Consideras que tu alimentación y acceso a salud son suficientes para rendir en tus estudios?

- ☐ A) Sí, siempre.
- ☐ B) A veces me falta energía o me salto comidas por falta de recursos.
- ☐ C) Constantemente tengo dificultades para comer bien o ir al médico.

Eje 2: Protección (Entorno y Riesgos)

3. En los trayectos a tu escuela o casa (callejones, paradas de bus, túneles), ¿cuál es tu nivel de alerta?

- ☐ A) Bajo: Me siento tranquilo(a) y seguro(a).
- ☐ B) Medio: Procuro no ir solo(a) y siempre aviso dónde estoy.
- ☐ C) Alto: Me siento constantemente en peligro o acosado(a).

4. ¿Qué tan expuesto(a) te sientes a situaciones de riesgo (drogas, alcohol o violencia) en tu entorno cercano?

- ☐ A) Poco expuesto, me siento en un entorno sano.
- ☐ B) Moderadamente, lo veo, pero sé cómo evitarlo.
- ☐ C) Muy expuesto, es difícil evitar estas situaciones.

Eje 3: Participación (Poder de Decisión)

5. ¿Sientes que el Gobierno Municipal toma en cuenta las necesidades de los adolescentes para crear espacios deportivos o culturales?

- ☐ A) Sí, hay opciones atractivas para nosotros.
- ☐ B) Hay opciones, pero están descuidadas o son aburridas.

- () C) No hay nada para nosotros; nos sentimos olvidados.

6. ¿Crees que tienes canales reales para quejarte o proponer cambios en tu escuela sin sufrir represalias?

- () A) Sí, mi voz se respeta.
- () B) A veces, pero no siempre nos hacen caso.
- () C) No, es mejor quedarse callado.

Eje 4: Vida Libre de Violencia (Convivencia y Redes)

7. ¿Cuál es el tipo de violencia que más observas entre tus compañeros o conocidos?

- () A) Casi no observo violencia.
- () B) Violencia verbal o física "en vivo".
- () C) Ciberacoso (mensajes, fotos o burlas en redes sociales).

Consulta dirigida a adolescentes de 13 a 17 años

El tercer instrumento estuvo dirigido a adolescentes de entre 13 y 17 años.

La consulta abordó temáticas relacionadas con:

- Salud integral.
- Salud mental.
- Salud sexual.
- Proyecto de vida.
- Seguridad pública.
- Consumo de sustancias.
- Participación ciudadana.
- Violencia digital.
- Violencia en el noviazgo.
- Acoso callejero.

El cuestionario fue diseñado para identificar factores estructurales que inciden en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adolescentes y orientar el diseño de políticas públicas diferenciadas.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

"Consulta dirigida a población adolescente de 13 a 17 años."

"CÓDIGO ABIERTO: TU VERSIÓN DE GUANAJUATO"

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Zona donde vives: ☐ Centro/Callejones ☐ Zona Sur ☐ Comunidad Rural.

En que colonia vives: _____.

Género: ☐ Niña ☐ Niño ☐ Otro.

Cuantos años tienes: _____.

"¡Hola!

No venimos a darles una clase ni a decirles qué hacer. Venimos porque en el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA Municipal, sabemos que ustedes ven cosas que los adultos ignoramos.

Ustedes recorren los callejones, usan el transporte, navegan en internet, están en casa y tienen experiencias todos los días. Esta consulta es un espacio de 'Código Abierto': queremos que auditen cómo está funcionando Guanajuato para su generación. No hay respuestas correctas, solo realidades. Lo que pongan aquí nos servirá para diseñar las leyes y programas de los próximos años. ¡Gracias por prestarnos tu voz, esto es código abierto, adelante...!"

Instrucciones: Selecciona la opción que refleje con mayor precisión tu entorno actual en Guanajuato.

Eje 1: Supervivencia y Desarrollo (Salud Integral y Proyecto de Vida)

1. ¿Consideras que los servicios de salud en el municipio (clínicas, centros de salud) están preparados para atender temas de salud mental y sexual para jóvenes de tu edad de forma confidencial?

- ☐ A) Sí, son accesibles y confiables.
- ☐ B) Existen, pero me da desconfianza o vergüenza ir.
- ☐ C) No hay servicios adecuados o desconozco totalmente dónde están.

2. ¿Te sientes preparado(a) y apoyado(a) por tu entorno para dar el siguiente paso (universidad o trabajo) al salir de la preparatoria?

- () A) Sí, tengo información y apoyo suficiente.
- () B) Tengo dudas y siento que me falta orientación real.
- () C) Me siento solo(a) y sin oportunidades claras en el municipio.

Eje 2: Protección (Seguridad y Justicia)

3. En tu interacción con las autoridades de seguridad (policía municipal, tránsitos) en los espacios públicos de Guanajuato, ¿cómo describirías el trato que recibes?

- () A) Respetuoso, me hacen sentir protegido(a).
- () B) Indiferente, no siento que me ayuden si lo necesito.
- () C) Hostil, siento que me juzgan o vigilan solo por ser joven.

4. ¿Qué tan seguro(a) te sientes respecto al consumo de sustancias (alcohol/drogas) en los alrededores de tu escuela o zonas de convivencia?

- () A) Me siento en un entorno seguro y con control.
- () B) Es un tema común que me preocupa, pero trato de evitarlo.
- () C) Es un problema grave que afecta mi tranquilidad diariamente.

Eje 3: Participación (Incidencia Real)

5. Si quisieras proponer un cambio en tu colonia o en las reglas del municipio, ¿sabes a dónde acudir o cómo hacer que te escuchen?

- () A) Sí, conozco los canales de participación joven.
- () B) He oído algo, pero parecen procesos muy difíciles o lentos.
- () C) No tengo idea y dudo mucho que a alguien le interese.

Eje 4: Vida Libre de Violencia (Género y Convivencia Digital)

6. ¿Cuál consideras que es la mayor amenaza de violencia para las y los jóvenes de 16-17 años en Guanajuato hoy?

- () A) Violencia en el noviazgo o relaciones de pareja.
- () B) Acoso callejero (especialmente en callejones o transporte).
- () C) Violencia digital (difusión de contenido sin consentimiento, extorsión).
- **Contrato de Confidencialidad.** - *"Todo lo que pongan aquí es secreto entre nosotros y el gobierno, así que pueden decir la verdad sin miedo".*

3.4 Informe ejecutivo de resultados

La información obtenida fue sistematizada con el propósito de identificar patrones de riesgo, fortalezas y áreas prioritarias de intervención.

Los resultados permitieron elaborar un análisis orientado a:

- Identificar riesgos prioritarios.
- Detectar brechas estructurales.
- Generar evidencia para la toma de decisiones.
- Definir prioridades institucionales.

El análisis evidencia que las problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes no responden a un único factor, sino a la interacción de múltiples dimensiones sociales, familiares, comunitarias e institucionales.

Metodología de lectura de las gráficas

Las frecuencias y porcentajes fueron calculados a partir de la base de respuestas capturada en el archivo de origen. Las gráficas temáticas por pregunta expresan porcentajes sobre la base válida de cada reactivo; cuando existieron omisiones, estas se consideraron como dato faltante y se reportaron por separado en el análisis narrativo. Se normalizaron diferencias menores de escritura sin alterar el significado de las respuestas.

Instrumento	Registros analizados	Rango de edad observado
Cuestionario I	187	13 a 17 años
Cuestionario II	177	9 a 13 años
Cuestionario III	184	6 a 10 años

Tabla 1. Resumen de instrumentos analizados: registros y rango de edad observado. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Mapa de cobertura territorial y temas abordados

La siguiente imagen presenta una síntesis visual del municipio de Guanajuato, la cobertura territorial del levantamiento y los temas abordados en los cuestionarios SIPINNA. Se integra en esta sección por su utilidad como referencia territorial previa a la lectura de las gráficas generales y por cuestionario.

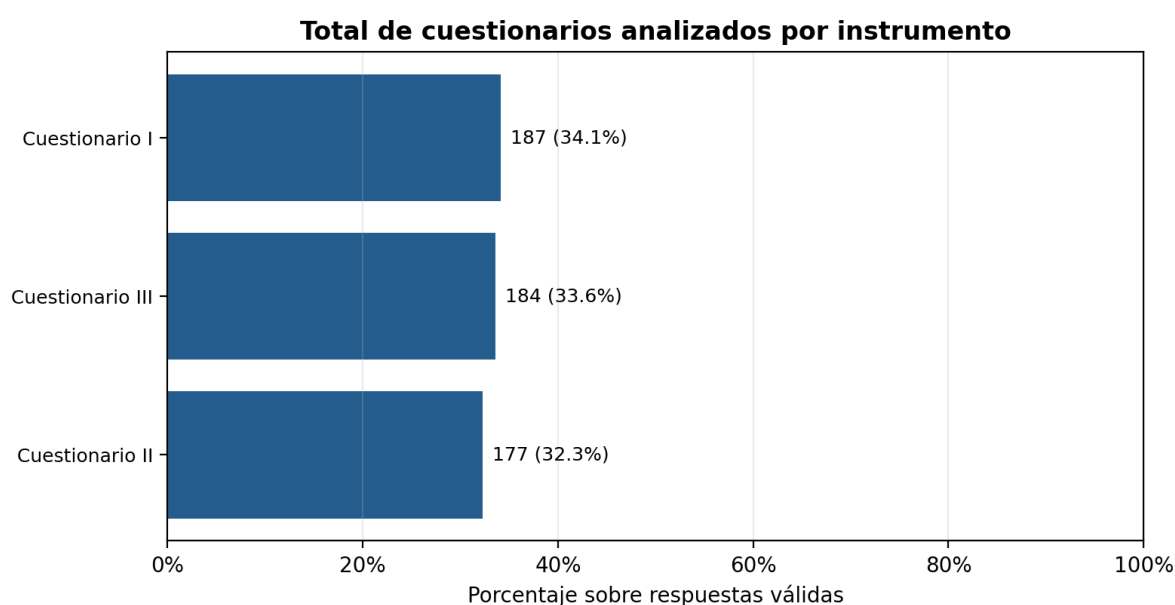


Figura 1. Municipio de Guanajuato: cobertura territorial y temas abordados en las encuestas SIPINNA. Fuente: elaboración propia para fines de presentación institucional.

Gráficas generales del estudio

Total, de cuestionarios analizados por instrumento

Base de cálculo: 548 registros totales.



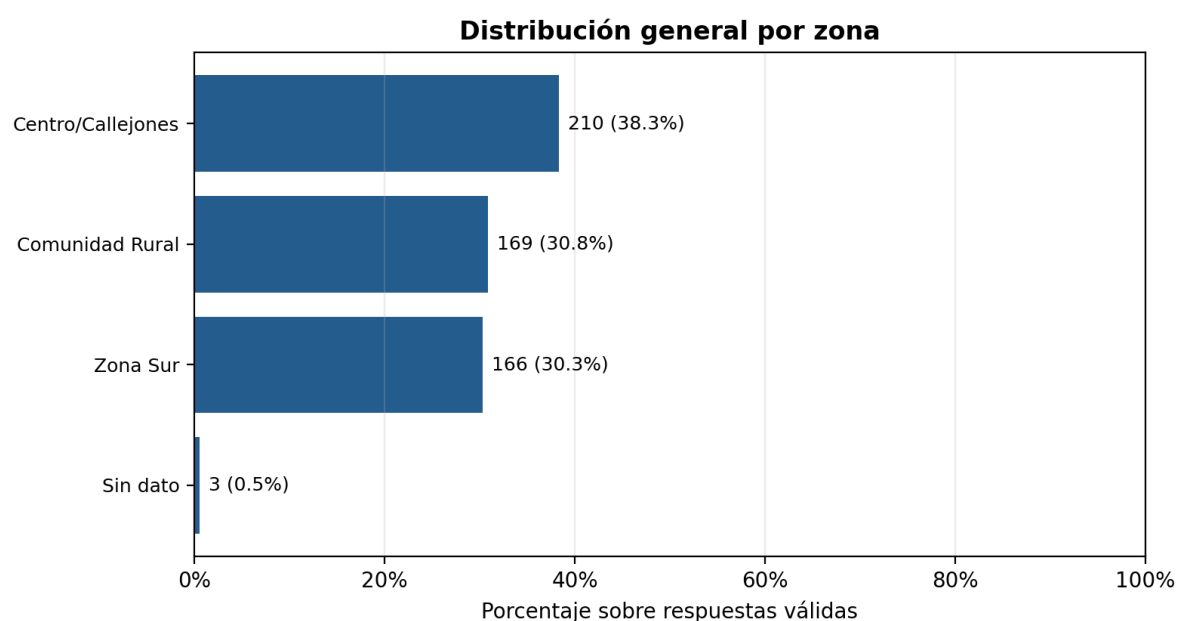
Gráfica 1. Total, de cuestionarios analizados por instrumento. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica muestra la distribución del universo analizado entre los tres instrumentos aplicados, para un total de 548 registros. El instrumento con mayor volumen de observaciones es Cuestionario I, con 187 registros, lo que representa 34.1% del total. Esta distribución es relevante porque delimita el peso relativo de cada grupo etario dentro del análisis general y permite contextualizar la lectura posterior de los hallazgos por cuestionario.

Observación técnica: Resumen de los instrumentos: Cuestionario I: 187 casos (34.1%); Cuestionario III: 184 casos (33.6%); Cuestionario II: 177 casos (32.3%)

Distribución general por zona

Base de cálculo: 548 registros con clasificación territorial.



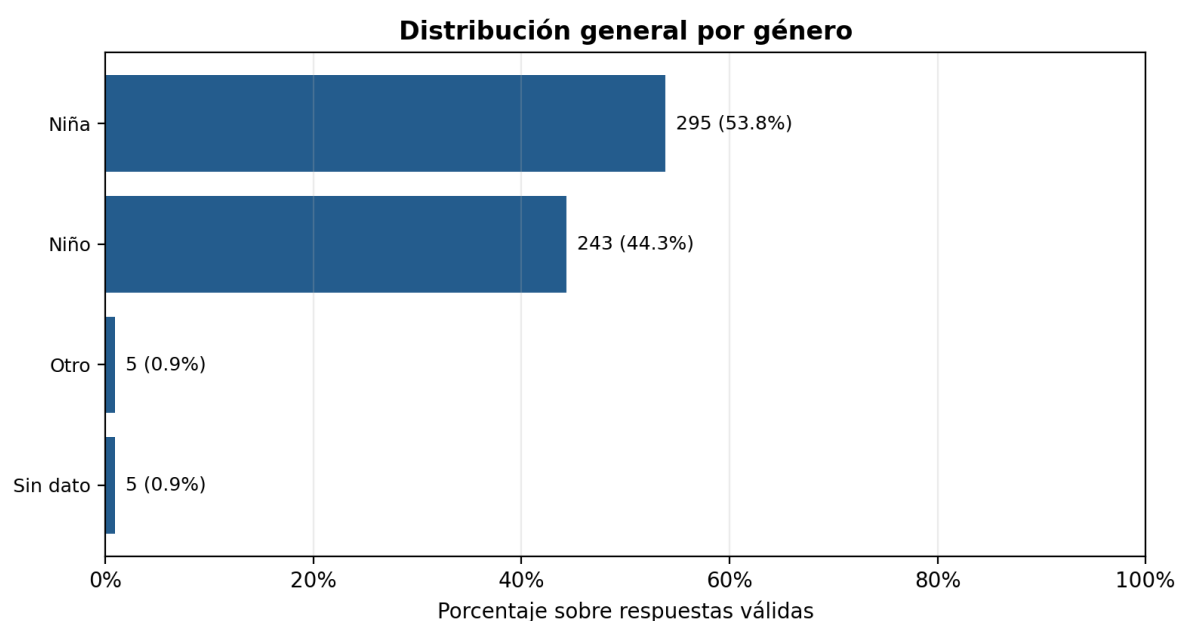
Gráfica 2. Distribución general por zona. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica presenta la distribución general por zona territorial de los 548 registros analizados. La categoría predominante es Centro/Callejones, con 210 casos (38.3%). Esta composición sugiere que los resultados agregados reflejan en mayor medida la experiencia de los entornos con mayor presencia en la muestra, por lo que la interpretación institucional debe considerar diferencias entre Centro/Callejones, Zona Sur y Comunidad Rural.

Observación técnica: Principales categorías observadas: Centro/Callejones: 210 casos (38.3%); Comunidad Rural: 169 casos (30.8%); Zona Sur: 166 casos (30.3%)

Distribución general por género

Base de cálculo: 548 registros.



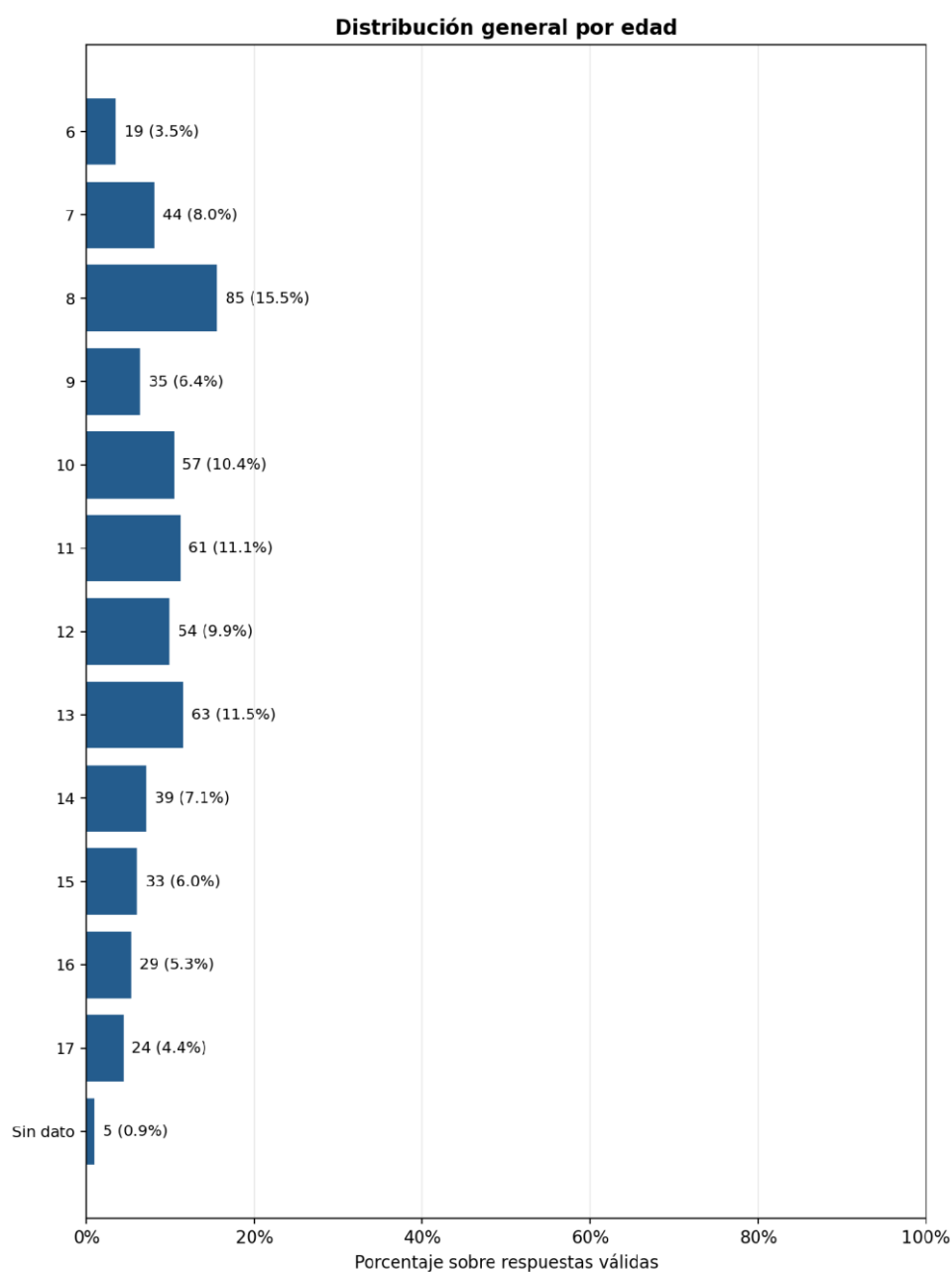
Gráfica 3. Distribución general por género. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica muestra la composición general por género del total de registros. La categoría con mayor presencia es Niña, con 295 casos (53.8%). En términos analíticos, la participación observada entre niñas y niños es relativamente equilibrada, lo que favorece una lectura comparativa razonable en temas como seguridad, violencia, participación y bienestar.

Observación técnica: Principales categorías observadas: Niña: 295 casos (53.8%); Niño: 243 casos (44.3%); Otro: 5 casos (0.9%)

Distribución general por edad

Base de cálculo: 548 registros.



Gráfica 4. Distribución general por edad. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.



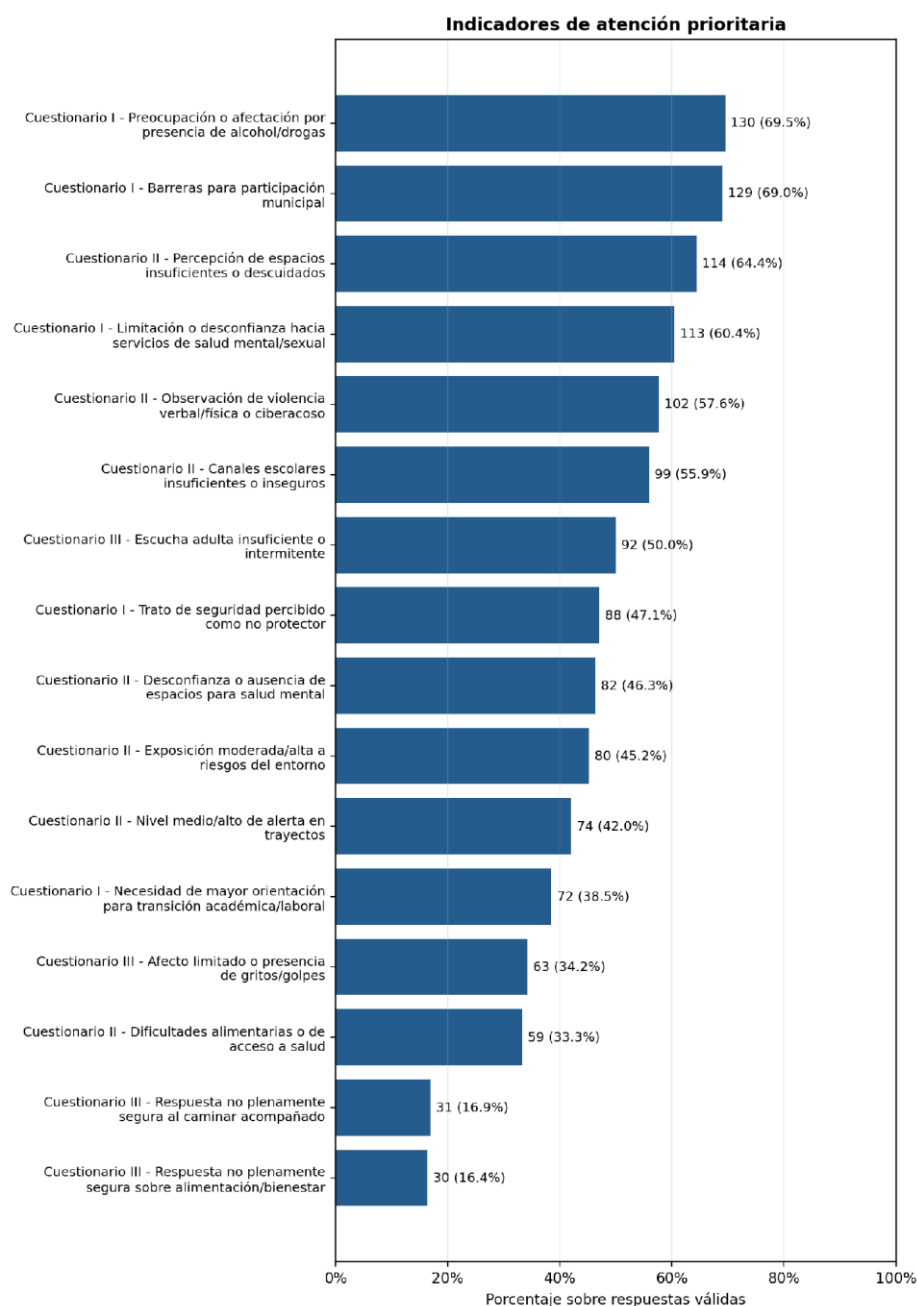
SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Explicación formal: La gráfica resume la distribución general por edad. El patrón observado refleja la estructura de los tres instrumentos: el Cuestionario III concentra principalmente edades tempranas, el Cuestionario II se ubica en edades intermedias y el Cuestionario I agrupa adolescencias mayores. Por ello, la edad no solo describe la muestra, sino que también determina el tipo de preguntas aplicadas y el enfoque interpretativo que corresponde a cada bloque de resultados.

Indicadores de atención prioritaria

Base de cálculo: respuestas válidas específicas por indicador.



Gráfica 5. Indicadores de atención prioritaria. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

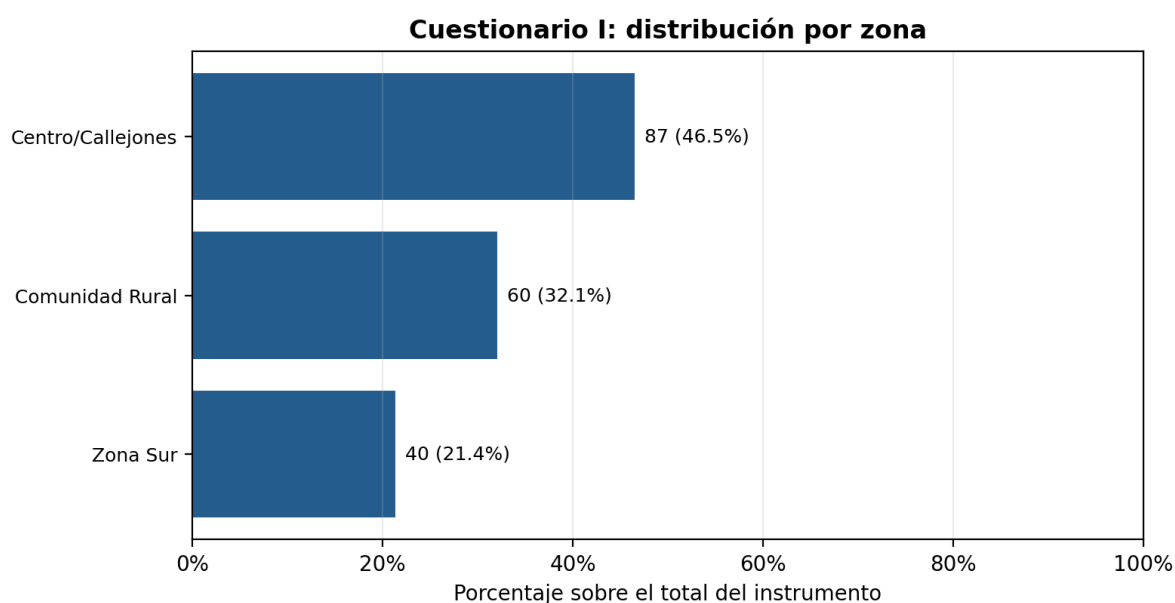
Explicación formal: La gráfica integra los indicadores de atención prioritaria contruidos a partir de respuestas que reflejan barreras, riesgo, desprotección o insuficiencia de condiciones. El indicador más elevado corresponde a "Preocupación o afectación por presencia de alcohol/drogas", en Cuestionario I, con 130 casos de una base válida de 187 respuestas (69.5%). Desde una perspectiva institucional, esta visualización permite jerarquizar temas de intervención y orientar la priorización de acciones preventivas, de participación y de protección.

Compendio gráfico de Cuestionario I

Instrumento aplicado al grupo de mayor edad dentro de la base analizada. Explora percepciones sobre salud, transición educativa o laboral, trato por parte de autoridades, consumo de sustancias, participación municipal y amenazas de violencia.

Distribución por zona en Cuestionario I

Base de cálculo: 187 registros del instrumento.

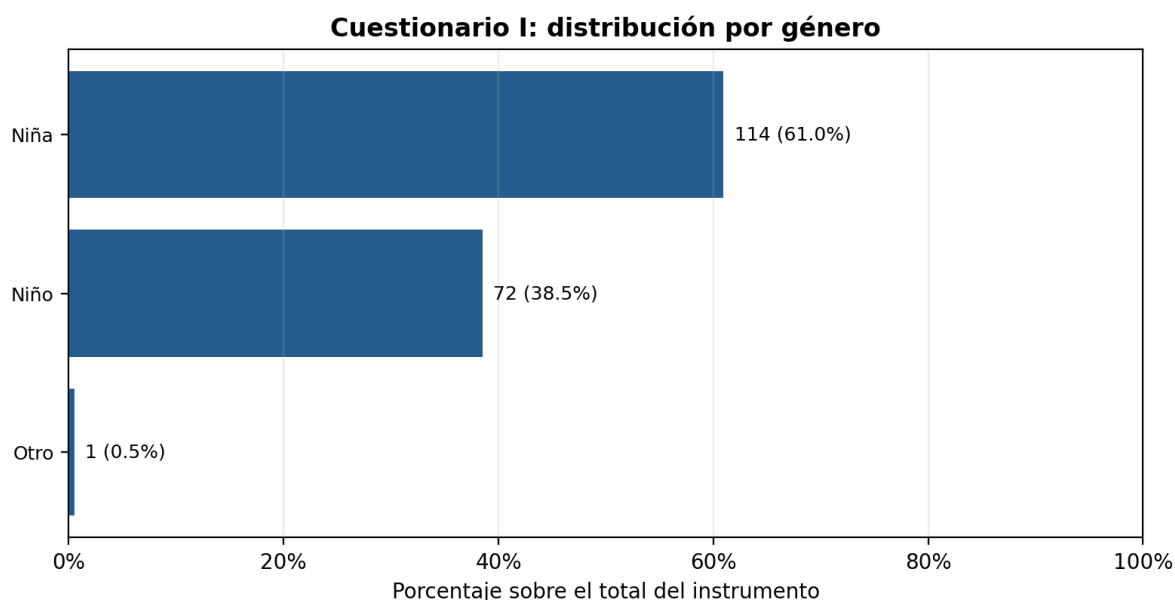


Gráfica 6. Distribución por zona en Cuestionario I. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica muestra la composición territorial interna de Cuestionario I. La zona con mayor presencia es Centro/Callejones, con 87 registros (46.5% del instrumento). Esta distribución es importante porque las condiciones comunitarias y urbanas influyen en la percepción de seguridad, acceso a servicios, participación y convivencia. En consecuencia, los resultados del instrumento deben interpretarse en relación con el entorno predominante de sus participantes.

Distribución por género en Cuestionario I

Base de cálculo: 187 registros del instrumento.

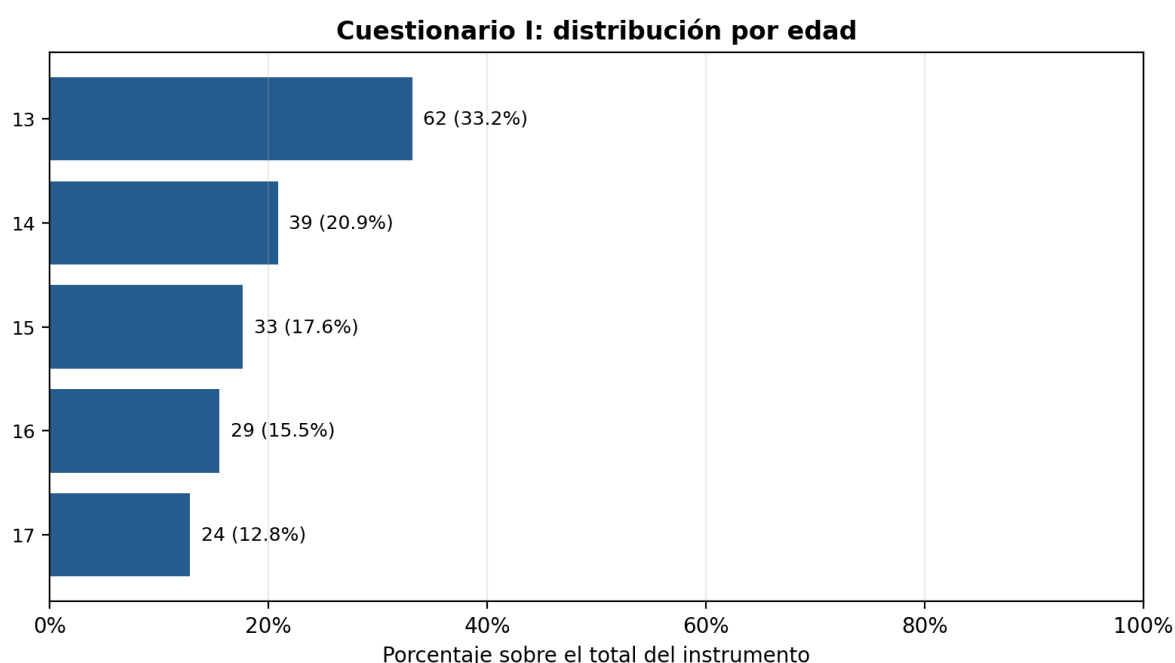


Gráfica 7. Distribución por género en Cuestionario I. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica presenta la distribución por género de Cuestionario I. La categoría más frecuente es Niña, con 114 registros (61.0%). La composición observada permite contextualizar el alcance de las respuestas y valorar si ciertos hallazgos pudieran estar influenciados por la mayor presencia relativa de un grupo en la base analizada.

Distribución por edad en Cuestionario I

Base de cálculo: 187 registros del instrumento.



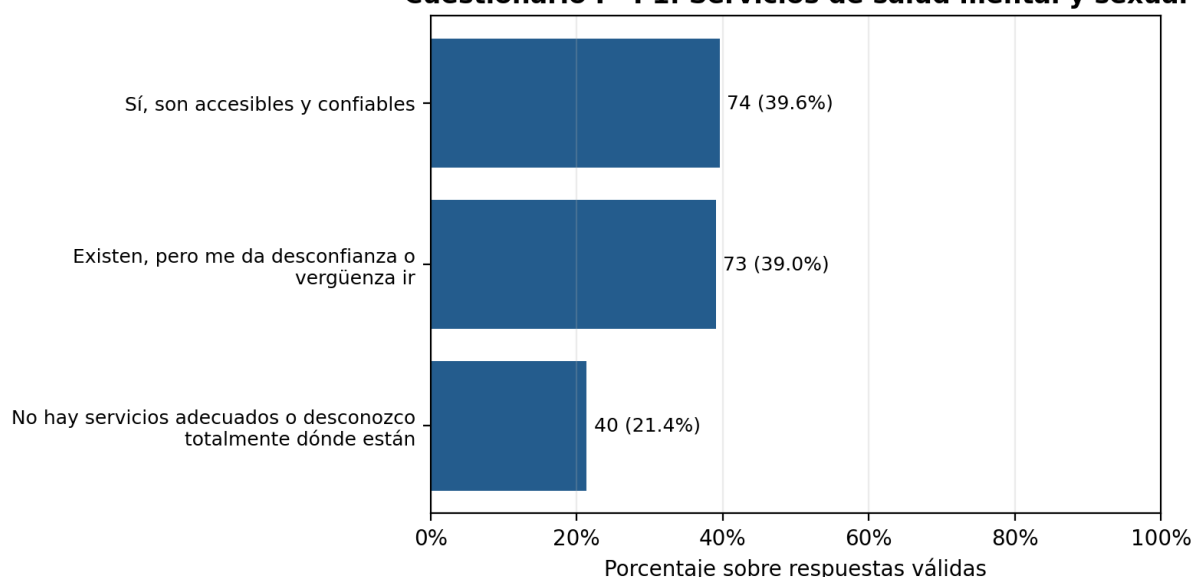
Gráfica 8. Distribución por edad en Cuestionario I. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica resume la distribución por edad en Cuestionario I. La edad con mayor frecuencia es 13, con 62 registros (33.2%). La concentración etaria observada es relevante porque sitúa el nivel de madurez de las personas participantes y ayuda a interpretar el tipo de preocupaciones, necesidades y percepciones expresadas en el instrumento.

Servicios de salud mental y sexual

Pregunta analizada: ¿Consideras que los servicios de salud en el municipio (clínicas, centros de salud) están preparados para atender temas de salud mental y sexual para jóvenes? | Base válida: 187 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario I - P1: Servicios de salud mental y sexual



Gráfica 9. Servicios de salud mental y sexual. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

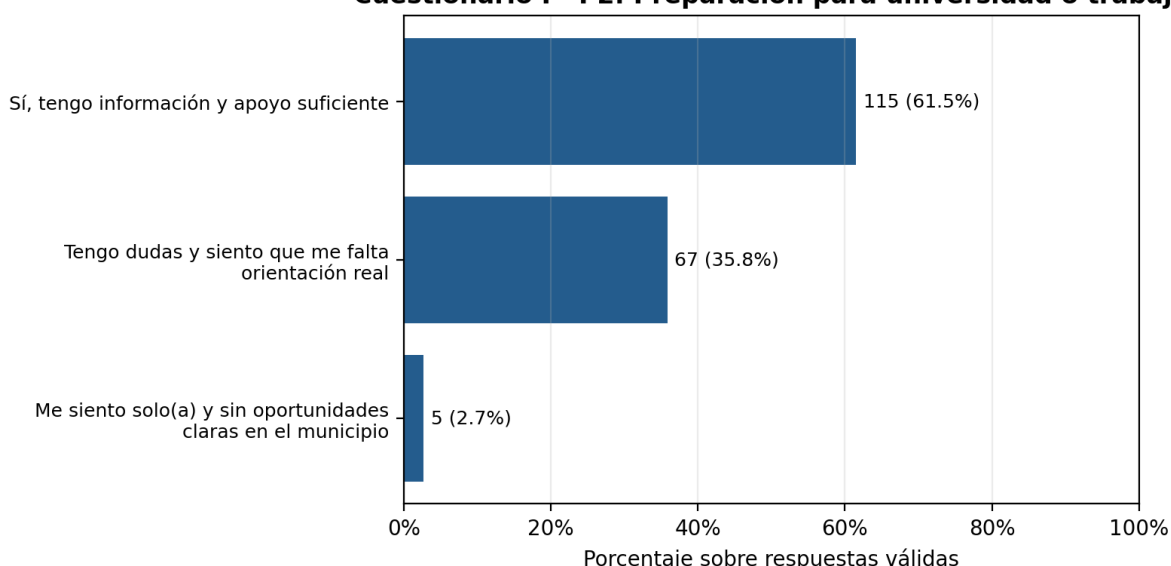
Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, son accesibles y confiables", con 74 respuestas, equivalente al 39.6% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Limitación o desconfianza hacia servicios de salud mental/sexual" concentra 113 casos de 187 respuestas válidas (60.4%). Interpretación: aunque existe un grupo importante que identifica servicios accesibles, la suma de desconfianza, vergüenza o desconocimiento muestra una barrera de acceso que debe leerse como un problema de disponibilidad percibida, confianza institucional y difusión de rutas de atención.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, son accesibles y confiables: 74 casos (39.6%); Existen, pero me da desconfianza o vergüenza ir: 73 casos (39.0%); No hay servicios adecuados o desconozco totalmente dónde están: 40 casos (21.4%)

Preparación para universidad o trabajo

Pregunta analizada: ¿Te sientes preparado(a) y apoyado(a) por tu entorno para dar el siguiente paso (universidad o trabajo) al salir de la preparatoria? | Base válida: 187 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario I - P2: Preparación para universidad o trabajo



Gráfica 10. Preparación para universidad o trabajo. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

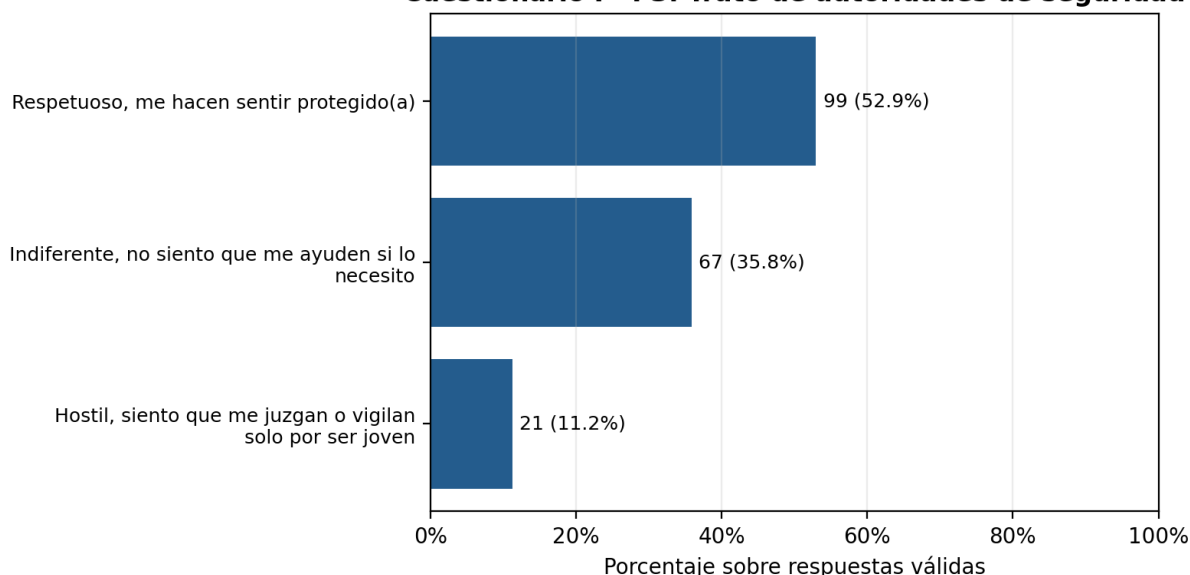
Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, tengo información y apoyo suficiente", con 115 respuestas, equivalente al 61.5% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Necesidad de mayor orientación para transición académica/laboral" concentra 72 casos de 187 respuestas válidas (38.5%). Interpretación: la mayoría refiere apoyo suficiente; sin embargo, la proporción con dudas u oportunidades limitadas indica la necesidad de fortalecer orientación vocacional, acompañamiento escolar y opciones de transición hacia estudio o empleo.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, tengo información y apoyo suficiente: 115 casos (61.5%); Tengo dudas y siento que me falta orientación real: 67 casos (35.8%); Me siento solo(a) y sin oportunidades claras en el municipio: 5 casos (2.7%)

Trato de autoridades de seguridad

Pregunta analizada: En tu interacción con las autoridades de seguridad (policía municipal, tránsitos) en los espacios públicos de Guanajuato, ¿cómo describirías el trato que recibes? | Base válida: 187 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario I - P3: Trato de autoridades de seguridad



Gráfica 11. Trato de autoridades de seguridad. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

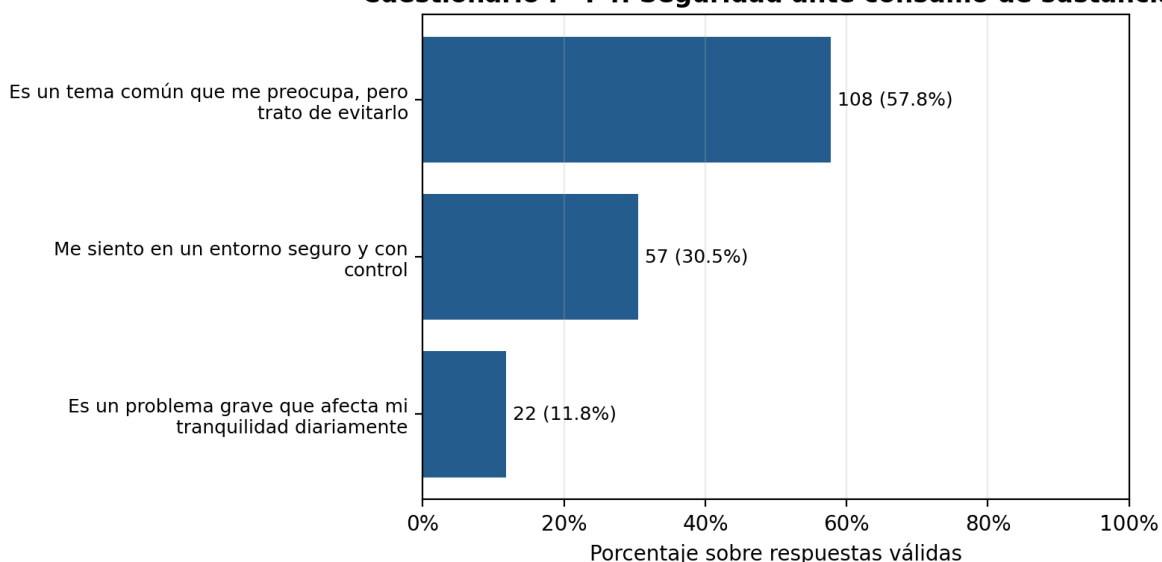
Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Respetuoso, me hacen sentir protegido(a)", con 99 respuestas, equivalente al 52.9% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Trato de seguridad percibido como no protector" concentra 88 casos de 187 respuestas válidas (47.1%). Interpretación: el dato permite observar que la relación con cuerpos de seguridad no es uniforme; casi la mitad de las respuestas se ubican entre indiferencia y trato hostil, lo cual puede incidir en la confianza para pedir ayuda.

Observación técnica: Distribución principal: Respetuoso, me hacen sentir protegido(a): 99 casos (52.9%); Indiferente, no siento que me ayuden si lo necesito: 67 casos (35.8%); Hostil, siento que me juzgan o vigilan solo por ser joven: 21 casos (11.2%)

Seguridad ante consumo de sustancias

Pregunta analizada: ¿Qué tan seguro(a) te sientes respecto al consumo de sustancias (alcohol/drogas) en los alrededores de tu escuela o zonas de convivencia? | Base válida: 187 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario I - P4: Seguridad ante consumo de sustancias



Gráfica 12. Seguridad ante consumo de sustancias. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

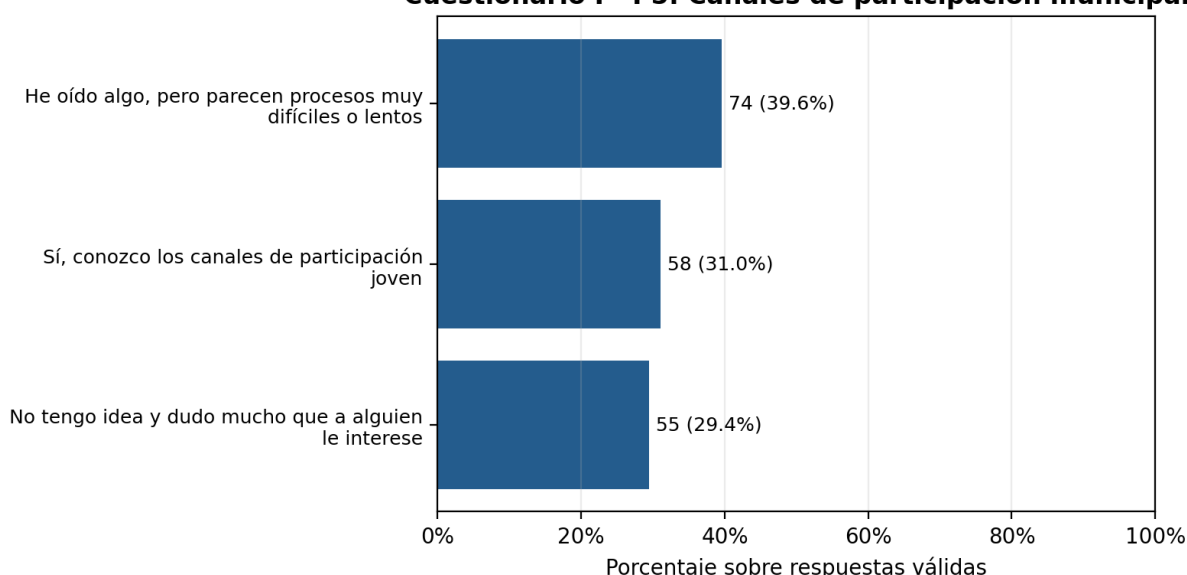
Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Es un tema común que me preocupa, pero trato de evitarlo", con 108 respuestas, equivalente al 57.8% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Preocupación o afectación por presencia de alcohol/drogas" concentra 130 casos de 187 respuestas válidas (69.5%). Interpretación: la presencia de alcohol o drogas es percibida como un elemento cotidiano de preocupación en entornos escolares o de convivencia, por lo que el eje de prevención comunitaria resulta prioritario.

Observación técnica: Distribución principal: Es un tema común que me preocupa, pero trato de evitarlo: 108 casos (57.8%); Me siento en un entorno seguro y con control: 57 casos (30.5%); Es un problema grave que afecta mi tranquilidad diariamente: 22 casos (11.8%)

Canales de participación municipal

Pregunta analizada: Si quisieras proponer un cambio en tu colonia o en las reglas del municipio, ¿sabes a dónde acudir o cómo hacer que te escuchen? | **Base válida:** 187 | **Sin respuesta:** 0.

Cuestionario I - P5: Canales de participación municipal



Gráfica 13. Canales de participación municipal. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

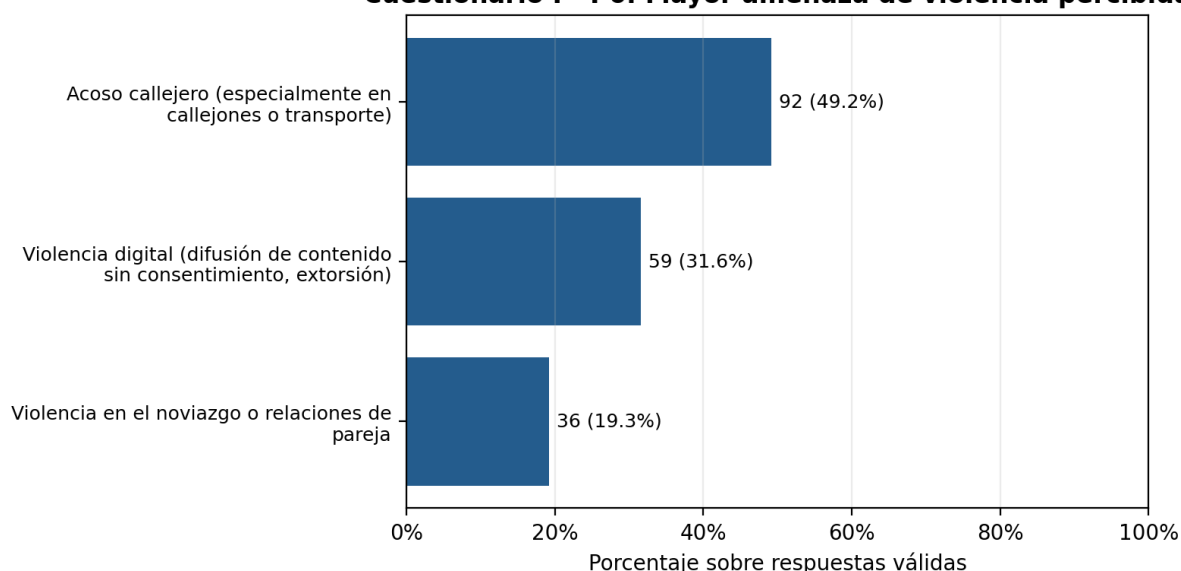
Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "He oído algo, pero parecen procesos muy difíciles o lentos", con 74 respuestas, equivalente al 39.6% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Barreras para participación municipal" concentra 129 casos de 187 respuestas válidas (69.0%). Interpretación: el desconocimiento de canales o la percepción de trámites difíciles limita el ejercicio efectivo de participación adolescente y sugiere la conveniencia de mecanismos claros, cercanos y seguros.

Observación técnica: Distribución principal: He oído algo, pero parecen procesos muy difíciles o lentos: 74 casos (39.6%); Sí, conozco los canales de participación joven: 58 casos (31.0%); No tengo idea y dudo mucho que a alguien le interese: 55 casos (29.4%)

Mayor amenaza de violencia percibida

Pregunta analizada: ¿Cuál consideras que es la mayor amenaza de violencia para las u los jóvenes de 16-17 años en Guanajuato hoy? | Base válida: 187 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario I - P6: Mayor amenaza de violencia percibida



Gráfica 14. Mayor amenaza de violencia percibida. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 187 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Acoso callejero (especialmente en callejones o transporte)", con 92 respuestas, equivalente al 49.2% de la base válida. La segunda categoría fue "Violencia digital (difusión de contenido sin consentimiento, extorsión)", con 59 respuestas (31.6%), lo cual permite distinguir prioridades dentro del mismo eje temático. Interpretación: las principales amenazas señaladas se relacionan con seguridad en el espacio público y violencia digital, por lo que la prevención debe considerar tanto trayectos físicos como entornos virtuales.

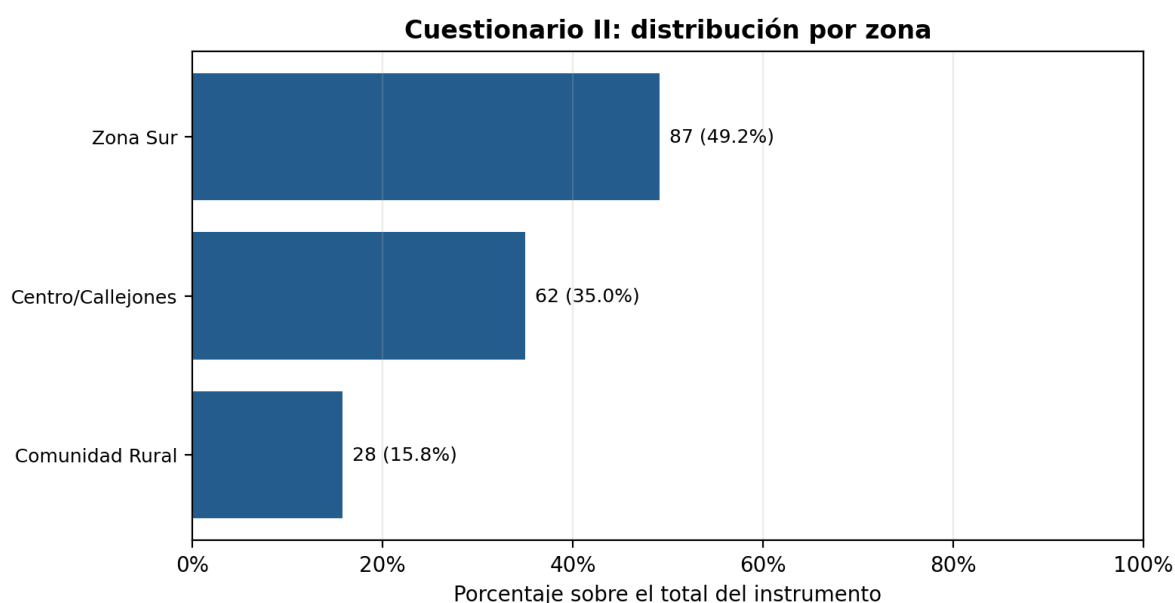
Observación técnica: Distribución principal: Acoso callejero (especialmente en callejones o transporte): 92 casos (49.2%); Violencia digital (difusión de contenido sin consentimiento, extorsión): 59 casos (31.6%); Violencia en el noviazgo o relaciones de pareja: 36 casos (19.3%)

Compendio gráfico de Cuestionario II

Instrumento centrado en la experiencia de niñas y niños en edades intermedias, con énfasis en bienestar, trayectos, exposición a riesgos, espacios recreativos, canales de participación escolar y violencia observada.

Distribución por zona en Cuestionario II

Base de cálculo: 177 registros del instrumento.

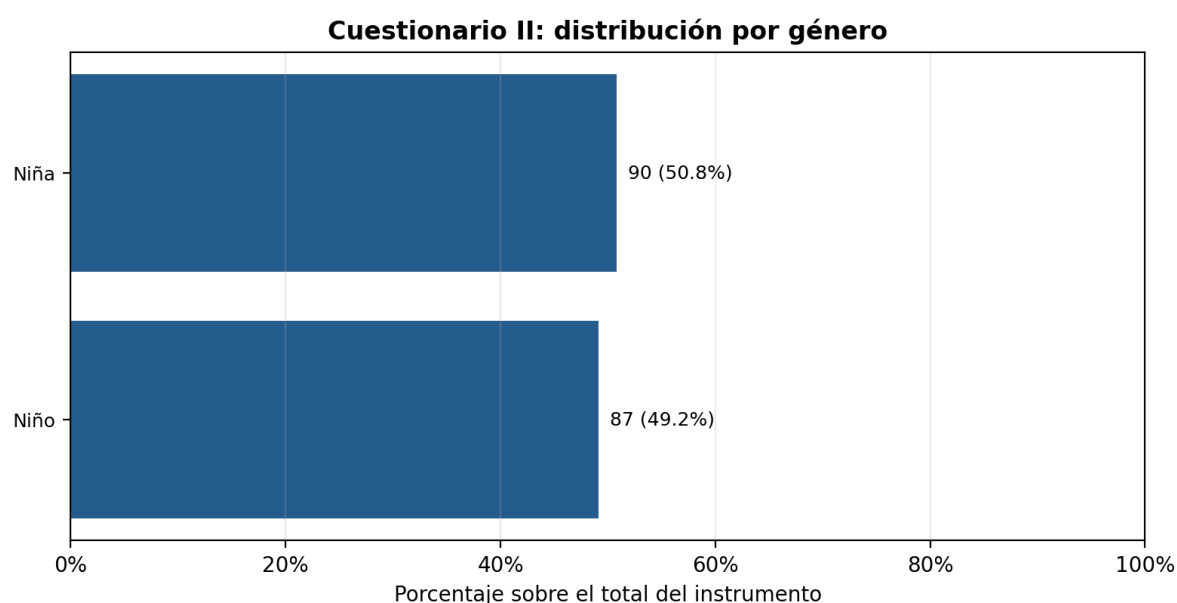


Gráfica 15. Distribución por zona en Cuestionario II. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica muestra la composición territorial interna de Cuestionario II. La zona con mayor presencia es Zona Sur, con 87 registros (49.2% del instrumento). Esta distribución es importante porque las condiciones comunitarias y urbanas influyen en la percepción de seguridad, acceso a servicios, participación y convivencia. En consecuencia, los resultados del instrumento deben interpretarse en relación con el entorno predominante de sus participantes.

Distribución por género en Cuestionario II

Base de cálculo: 177 registros del instrumento.

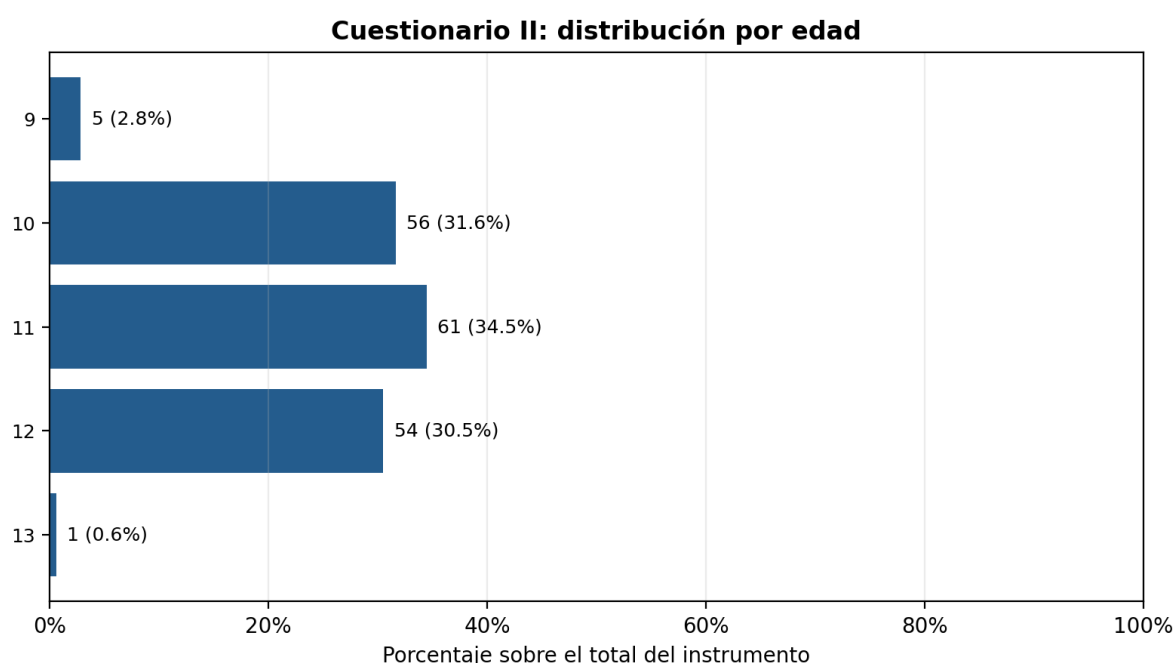


Gráfica 16. Distribución por género en Cuestionario II. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica presenta la distribución por género de Cuestionario II. La categoría más frecuente es Niña, con 90 registros (50.8%). La composición observada permite contextualizar el alcance de las respuestas y valorar si ciertos hallazgos pudiesen estar influenciados por la mayor presencia relativa de un grupo en la base analizada.

Distribución por edad en Cuestionario II

Base de cálculo: 177 registros del instrumento.



Gráfica 17. Distribución por edad en Cuestionario II. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

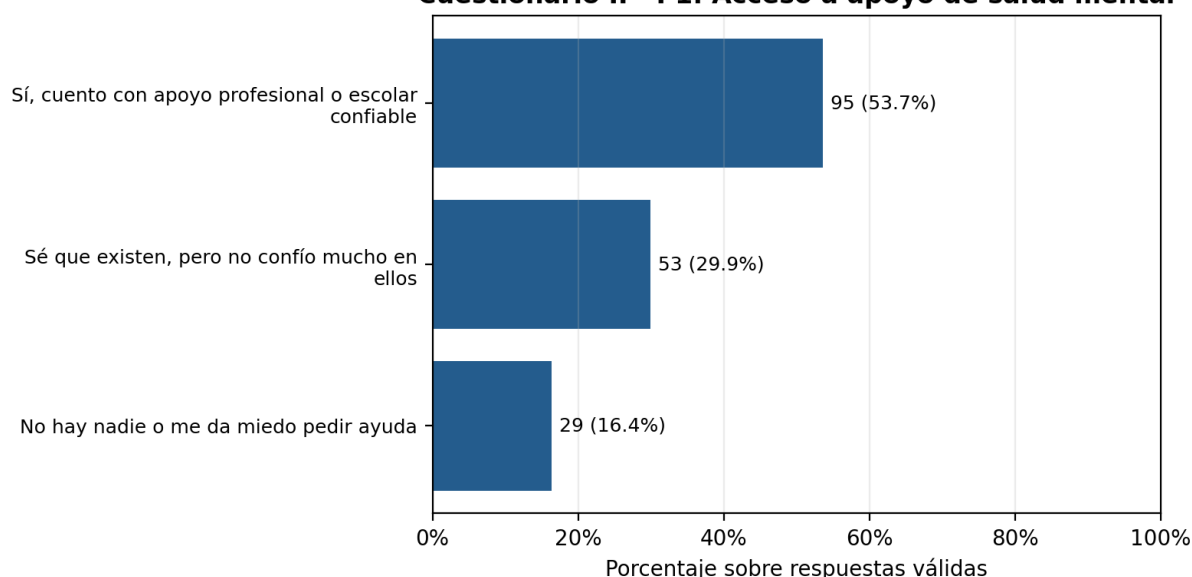
Explicación formal: La gráfica resume la distribución por edad en Cuestionario II. La edad con mayor frecuencia es 11, con 61 registros (34.5%). La concentración etaria observada es relevante porque sitúa el nivel de madurez de las personas participantes y ayuda a interpretar el tipo de preocupaciones, necesidades y percepciones expresadas en el instrumento.

Acceso a apoyo de salud mental

Pregunta analizada: ¿Sientes que en tu comunidad o escuela tienes acceso a espacios para cuidar tu salud mental (alguien con quien hablar sin ser juzgado)?

| Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario II - P1: Acceso a apoyo de salud mental



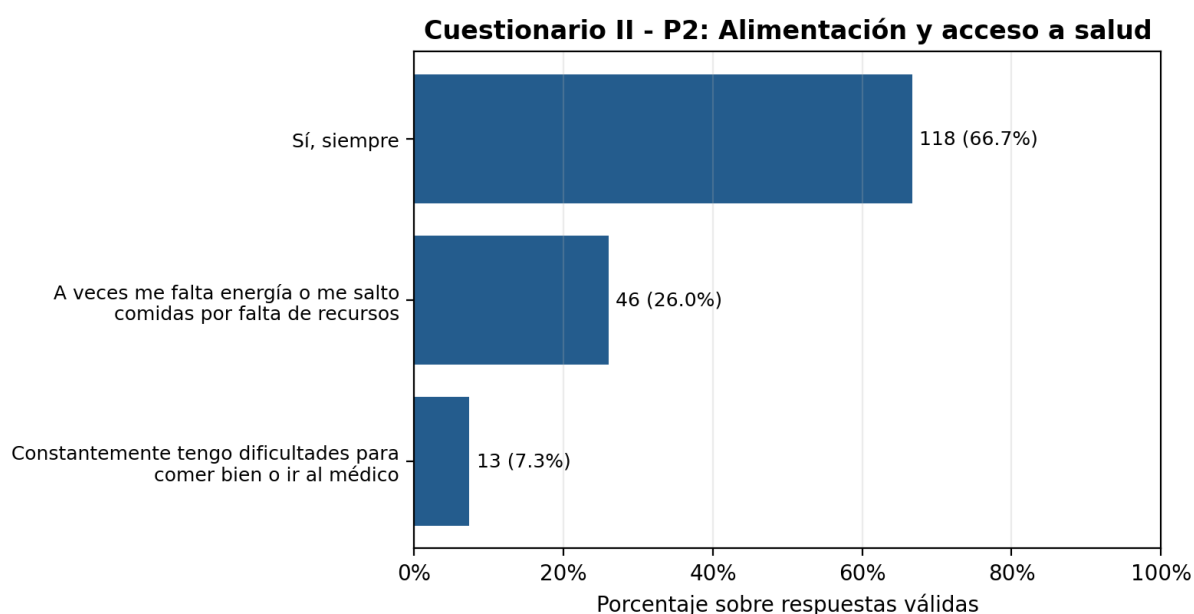
Gráfica 18. Acceso a apoyo de salud mental. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, cuento con apoyo profesional o escolar confiable", con 95 respuestas, equivalente al 53.7% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Desconfianza o ausencia de espacios para salud mental" concentra 82 casos de 177 respuestas válidas (46.3%). Interpretación: la existencia de apoyos no equivale necesariamente a acceso efectivo; la desconfianza o miedo a pedir ayuda representa una barrera relevante para la detección temprana y la canalización.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, cuento con apoyo profesional o escolar confiable: 95 casos (53.7%); Sé que existen, pero no confío mucho en ellos: 53 casos (29.9%); No hay nadie o me da miedo pedir ayuda: 29 casos (16.4%)

Alimentación y acceso a salud

Pregunta analizada: ¿Consideras que tu alimentación y acceso a salud son suficientes para rendir en tus estudios? | Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.



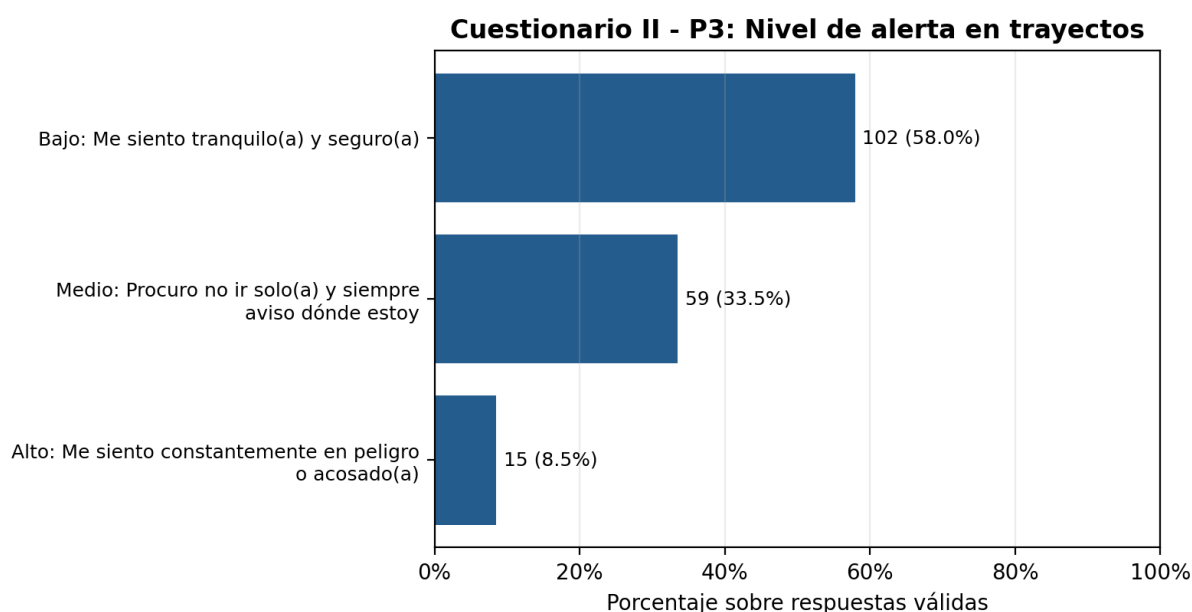
Gráfica 19. Alimentación y acceso a salud. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, siempre", con 118 respuestas, equivalente al 66.7% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Dificultades alimentarias o de acceso a salud" concentra 59 casos de 177 respuestas válidas (33.3%). Interpretación: aunque predomina una percepción positiva, una tercera parte reporta dificultades ocasionales o constantes, lo que debe considerarse en estrategias de bienestar escolar, salud y permanencia educativa.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, siempre: 118 casos (66.7%); A veces me falta energía o me salto comidas por falta de recursos: 46 casos (26.0%); Constantemente tengo dificultades para comer bien o ir al médico: 13 casos (7.3%)

Nivel de alerta en trayectos

Pregunta analizada: En los trayectos a tu escuela o casa (callejones, paradas de bus, túneles), ¿cuál es tu nivel de alerta? | Base válida: 176 | Sin respuesta: 1.



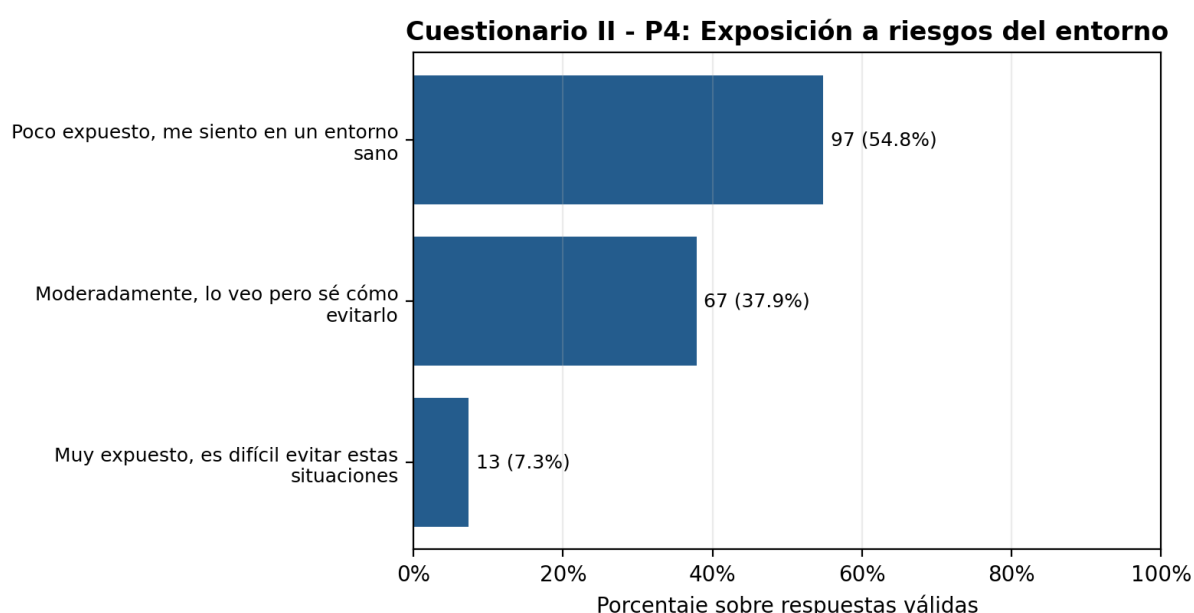
Gráfica 20. Nivel de alerta en trayectos. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 176 respuestas válidas y 1 sin respuesta. La respuesta con mayor frecuencia fue "Bajo: Me siento tranquilo(a) y seguro(a)", con 102 respuestas, equivalente al 58.0% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Nivel medio/alto de alerta en trayectos" concentra 74 casos de 176 respuestas válidas (42.0%). Interpretación: el nivel de alerta durante traslados muestra que la seguridad en rutas escolares, callejones, paradas y túneles es un componente central de la experiencia cotidiana de niñas, niños y adolescentes.

Observación técnica: Distribución principal: Bajo: Me siento tranquilo(a) y seguro(a): 102 casos (58.0%); Medio: Procuro no ir solo(a) y siempre aviso dónde estoy: 59 casos (33.5%); Alto: Me siento constantemente en peligro o acosado(a): 15 casos (8.5%)

Exposición a riesgos del entorno

Pregunta analizada: ¿Qué tan expuesto(a) te sientes a situaciones de riesgo (drogas, alcohol o violencia) en tu entorno cercano? | Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.



Gráfica 21. Exposición a riesgos del entorno. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

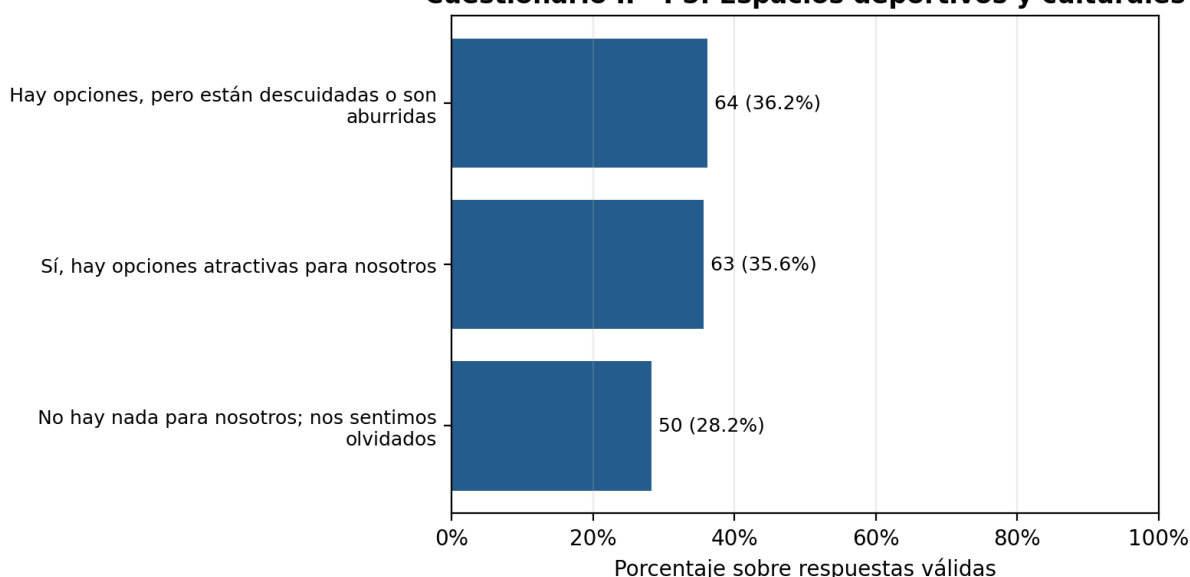
Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Poco expuesto, me siento en un entorno sano", con 97 respuestas, equivalente al 54.8% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Exposición moderada/alta a riesgos del entorno" concentra 80 casos de 177 respuestas válidas (45.2%). Interpretación: la exposición moderada o alta a drogas, alcohol o violencia se mantiene como un factor de contexto que puede afectar desarrollo, convivencia y sensación de seguridad.

Observación técnica: Distribución principal: Poco expuesto, me siento en un entorno sano: 97 casos (54.8%); Moderadamente, lo veo, pero sé cómo evitarlo: 67 casos (37.9%); Muy expuesto, es difícil evitar estas situaciones: 13 casos (7.3%)

Espacios deportivos y culturales

Pregunta analizada: ¿Sientes que el Gobierno Municipal toma en cuenta las necesidades de los adolescentes para crear espacios deportivos o culturales?
| Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario II - P5: Espacios deportivos y culturales



Gráfica 22. Espacios deportivos y culturales. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

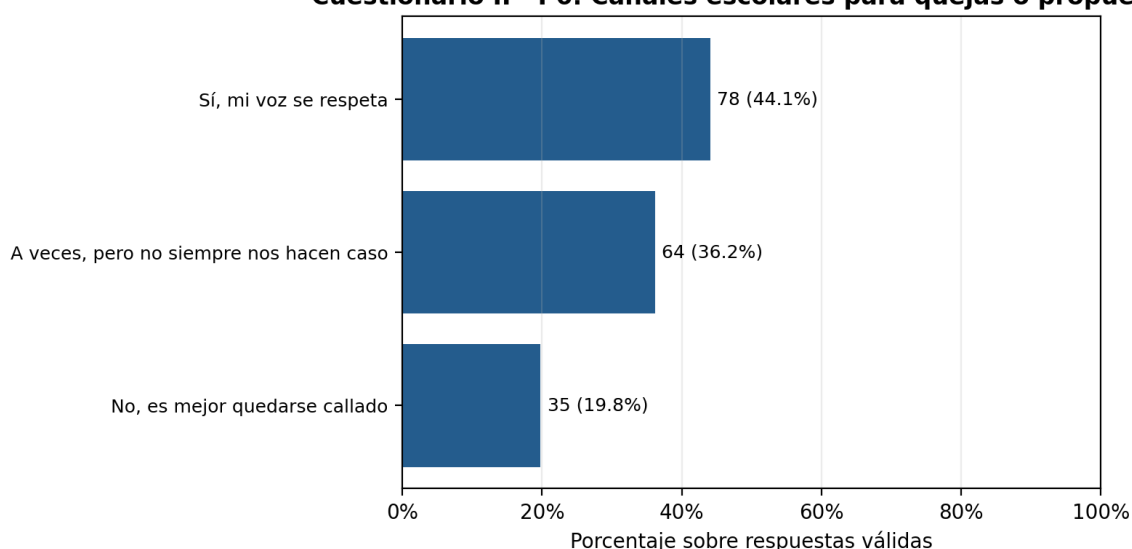
Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Hay opciones, pero están descuidadas o son aburridas", con 64 respuestas, equivalente al 36.2% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Percepción de espacios insuficientes o descuidados" concentra 114 casos de 177 respuestas válidas (64.4%). Interpretación: la percepción sobre espacios deportivos y culturales se divide entre suficiencia, descuido y ausencia; esto apunta a que no basta con la existencia física de espacios, sino que deben ser atractivos, cuidados y apropiados para adolescentes.

Observación técnica: Distribución principal: Hay opciones, pero están descuidadas o son aburridas: 64 casos (36.2%); Sí, hay opciones atractivas para nosotros: 63 casos (35.6%); No hay nada para nosotros; nos sentimos olvidados: 50 casos (28.2%)

Canales escolares para quejas o propuestas

Pregunta analizada: ¿Crees que tienes canales reales para quejarte o proponer cambios en tu escuela sin sufrir represalias? | Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.

Cuestionario II - P6: Canales escolares para quejas o propuestas



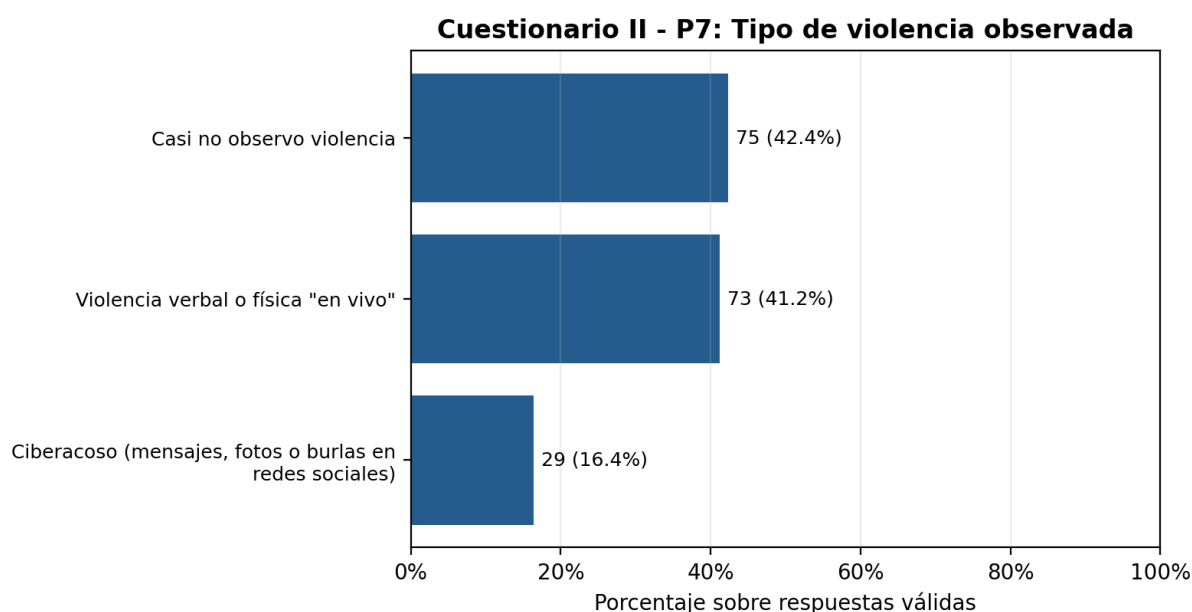
Gráfica 23. Canales escolares para quejas o propuestas. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, mi voz se respeta", con 78 respuestas, equivalente al 44.1% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Canales escolares insuficientes o inseguros" concentra 99 casos de 177 respuestas válidas (55.9%). Interpretación: cuando las niñas, niños y adolescentes perciben que quejarse puede no tener efecto o generar represalias, disminuye la denuncia y se limita la participación en entornos escolares.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, mi voz se respeta: 78 casos (44.1%); A veces, pero no siempre nos hacen caso: 64 casos (36.2%); No, es mejor quedarse callado: 35 casos (19.8%)

Tipo de violencia observada

Pregunta analizada: ¿Cuál es el tipo de violencia que más observas entre tus compañeros o conocidos? | Base válida: 177 | Sin respuesta: 0.



Gráfica 24. Tipo de violencia observada. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 177 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Casi no observo violencia", con 75 respuestas, equivalente al 42.4% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Observación de violencia verbal/física o ciberacoso" concentra 102 casos de 177 respuestas válidas (57.6%). Interpretación: la violencia verbal/física y el ciberacoso aparecen como modalidades visibles entre pares; su registro permite orientar acciones preventivas diferenciadas en convivencia escolar y uso seguro de redes.

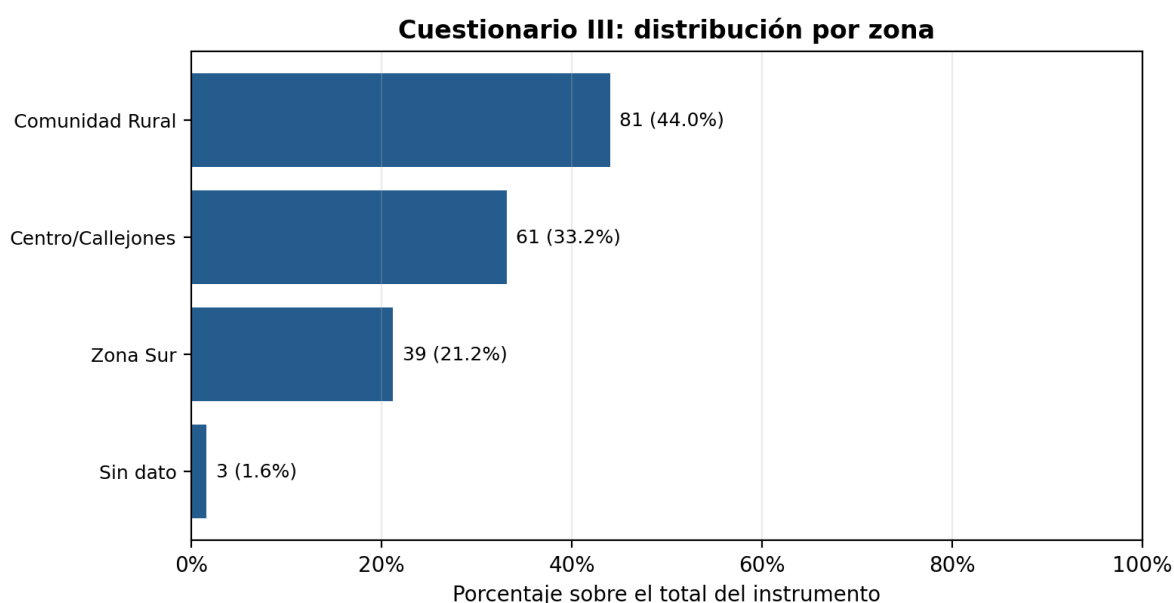
Observación técnica: Distribución principal: Casi no observo violencia: 75 casos (42.4%); Violencia verbal o física "en vivo": 73 casos (41.2%); Ciberacoso (mensajes, fotos o burlas en redes sociales): 29 casos (16.4%)

Compendio gráfico de Cuestionario III

Instrumento diseñado con lenguaje accesible para niñas y niños de menor edad, enfocado en sensaciones de bienestar, seguridad, escucha adulta y afecto o trato positivo.

Distribución por zona en Cuestionario III

Base de cálculo: 184 registros del instrumento.

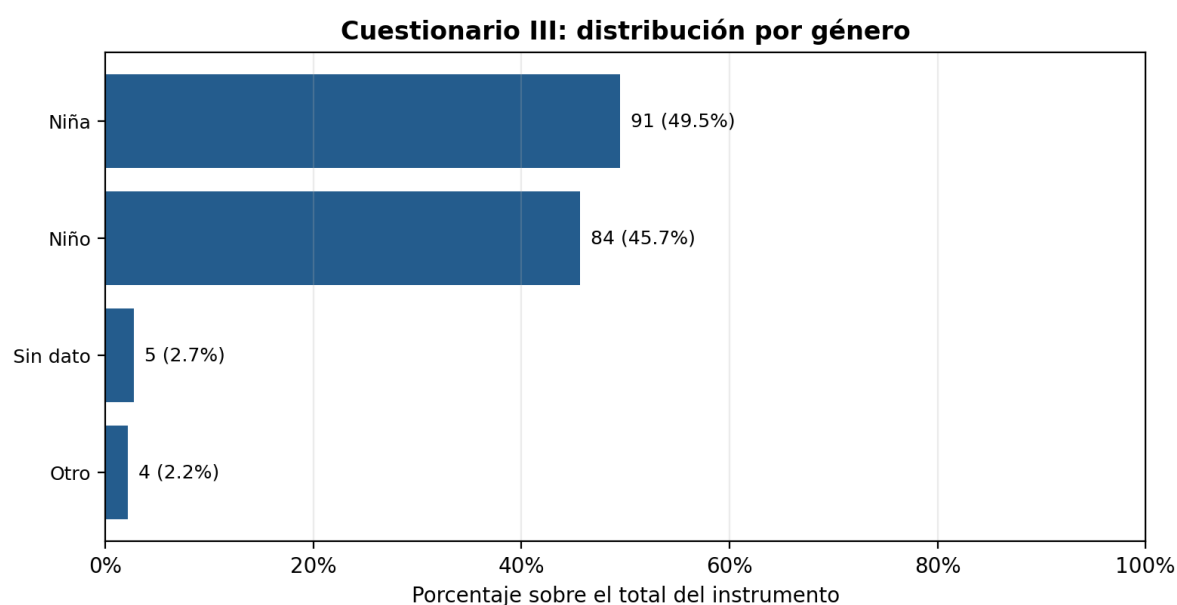


Gráfica 25. Distribución por zona en Cuestionario III. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica muestra la composición territorial interna de Cuestionario III. La zona con mayor presencia es Comunidad Rural, con 81 registros (44.0% del instrumento). Esta distribución es importante porque las condiciones comunitarias y urbanas influyen en la percepción de seguridad, acceso a servicios, participación y convivencia. En consecuencia, los resultados del instrumento deben interpretarse en relación con el entorno predominante de sus participantes.

Distribución por género en Cuestionario III

Base de cálculo: 184 registros del instrumento.

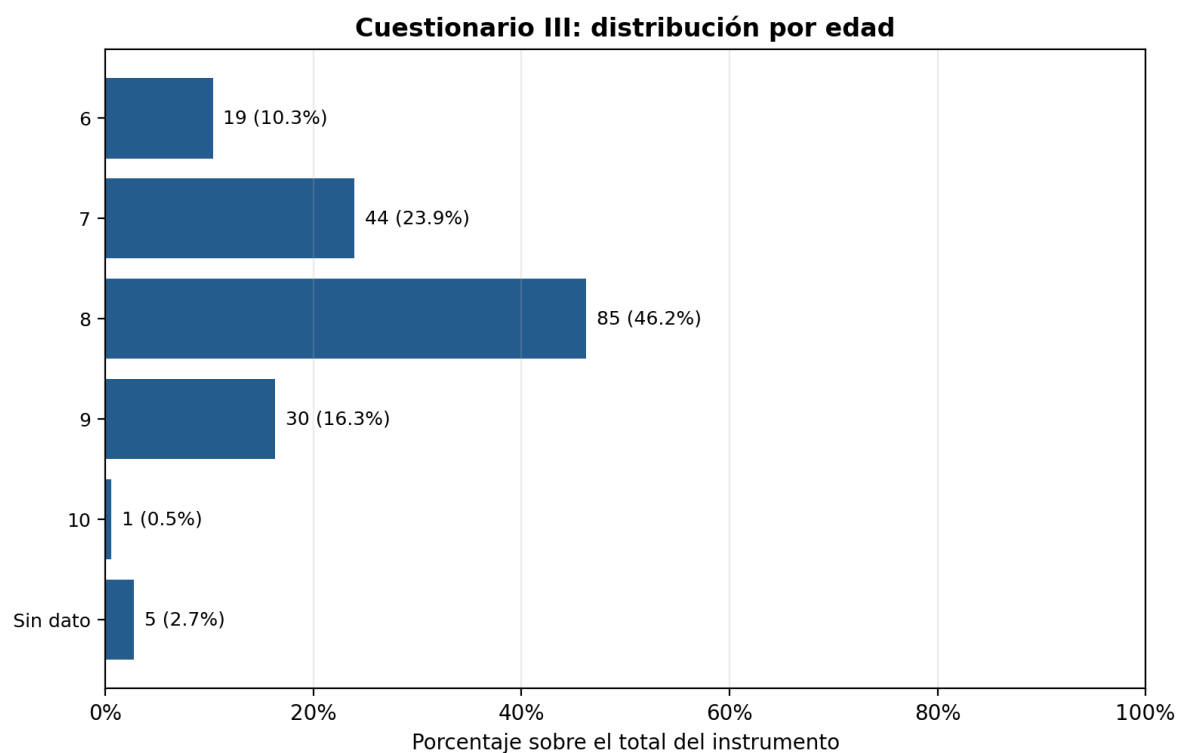


Gráfica 26. Distribución por género en Cuestionario III. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica presenta la distribución por género de Cuestionario III. La categoría más frecuente es Niña, con 91 registros (49.5%). La composición observada permite contextualizar el alcance de las respuestas y valorar si ciertos hallazgos pudiesen estar influenciados por la mayor presencia relativa de un grupo en la base analizada.

Distribución por edad en Cuestionario III

Base de cálculo: 184 registros del instrumento.

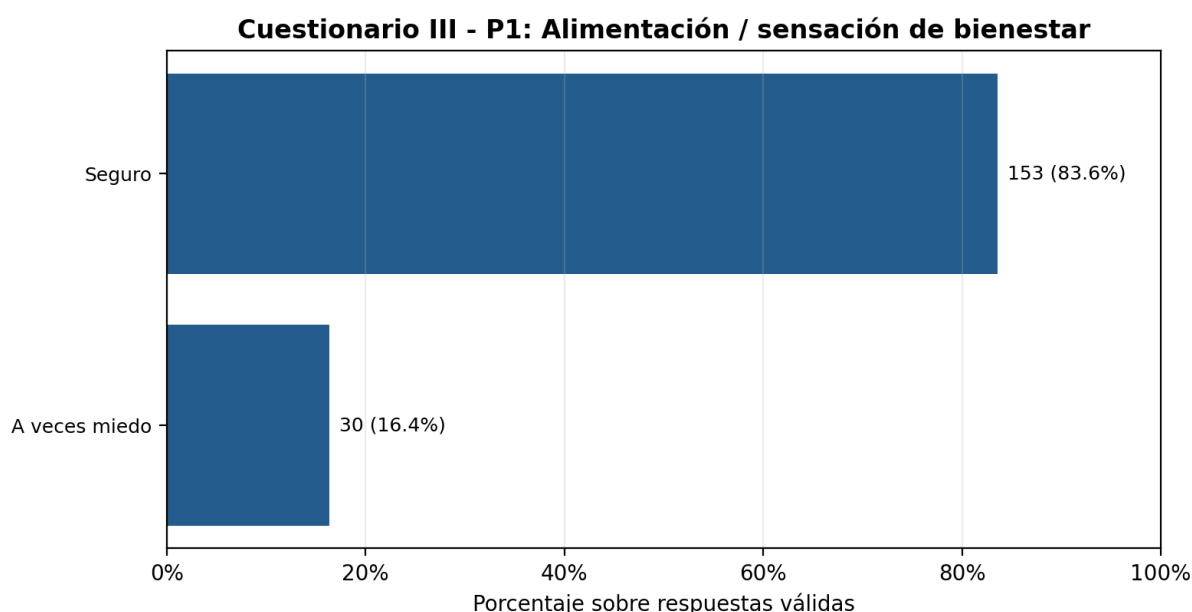


Gráfica 27. Distribución por edad en Cuestionario III. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: La gráfica resume la distribución por edad en Cuestionario III. La edad con mayor frecuencia es 8, con 85 registros (46.2%). La concentración etaria observada es relevante porque sitúa el nivel de madurez de las personas participantes y ayuda a interpretar el tipo de preocupaciones, necesidades y percepciones expresadas en el instrumento.

Alimentación / sensación de bienestar

Pregunta analizada: Cuando comes en tu casa o en la escuela, ¿tu pancita se siente feliz y llena? | **Base válida:** 183 | **Sin respuesta:** 1.



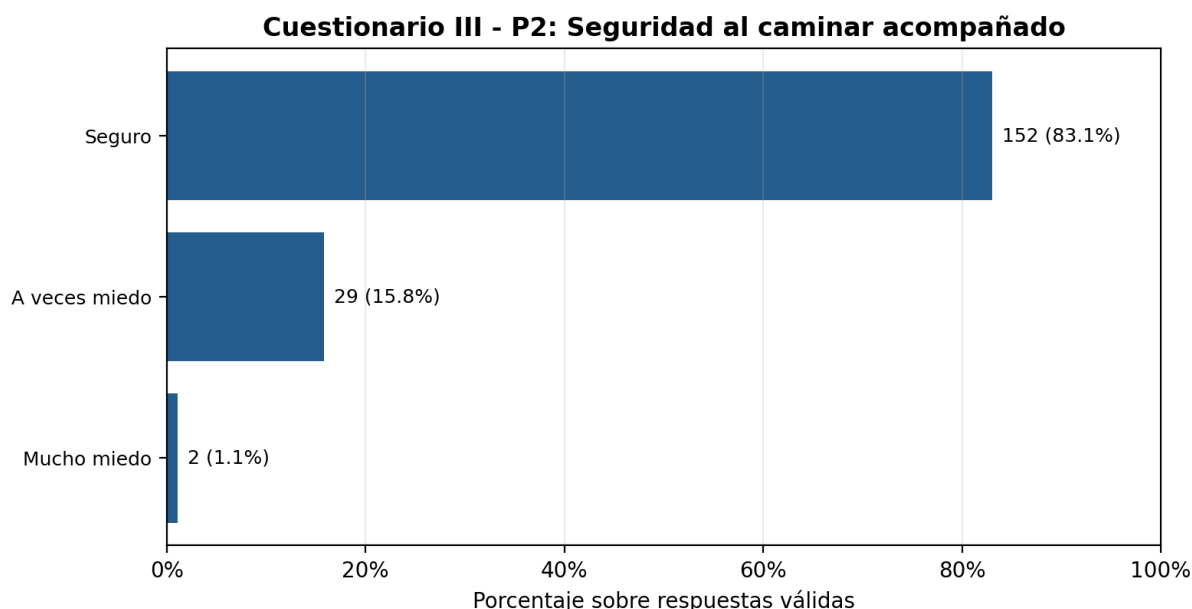
Gráfica 28. Alimentación / sensación de bienestar. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 183 respuestas válidas y 1 sin respuesta. La respuesta con mayor frecuencia fue "Seguro", con 153 respuestas, equivalente al 83.6% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Respuesta no plenamente segura sobre alimentación/bienestar" concentra 30 casos de 183 respuestas válidas (16.4%). Interpretación: aunque predomina una percepción positiva, una tercera parte reporta dificultades ocasionales o constantes, lo que debe considerarse en estrategias de bienestar escolar, salud y permanencia educativa.

Observación técnica: Distribución principal: Seguro: 153 casos (83.6%); A veces miedo: 30 casos (16.4%)

Seguridad al caminar acompañado

Pregunta analizada: Cuando caminas por la calle con mamá o papá, ¿cómo se siente tu corazón? | Base válida: 183 | Sin respuesta: 1.



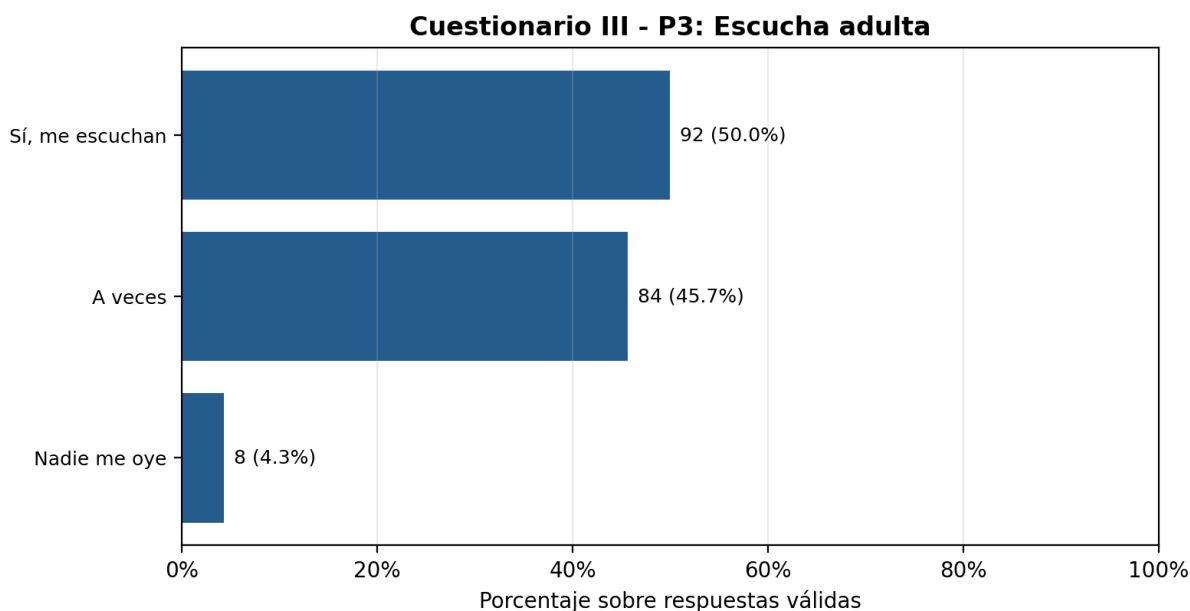
Gráfica 29. Seguridad al caminar acompañado. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 183 respuestas válidas y 1 sin respuesta. La respuesta con mayor frecuencia fue "Seguro", con 152 respuestas, equivalente al 83.1% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Respuesta no plenamente segura al caminar acompañado" concentra 31 casos de 183 respuestas válidas (16.9%). Interpretación: aun cuando predomina la sensación de seguridad al caminar con una persona adulta, las respuestas de miedo muestran la importancia de revisar trayectos, acompañamiento y percepción de seguridad comunitaria.

Observación técnica: Distribución principal: Seguro: 152 casos (83.1%); A veces miedo: 29 casos (15.8%); Mucho miedo: 2 casos (1.1%)

Escucha adulta

Pregunta analizada: Cuando quieres decir algo o pedir un juguete, ¿los adultos te escuchan y te hacen caso? | Base válida: 184 | Sin respuesta: 0.



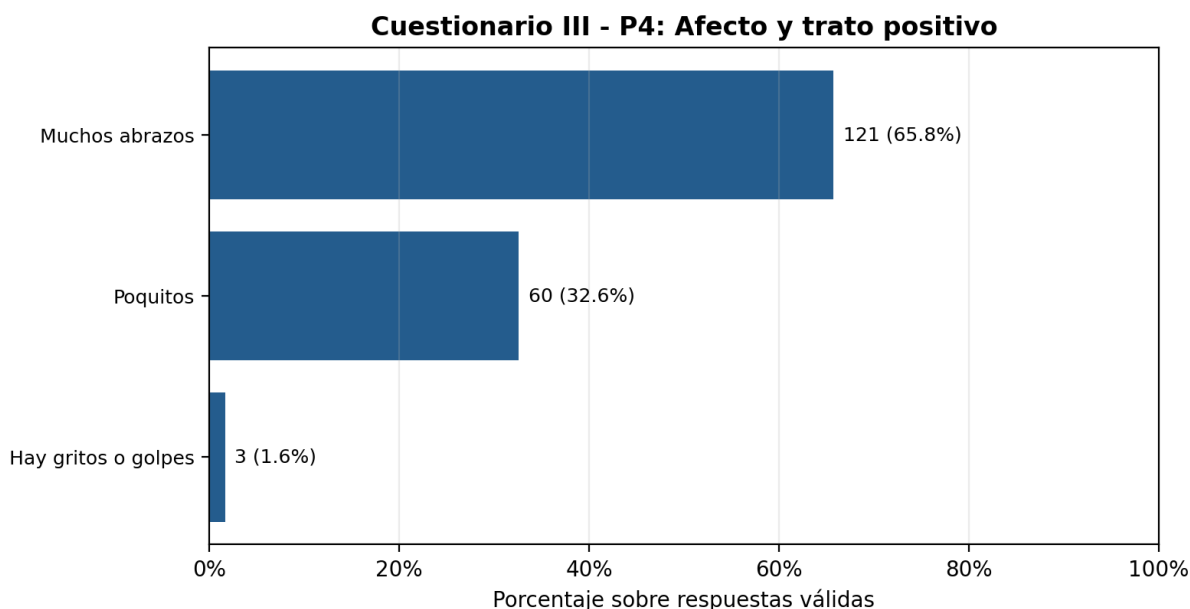
Gráfica 30. Escucha adulta. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 184 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Sí, me escuchan", con 92 respuestas, equivalente al 50.0% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Escucha adulta insuficiente o intermitente" concentra 92 casos de 184 respuestas válidas (50.0%). Interpretación: este es uno de los hallazgos más sensibles del cuestionario infantil; la mitad de las respuestas no reporta escucha adulta constante, lo cual tiene impacto en participación, confianza y protección.

Observación técnica: Distribución principal: Sí, me escuchan: 92 casos (50.0%); A veces: 84 casos (45.7%); Nadie me oye: 8 casos (4.3%)

Afecto y trato positivo

Pregunta analizada: En tu escuela o en tu casa, ¿te dan muchos abrazos y palabras bonitas? | Base válida: 184 | Sin respuesta: 0.



Gráfica 31. Afecto y trato positivo. Fuente: elaboración propia con base en el archivo de resultados SIPINNA.

Explicación formal: Base: 184 respuestas válidas. La respuesta con mayor frecuencia fue "Muchos abrazos", con 121 respuestas, equivalente al 65.8% de la base válida. Como lectura de atención, el indicador agregado "Afecto limitado o presencia de gritos/golpes" concentra 63 casos de 184 respuestas válidas (34.2%). Interpretación: la mayoría reporta afecto positivo, pero la existencia de respuestas de poco afecto o gritos/golpes exige lectura preventiva y de protección, especialmente por tratarse de niñas y niños pequeños.

Observación técnica: Distribución principal: Muchos abrazos: 121 casos (65.8%); Poquitos: 60 casos (32.6%); Hay gritos o golpes: 3 casos (1.6%)

4. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Guanajuato

4.1 Presentación y metodología

El presente diagnóstico constituye la base técnica para la formulación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato.

Su propósito es identificar las principales condiciones demográficas, sociales, económicas y territoriales que inciden en el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de orientar la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento.

La elaboración del diagnóstico se realizó conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, atendiendo los criterios metodológicos del Programa Estatal de Protección 2025–2030 y del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

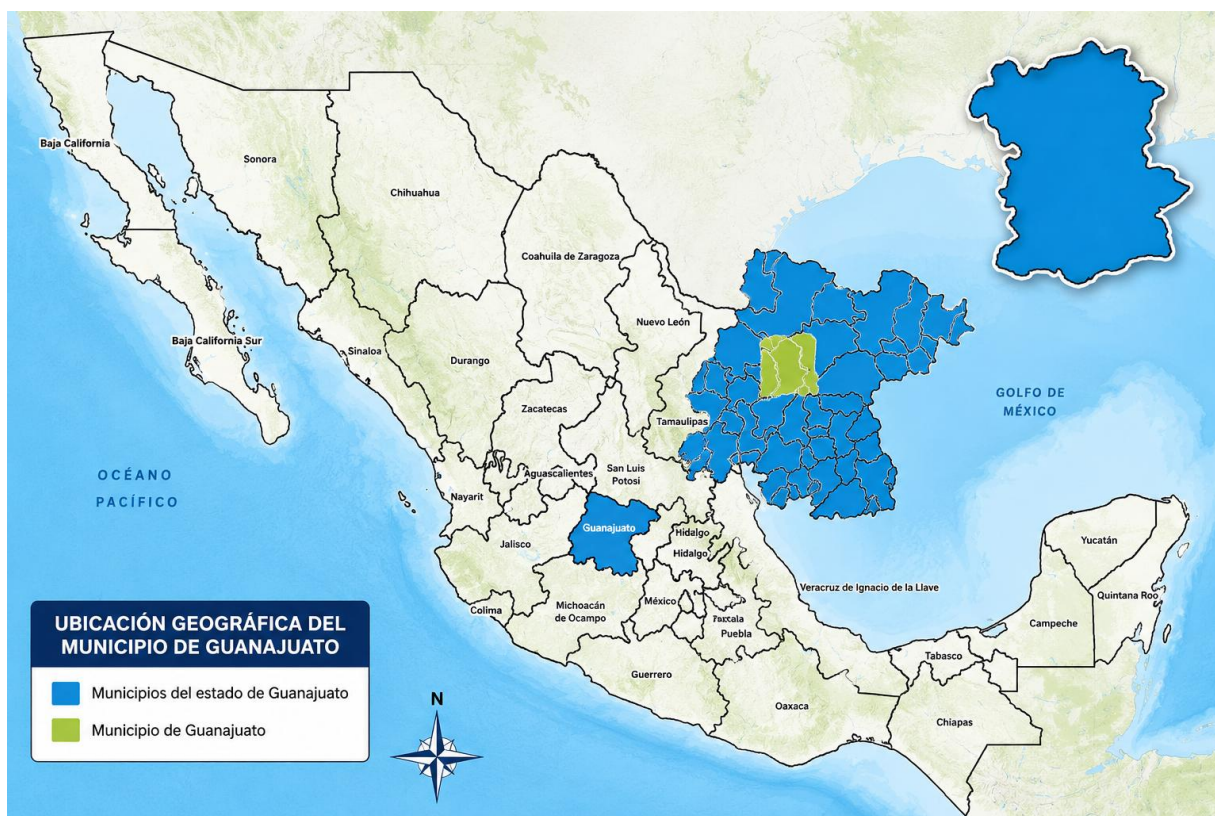
Para su integración se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- estadísticas oficiales;
- registros administrativos;
- información de dependencias municipales;
- indicadores nacionales y estatales;
- resultados de la consulta municipal aplicada a niñas, niños y adolescentes;
- información especializada proveniente de organismos nacionales.

La información fue organizada conforme a los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, agrupándola en tres dimensiones:

- Supervivencia y desarrollo.

- Protección especial.
- Participación.



Fuente: Elaboración propia con base en la cartografía del INEGI.

4.2 Contexto demográfico

El municipio de Guanajuato cuenta con una población de 194,500 habitantes, equivalente al 3.1 % de la población estatal.

De ese total, 58,125 personas corresponden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, quienes representan el 29.8 % de la población municipal, lo que confirma la relevancia de este grupo poblacional para la planeación de políticas públicas municipales.

Durante el periodo 2010–2020 el municipio registró una tasa media anual de crecimiento poblacional de 1.2 %, reflejando un incremento sostenido de la población y, por tanto, una mayor demanda de servicios públicos dirigidos a la niñez y la adolescencia.

Interpretación técnica

La estructura demográfica del municipio evidencia que prácticamente tres de cada diez habitantes son niñas, niños o adolescentes, lo que obliga a incorporar el enfoque de derechos de la niñez como un eje transversal en la planeación municipal.

4.3 Pobreza y rezago social

II. Pobreza por grupos poblacionales, 2015 - 2020¹

Grupo poblacional		Porcentaje	
		2015	2020
	Mujeres	35.63	33.3
	Hombres	35	35.6
	Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años)	43.0	40.7

¹ Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza 2015 - 2020.

FUENTE: FICHAS CONEVAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2024

Con base en la información publicada por el CONEVAL, el municipio presenta avances en diversos indicadores de bienestar; sin embargo, persisten carencias sociales que afectan de manera diferenciada a la población infantil y adolescente.

La metodología de medición multidimensional de la pobreza permite identificar no solamente el nivel de ingresos de la población, sino también el acceso efectivo a derechos sociales fundamentales, tales como:

- educación;
- salud;
- alimentación;
- vivienda;
- servicios básicos;
- seguridad social.

El análisis muestra mejoras generales en las condiciones de vida; no obstante, continúan existiendo áreas prioritarias de atención relacionadas con:

- calidad y espacios de la vivienda;
- acceso a servicios básicos;
- acceso a alimentación nutritiva y de calidad.

INDICADORES DE LAS CARENCIAS SOCIALES

IV. Incidencias de las carencias sociales y el ingreso, 2015 - 2020

Indicador		Porcentaje (%)	
		2015	2020
	Rezago educativo	13.4	12.4
	Acceso a los servicios salud	7.7	19.0
	Acceso a la seguridad social	47.8	47.4
	Calidad y espacios de la vivienda	7.2	4.9
	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	15.8	12.5
	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.2	15.1
	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	46.2	42.9
	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.6	13.5

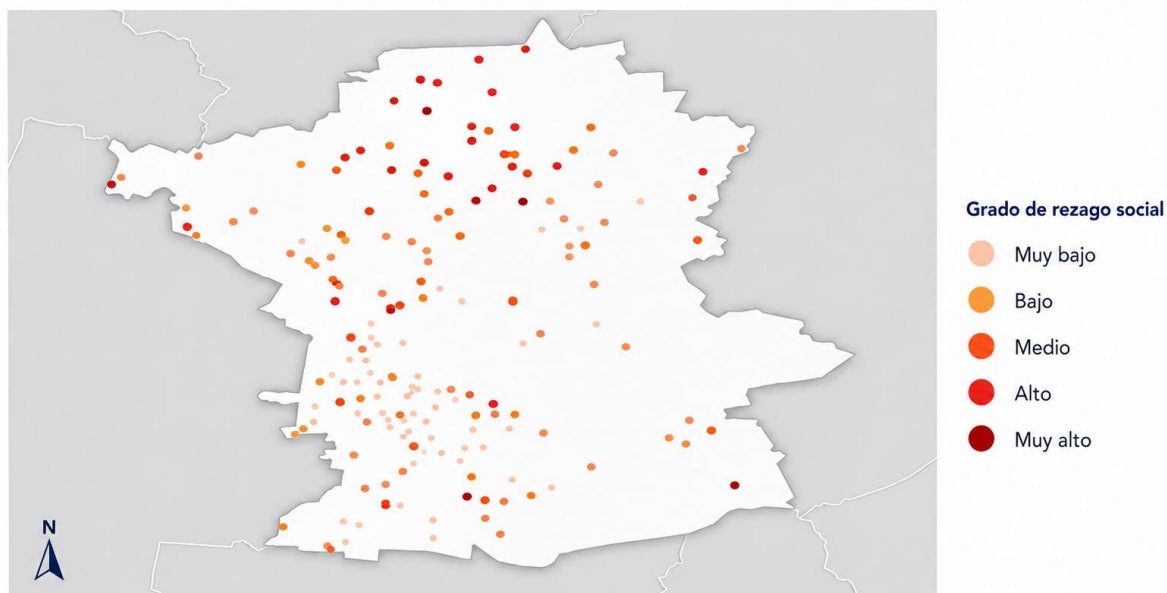
Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza 2015 - 2020.

La metodología utilizada en la medición de la pobreza es multidimensional, lo que proporciona mayores elementos técnicos para mejorar el bienestar de la población.

Con base en las cifras expuestas inferimos en general un avance en el bienestar de la población del municipio de Guanajuato. Sin embargo, existen áreas de oportunidad como: calidad y espacios de vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, por último, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Índice de Rezago Social Longitudinal

V. Índice de Rezago Social Longitudinal (IRSL) 2020³



FUENTE: FICHAS DE CONEVAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2024.

El índice longitudinal de rezago social permite identificar territorios donde las condiciones de vulnerabilidad permanecen durante varios años consecutivos.

Este indicador integra variables relacionadas con:

- escolaridad;
- acceso a servicios de salud;
- vivienda;
- servicios básicos;
- bienes del hogar.

Su análisis facilita la focalización territorial de las intervenciones municipales y la priorización de recursos públicos destinados a niñas, niños y adolescentes.

4.4 Riesgos psicosociales

El riesgo psicosocial comprende el conjunto de factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales que incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud.

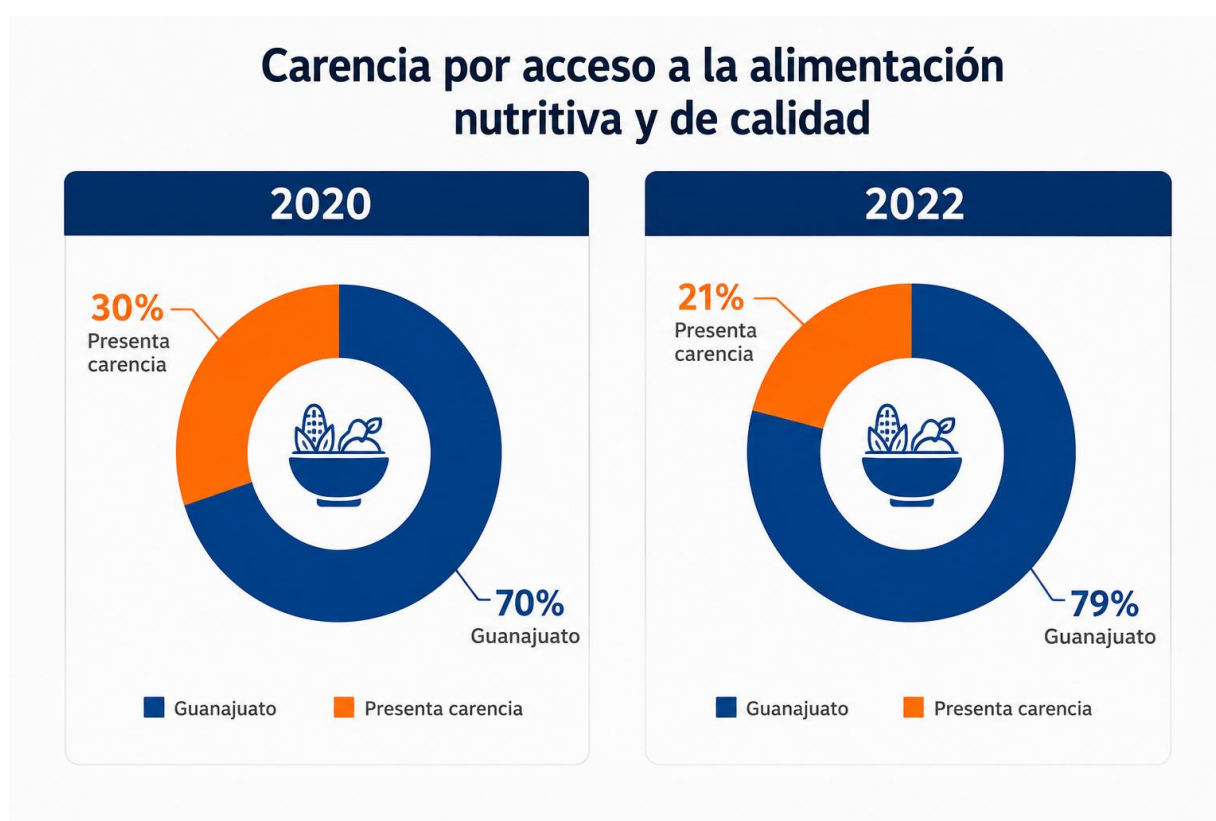
Estos factores incluyen condiciones que favorecen fenómenos como:

- consumo de sustancias;
- abandono escolar;
- violencia;
- delincuencia;
- problemas de salud mental.

El enfoque de riesgo psicosocial permite comprender que las vulnerabilidades de niñas, niños y adolescentes son resultado de múltiples factores que interactúan entre sí, por lo que requieren respuestas institucionales integrales y coordinadas.

4.5 Seguridad alimentaria

La alimentación adecuada constituye un derecho humano indispensable para el desarrollo físico, cognitivo y emocional. “La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global; el caso de México” (2009).



Fuente: CONEVAL, UNICEF; “La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global; el caso de México” (2009).

El análisis considera tres variables prioritarias:

- acceso a alimentación;
- permanencia escolar;
- trabajo infantil.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

La evidencia disponible muestra una reducción en la carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad; sin embargo, este derecho continúa representando un área de oportunidad para la política pública municipal, especialmente en sectores de mayor vulnerabilidad.

Interpretación técnica

La disminución de la carencia alimentaria representa un avance; sin embargo, la seguridad alimentaria debe analizarse junto con otros determinantes sociales para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

4.6 Trabajo infantil

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, el estado de Guanajuato registra una tasa de 15.9 %, superior al promedio nacional de 13.1 %.

El trabajo infantil comprende tanto actividades económicas realizadas por debajo de la edad mínima permitida como aquellas desempeñadas por adolescentes en condiciones peligrosas o que afectan su desarrollo.

En el modelo de identificación de riesgo elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el municipio de Guanajuato se clasifica con riesgo bajo respecto al trabajo infantil en ocupaciones no permitidas.

Niveles de riesgo de trabajo infantil en ocupación no permitida GUANAJUATO

Municipio	Nivel
Guanajuato	Bajo

Fuente: STPS, Modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil 2022 <https://acortar.link/PDRa30>



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Interpretación técnica

Aunque el nivel de riesgo municipal es bajo, resulta indispensable mantener acciones preventivas orientadas a evitar el ingreso temprano de niñas, niños y adolescentes al mercado laboral y fortalecer su permanencia en el sistema educativo.

4.7 Escolarización

La educación constituye uno de los principales factores de protección para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Los indicadores comparativos muestran que el municipio presenta niveles favorables de escolaridad respecto del promedio estatal en diversos rubros, particularmente en años promedio de escolaridad y porcentaje de población con educación superior.

Asimismo, los indicadores de abandono escolar muestran niveles inferiores a los registrados a nivel estatal, particularmente en educación primaria y secundaria, lo que representa un factor protector para la población infantil y adolescente.

Municipio- Estado- Nacional	Tasa de analfabetis- mo	Promedio de años de escolaridad	Porcentaje de la población con educación superior *solo Licenciatura
Nacional	4.73	9.7	17.5
Guanajuato	5.27	9,2	11.8
Municipio Guanajuat o	3.3	10.4	20.7

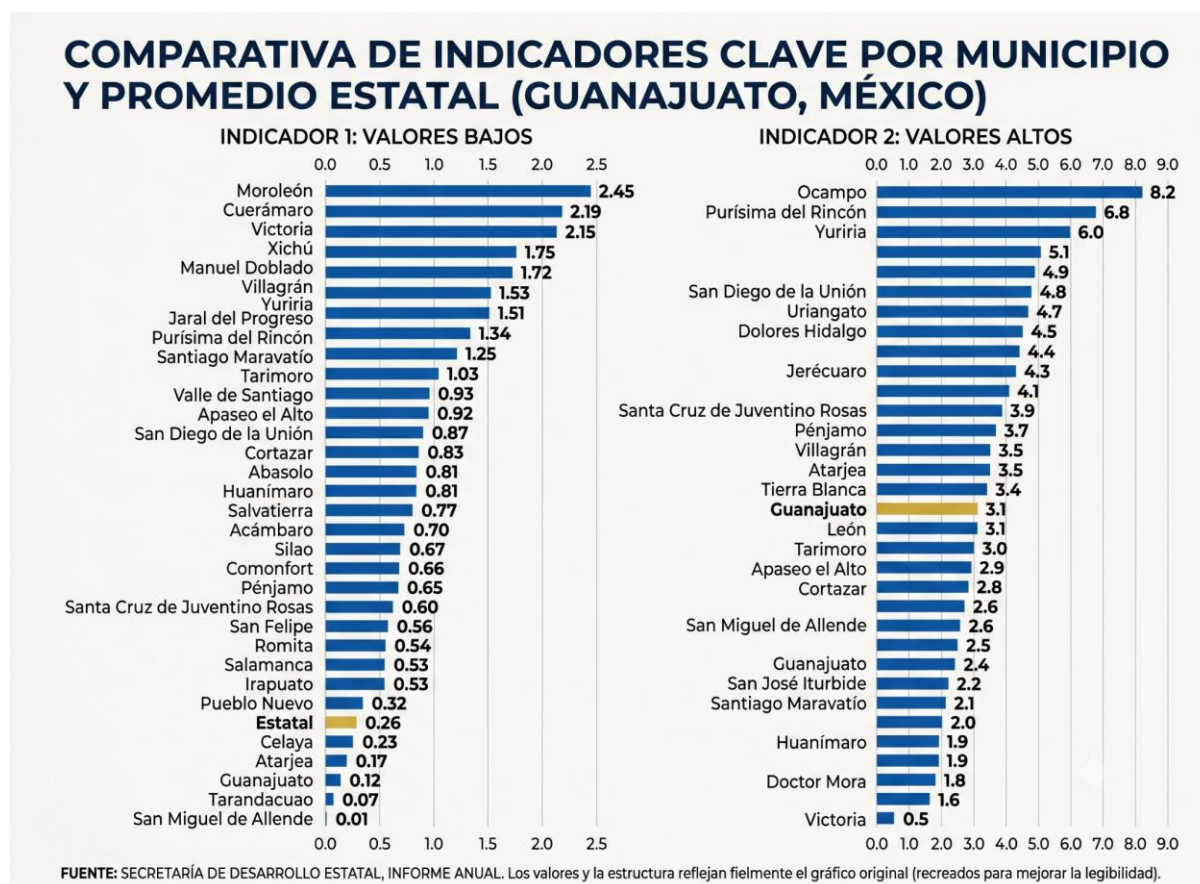
Fuentes: Panorama sociodemográfico de. Guanajuato 2020, INEGI, <https://acortar.link/zkxf7l>
Documento del Atlas de Riesgo del Municipio de Guanajuato, pg. 68 <https://acortar.link/pt6lQw>
Data México <https://acortar.link/E1QuK>

Interpretación técnica

Los resultados evidencian un desempeño educativo relativamente favorable; no obstante, es necesario fortalecer las acciones dirigidas a prevenir la deserción escolar y garantizar trayectorias educativas completas.

4.8 Abandono escolar

Porcentaje de abandono escolar por municipio por el nivel académico. Ciclo escolar 2022-2023



Guanajuato tiene un porcentaje de abandono escolar en primaria del 0.1 menor al presentado a nivel estatal que es de .26 en secundaria es 2.4 y estatal 3.1

4.9 Embarazo en niñas y adolescentes

Los indicadores sobre fecundidad muestran una disminución gradual tanto en el estado como en el municipio.

Durante 2022 y 2023 el municipio registró una reducción en el número de nacimientos de madres de entre 10 y 14 años, así como en la razón de fecundidad correspondiente, lo que refleja avances en las estrategias de prevención del embarazo infantil y adolescente.

Municipi o/ Estatad	2022		2023	
	Edad 10-14			
	Nacimientos	Razón de Fecundidad	Nacimientos	Razón de Fecundidad
Municipi o Guanajua to	13	1.53	7	0.83
Guanajua to	425	.75	363	0.64

Fuente numerador: nacimientos 2022 y 2023/ usuarios Microsoft office xp y superiores (salud.gob.mx).
Fuente Denominador: Estimaciones de la DGIS con base en las proyecciones generadas por el CONAPO (2018), además de la información de los Censos de Población y Vivienda, La Encuesta Intercensal (2015), El Padrón General de Salud y las ENSANUT.

Interpretación técnica

Aunque la tendencia es favorable, el embarazo en niñas y adolescentes continúa constituyendo un fenómeno prioritario por sus implicaciones en el ejercicio de derechos, la permanencia escolar, la salud y el proyecto de vida.

4.10 Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar

Los registros disponibles muestran que el municipio presenta una tasa superior al promedio estatal en investigaciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

Municipio / Municipio	Tasa de Incumplimiento Obligaciones de Asistencia Familiar
Estado	41.86
Guanajuato	119.21

Fuente: Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.

Interpretación técnica

Este indicador constituye un elemento relevante para comprender diversos factores de vulnerabilidad infantil, especialmente aquellos asociados con la estabilidad económica de los hogares y la garantía del derecho a un nivel de vida adecuado.

4.11 Violencia familiar

La violencia familiar constituye uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, debido a sus efectos sobre la salud física, emocional y psicológica, así como por su impacto en el ejercicio de otros derechos fundamentales.

De acuerdo con la información disponible, el estado de Guanajuato ha registrado un incremento sostenido en los delitos de violencia familiar a partir del año 2020. Asimismo, la tasa correspondiente al municipio de Guanajuato supera el promedio estatal, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, atención y restitución de derechos.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Estatat / Municipio	Tasa de Violencia Familiar
Estado	246.21
Guanajuato	589.25

Fuente: Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.

Interpretación técnica

La violencia familiar representa un factor transversal que incide en diversas problemáticas sociales, entre ellas:

- abandono escolar;
- afectaciones a la salud mental;
- consumo de sustancias;
- violencia comunitaria;
- La reproducción intergeneracional de la violencia.

En consecuencia, las políticas públicas municipales deben privilegiar estrategias preventivas, de atención psicosocial y fortalecimiento de las capacidades familiares.

4.12 Participación de niñas, niños y adolescentes (encuesta INE 2024)

Los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 evidencian que la participación de niñas, niños y adolescentes constituye un componente estratégico para la construcción de entornos protectores y el fortalecimiento de la ciudadanía desde edades tempranas.

En el estado de Guanajuato participaron más de quinientas mil niñas, niños y adolescentes; en el municipio de Guanajuato se registró la participación de 7,508 personas de entre 3 y 17 años.

Entre los principales resultados destacan:

- percepción positiva respecto al trato recibido en las escuelas;
- reconocimiento de la corresponsabilidad comunitaria en la seguridad;
- necesidad de mejorar la infraestructura escolar;
- Reconocimiento del papel del personal docente y directivo como actores fundamentales para generar entornos seguros.

Espacios comunitarios seguros

Guanajuato	Respuestas	3 a 5 años	6 a 9 años	10 a 13 años	14 a 17 años
Preguntas					
Te sientes seguro/a en tu escuela cuando	Me tratan bien	22.1%			
¿Qué sugieres para que tu colonia, comunidad o pueblo sea seguro?	Que entre todos los que vivimos ahí nos cuidemos.		20.5%		
¿Qué propones para tener escuelas seguras?	Que los espacios se encuentren en buenas condiciones (salones, baños, patios, bancas, etc.)			30.3%	
¿Quiénes son responsables de que las escuelas sean seguras?	Docentes, equipo directivo y personal de la escuela				30.7 %

Fuente: Portal de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. <https://resultados-cij2024.ine.mx/infografiasResultados>; Reportes de Resultados <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/12345678G/183881/Deceyec-CIJ24-RL-Guanajuato.pdf>

Interpretación técnica

Los resultados muestran que niñas, niños y adolescentes identifican la participación comunitaria como un elemento esencial para mejorar la seguridad y fortalecer la convivencia escolar.

En consecuencia, el Programa Municipal debe consolidar mecanismos permanentes que permitan incorporar sus opiniones en los procesos de toma de decisiones.

4.13 Delitos contra niñas, niños y adolescentes

La protección integral requiere analizar la incidencia de delitos que afectan directamente a niñas, niños y adolescentes, a fin de orientar acciones preventivas y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Entre los delitos analizados destacan:

- tráfico de menores;
- violencia familiar;
- incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar;
- otras conductas que vulneran la integridad y el desarrollo de la población infantil y adolescente.

4.14 Población indígena

La población indígena infantil y adolescente requiere una atención diferenciada bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión, pertinencia cultural y no discriminación.

El diagnóstico incorpora información proveniente de fuentes oficiales y especializadas para identificar las condiciones demográficas y sociales de este grupo de población, con el propósito de orientar acciones municipales que garanticen el acceso efectivo a sus derechos en condiciones de igualdad.

Implicaciones para la política pública

Las acciones municipales deberán considerar:

- pertinencia cultural;

- accesibilidad;
- enfoque intercultural;
- participación comunitaria;
- reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural.

Fuente(s) de consulta

- REDIM, La Infancia Cuenta en tu Municipio:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/LaInfanciaCuentaenMunicipio/INICIO>
- REDIM, La Infancia Indígena Cuenta:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/LaInfanciaIndigenaCuenta/INICIO>
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

4.15 Derecho a la supervivencia

El derecho a la supervivencia comprende el conjunto de condiciones necesarias para garantizar la vida, la salud, la alimentación adecuada y el desarrollo físico y mental de niñas, niños y adolescentes.

El diagnóstico incorpora información relacionada con:

- natalidad;
- mortalidad;
- acceso a servicios de salud;
- vacunación;
- seguridad alimentaria;
- nutrición;
- lactancia materna.

Interpretación técnica

Estos indicadores permiten identificar condiciones que inciden directamente en el bienestar infantil y adolescente, así como posibles factores de riesgo asociados a la salud, la nutrición y el acceso oportuno a servicios básicos. Su análisis constituye una base para fortalecer acciones preventivas, de atención primaria y de seguimiento institucional.

Fuente(s) de consulta

- INEGI, Estadística de natalidad: <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/?ps=microdatos#Tabulados>
- INEGI, Defunciones registradas: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>
- REDIM, La Infancia Cuenta en tu Municipio: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciacuentaentumunicipio/INICIO>
- ENSANUT Guanajuato 2021: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9agof1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9agof1].pdf)
- Organización Panamericana de la Salud, coberturas de vacunación a nivel municipal: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14184:coverage-municipality-level&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0
- Programa para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, información relativa a seguridad alimentaria, malnutrición, obesidad y lactancia materna.

4.16 Salud mental y adicciones

La salud mental constituye un componente indispensable para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, al incidir directamente en su bienestar emocional, social, familiar, escolar y comunitario.

El diagnóstico incorpora indicadores relacionados con:

- trastornos mentales;
- lesiones autoinfligidas;
- suicidio;
- consumo de sustancias;
- factores de riesgo asociados;
- disponibilidad de servicios de atención y prevención.

Asimismo, se consideran resultados de estudios especializados, registros institucionales y fuentes oficiales para identificar las principales problemáticas presentes en el municipio.

Interpretación técnica

La información analizada confirma que la salud mental debe asumirse como una prioridad transversal dentro del Programa Municipal, fortaleciendo:

- detección oportuna;
- atención psicológica;

- prevención comunitaria;
- acompañamiento escolar y familiar;
- promoción del bienestar emocional;
- prevención del consumo de sustancias.

Fuente(s) de consulta

- REDIM, indicadores sobre lesiones autoinfligidas y salud mental:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanci cuentaentumunicipio>
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020:
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/P3Mas.asp>
- Encuesta Planet Youth, información municipal sobre consumo de sustancias y factores de riesgo asociados.

4.17 Matrimonio y embarazo adolescente

El diagnóstico incorpora indicadores relacionados con embarazo adolescente, nacimientos en madres adolescentes y uniones tempranas, fenómenos que afectan de manera significativa el ejercicio de derechos, la permanencia escolar, la autonomía progresiva y el desarrollo integral de adolescentes.

La información disponible permitirá orientar acciones preventivas coordinadas entre los sectores de salud, educación, protección social y participación comunitaria, con énfasis en la prevención, la información oportuna, el acompañamiento familiar y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Interpretación técnica

El embarazo adolescente y las uniones tempranas representan factores que pueden profundizar desigualdades sociales, limitar trayectorias educativas y aumentar condiciones de vulnerabilidad. Por ello, su análisis debe incorporarse como un eje prioritario dentro de las estrategias municipales de prevención y protección integral.

Fuente(s) de consulta

- REDIM, La Infancia Cuenta en tu Municipio:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanci cuentaentumunicipio/INICIO>
- INEGI, nacimientos registrados:
https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/natalidad/nacimientos.asp?s=est&c=23699&proy=nat_nac

4.18 Derecho al desarrollo

El derecho al desarrollo comprende el acceso efectivo a servicios educativos, vivienda adecuada, inclusión social, condiciones ambientales favorables y oportunidades que permitan el pleno desarrollo de las capacidades de niñas, niños y adolescentes.

Para su análisis se incorporan indicadores relacionados con:

- educación inicial;
- educación básica;
- educación especial;
- abandono escolar;
- vivienda;
- discapacidad;
- pobreza;
- población hablante de lengua indígena;
- medio ambiente.

Interpretación técnica

El análisis de estos indicadores permite identificar desigualdades territoriales y sociales que requieren respuestas diferenciadas para garantizar el principio de igualdad sustantiva. Asimismo, permite reconocer condiciones estructurales que influyen en la permanencia escolar, el acceso a servicios, la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y la calidad de vida en los hogares.

Fuente(s) de consulta

- Secretaría de Educación de Guanajuato, indicadores educativos: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>
- MEJOREDU, estadística básica educativa: <https://www.mejoredu.gob.mx/si-mejoredu/estadistica-basica>
- IPLANEG, resultados del Censo 2020: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/resultados-del-censo-2020/>
- CONEVAL, pobreza municipal 2010–2020: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- REDIM, población hablante de lengua indígena: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/LaInfanciaIndigenaCuenta/INICIO>
- SEMARNAT, Inventario Nacional de Emisiones: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones>

4.19 Derecho a la protección

El derecho a la protección comprende el conjunto de acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de riesgo, violencia, exclusión, explotación o vulneración.

El diagnóstico incorpora información relativa a:

- registro de nacimiento;
- niñez y adolescencia migrante;
- trabajo infantil;
- violencia escolar;
- violencia familiar;
- fallecimientos por agresiones;
- niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos;
- adolescentes en conflicto con la ley;
- niñez y adolescencia desaparecida.

Interpretación técnica

El análisis evidencia que la protección integral requiere fortalecer la coordinación entre instituciones municipales, estatales y federales para garantizar respuestas oportunas, integrales y con enfoque de derechos. Asimismo, permite identificar ámbitos en los que resulta necesario reforzar la prevención, la detección temprana, la denuncia, la canalización y la restitución integral de derechos.

Fuente(s) de consulta

- REDIM, Infancia Cuenta en México:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/InfanciaCuentaenMexico/INICIO>
- INEGI, Encuesta Intercensal 2015:
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Microdatos>
- Unidad de Política Migratoria, eventos de personas migrantes en situación irregular:
<http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>
- REDIM, infancia y adolescencia migrante:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/Infanciayadolescenciamigrante/1>
- INEGI, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>
- REDIM, fallecimientos por agresiones:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciacuentaentumunicipio/INICIO>
- Fiscalía General del Estado de Guanajuato, incidencia delictiva:
<https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

- REDIM, niñez desaparecida en México:
<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/NiezdesaparecidaenMexico/Desaparecidas>
- Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas:
<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Información institucional solicitada a Secretaría de Salud, Jurisdicciones Sanitarias, Secretaría de Educación de Guanajuato y Delegaciones Regionales, según corresponda.

4.20 Participación de niñas, niños y adolescentes

La participación de niñas, niños y adolescentes constituye un principio rector para garantizar que sus opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta en los asuntos que les afectan, conforme a su edad, desarrollo evolutivo y autonomía progresiva.

El diagnóstico incorpora información relacionada con:

- mecanismos municipales de participación;
- consultas a niñas, niños y adolescentes;
- espacios deportivos, culturales y recreativos;
- condiciones para la participación comunitaria;
- percepción sobre canales de escucha institucional.

Interpretación técnica

Existen avances en los mecanismos de consulta; sin embargo, aún es necesario consolidar espacios permanentes donde niñas, niños y adolescentes participen de forma informada, libre, segura y efectiva en los asuntos públicos que les afectan. La participación debe entenderse no solo como consulta, sino como un proceso continuo de escucha, devolución de resultados e incorporación de propuestas en la toma de decisiones municipales.

Fuente(s) de consulta

- Sistema de Información Cultural, espacios culturales y recreativos:
https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11
- DATATUR, información turística y espacios de interés en Guanajuato:
<https://www.datatur.sectur.gob.mx/Pueblos%20Magicos/PMGuanajuato.aspx#:~:text=Actualmente%20cuenta%20con%205%20Pueblos,%E2%80%8Bver%20su%20informaci%C3%B3n%E2%80%8B>
- Tripadvisor, atractivos y espacios recreativos en Guanajuato:
https://www.tripadvisor.com.mx/Attractions-g1575490-Activities-c57-oa30-Guanajuato_Central_Mexico_and_Gulf_Coast.html
- Información municipal sobre mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.

4.21 Síntesis del diagnóstico

Del análisis de la información estadística, documental y de las consultas realizadas a niñas, niños y adolescentes se identifican los siguientes desafíos prioritarios para el municipio de Guanajuato:

Supervivencia y desarrollo

- Persisten brechas en el acceso efectivo a servicios de salud mental y apoyo psicosocial.
- Es necesario fortalecer la seguridad alimentaria y las acciones preventivas en materia de embarazo adolescente.
- Deben consolidarse estrategias para garantizar trayectorias educativas completas y prevenir el abandono escolar.
- Se requiere fortalecer la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, población indígena y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Protección

- La violencia familiar continúa representando uno de los principales factores de vulnerabilidad.
- Se requiere reforzar los mecanismos de prevención de la violencia escolar, comunitaria y digital.
- Es indispensable fortalecer la detección temprana de situaciones de riesgo y la restitución integral de derechos.
- La coordinación interinstitucional debe consolidarse como mecanismo permanente para la atención integral de casos.

Participación

Existen avances en los mecanismos de consulta; sin embargo, aún es necesario consolidar espacios permanentes donde niñas, niños y adolescentes participen de forma informada, libre, segura y efectiva en los asuntos públicos que les afectan.

Cierre técnico

La información analizada permite identificar prioridades municipales en materia de supervivencia, desarrollo, protección y participación. En consecuencia, el Programa

Municipal deberá orientar sus acciones hacia la prevención, la atención diferenciada, la coordinación institucional y la garantía efectiva de derechos, con enfoque territorial, intercultural, inclusivo y de igualdad sustantiva.

Delitos contra infancia por año concluido

Con información de SESNSP, incidencia delictiva de Fuero Común (Enero 2015 - Dic. 2025)

REGIM

Durante 2025 el SESNSP registró **39,727** Esta cifra es la mayor que se ha observado en un año concluido desde que se tiene registro (2015).

Sexo: (All) Tipo de delito: Tráfico de me... Subtipo de delito: (All) Modalidad: (All) Entidad: Guanajuato Año: 2015 2024 2025

Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en Guanajuato México por año



DETALLE 2024

Año: 2024
Cantidad: 2
Cambio porcentual anual: 0.0%
Ranqueo de mayor a menor: 5
Total acumulado: 32

DETALLE 2025

Año: 2025
Cantidad: 1
Cambio porcentual anual: -100.0%
Ranqueo de mayor a menor: 9
Total acumulado: 32

Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en Guanajuato México por año

Tipo de delito	Subtipo de d...	Modalidad	Hombre	Mujer	Grand Total
Tráfico de menores	Tráfico de menores	Tráfico de menores	0	0	1
	Total de menores		0	1	1
Total			0	1	1

Data de generación: Enero 2026

Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en All México por entidad durante 2025 (año/s)

Aguascalientes 1	Aguascalientes 1	Ciudad de México 1
Chiapas 1	Chiapas 1	

Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en Guanajuato México por aima mmto y vexo durante 2025 (año/h)

Tipo de delito	Subtipo de d.	Modalidad	Hombre	Mujeres	Grand Total
Tráfico de menores	Tráfico de menores	Tráfico de menores	0	0	1
	Total de menores		0	1	1
Grand Total			0	1	1

Data de generación: Enero 2026

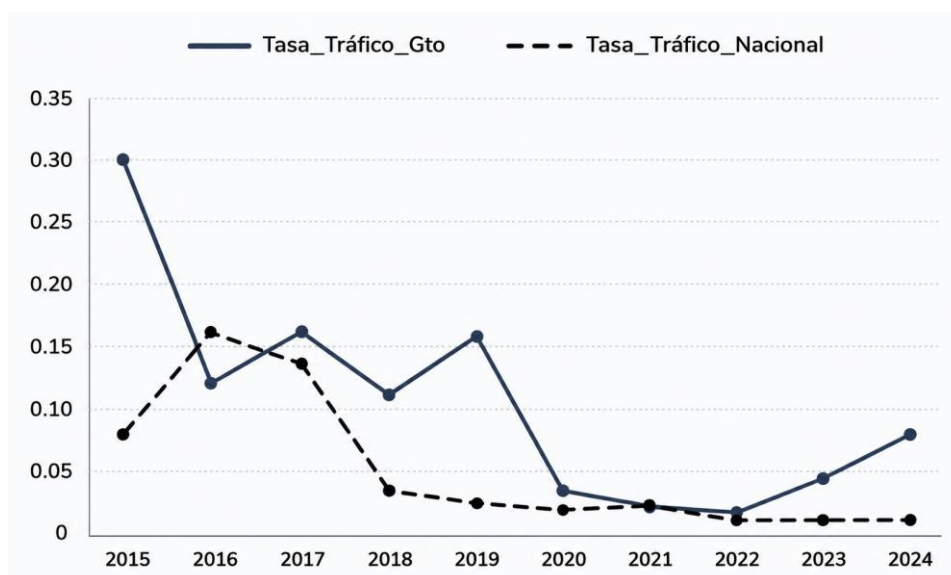
Fuente: REDIM <https://acortar.link/74v1K4>

Tráfico de menores

El análisis histórico muestra una disminución gradual de este delito desde 2015; sin embargo, a partir de 2022 se observa un repunte en la tasa estatal.

Durante 2024 únicamente cuatro municipios registraron carpetas de investigación por este delito, entre ellos el municipio de Guanajuato.

Gráfica 1. Evolución de la Tasa del Número de Carpetas de Investigación por "Tráfico de Menores" por cada 100 mil habitantes en Guanajuato y a Nivel Nacional 2015- 2024



Fuente: Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2015 - 2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana

Interpretación técnica

Aunque la incidencia es relativamente baja, la gravedad del delito exige mantener acciones permanentes de prevención, vigilancia, búsqueda inmediata, coordinación institucional y fortalecimiento de los mecanismos de protección.

Guanajuato ha tenido una baja por cada 100 mil habitantes para este delito desde 2015. Aunque, en los últimos años desde 2022 el estado ha presentado un repunte en la tasa de este delito.

En 2024, sólo en cuatro municipios de Guanajuato, se registraron delitos por tráfico de menores.

Tabla 5. Carpetas de Investigación por “Tráfico de Menores” por cada 100 mil habitantes (tasa) en 2024 para los municipios de Guanajuato



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

No.	Municipio	Tasa de Tráfico de Menores
1	Cortázar	0.989
2	Guanajuato	0.487
3	Irapuato	0.163
4	León	0.108
5	Estatad	0.077

Fuente Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.

5. Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción

5.1 Enfoque estratégico

Las acciones previstas en el presente Programa Municipal tienen como propósito garantizar el ejercicio, respeto, protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Guanajuato.

Las estrategias derivan del diagnóstico situacional, de las consultas realizadas a niñas, niños y adolescentes, de la información proporcionada por las dependencias municipales y del marco jurídico aplicable, asegurando su congruencia con el Programa Estatal y el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las líneas de acción incorporan un enfoque transversal de derechos humanos, interés superior de la niñez, igualdad sustantiva, perspectiva de género, inclusión, interculturalidad, accesibilidad y participación efectiva.

5.2 Análisis comparativo y fundamentación de actividades.

Para comprender a cabalidad el alcance de las políticas públicas locales, es indispensable establecer la articulación institucional y las competencias específicas vigentes entre los tres órdenes de gobierno, todas ellas sólidamente fundamentadas en el marco jurídico aplicable de derechos humanos. Este esquema multinivel garantiza de forma armónica los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, priorizando el interés superior de la niñez, la supervivencia, el desarrollo integral, la no discriminación y el derecho fundamental a la participación significativa.

El **Ámbito Federal** ejerce la rectoría nacional a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su responsabilidad medular consiste en emitir las directrices generales, coordinar el Sistema Nacional de Protección Integral (SIPINNA Nacional) y estructurar los programas de carácter nacional (como el PRONAPINNA) que obligan a todas las autoridades del país a alinear sus presupuestos, normativas y acciones operativas para salvaguardar los derechos de la infancia.

El **Ámbito Estatal** funciona como el eje coordinador y de apoyo especializado en la entidad, fundamentado en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y el PROEPINNA. Su función principal consiste en adaptar las políticas federales a las realidades regionales del estado, proveer infraestructura institucional de segundo nivel—como centros de asistencia social, unidades hospitalarias de alta especialidad y agencias del ministerio público especializadas—y dictar las pautas de colaboración técnica para las procuradurías de protección locales.

El **Ámbito Municipal** constituye el primer nivel de contacto gubernamental, la respuesta inmediata y operativa en el territorio. A través del Sistema de Protección Municipal y de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, recae la obligación directa de detectar casos de vulneración en el entorno comunitario (barrios, colonias, callejones y zonas rurales), instrumentar diagnósticos multidisciplinarios oportunos y ejecutar de primera mano los Planes de Restitución de

Derechos, optimizando los recursos humanos y técnicos de las dependencias locales.

5.3 Actividades por componente

A continuación, se presentan las actividades sugeridas por cada objetivo específico y componente, a efecto de impactar en el ejercicio, respeto, protección, promoción y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Línea estratégica 1.- Fortalecimiento de la protección y prevención ante la alta incidencia de violencia familiar y la persistencia de violencias en los entornos escolar, comunitario y digital.

1.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA El municipio de Guanajuato presenta una incidencia elevada de violencia familiar y persistencia de otras violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en los entornos escolar, comunitario y digital. El Diagnóstico Municipal 2026 reporta para 2024 una tasa de 589.25 carpetas de investigación por violencia familiar por cada 100 mil habitantes, frente a 246.21 a nivel estatal, lo que exige fortalecer la prevención, detección, canalización y restitución de derechos.			
Descripción de la problemática. Además del indicador de violencia familiar, la consulta local integrada en el Programa identifica exposición a violencia verbal, física y ciberacoso y barreras de confianza para solicitar ayuda. La problemática requiere intervención coordinada entre seguridad, protección de derechos, educación, salud, DIF y SIPINNA, con acciones preventivas y rutas de atención verificables.			
2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.	Estrategia 2.1. Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas estereotipadas que las fomentan y toleran. Estrategia 2.2. Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la integridad personal, seguridad y a vivir una vida libre de violencias.	Objetivo 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.	Estrategia 3.1.1. Prevención y acción contra el acoso y la violencia a la población en edad escolar. Estrategia 3.1.2. Reducción de la violencia en los entornos donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes. Estrategia 3.1.7. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 1 Fortalecer mecanismos de prevención, detección y atención de violencias.	Campañas preventivas, red de atención rápida y derivación de casos.	Instalar mesas de trabajo; canal formal inmediato Seguridad Ciudadana-PAPNNAG.	Municipal: Secretaría de Seguridad Ciudadana; Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; PAPNNAG; Dirección General de Cultura y Educación. Coordinación estatal: SSyP, SEG, SE-SIPINNA y PEPNNA.	Indicador: % de casos de violencia detectados y canalizados conforme a una ruta o protocolo.
Objetivo 2 Consolidar la coordinación interinstitucional para la protección integral.	Articulación de dependencias y actores del sistema de protección.	Definir responsabilidades claras; generar oficios de canalización; realizar sesiones interinstitucionales de seguimiento.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; PAPNNAG; DIF Municipal; Secretaría de Seguridad Ciudadana. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y PEPNNA. Referente federal: SEGOB/instancias de COMPREVNNA, según competencia.	Indicador: número de sesiones interinstitucionales de seguimiento realizadas.
Objetivo 3 Reducir factores de riesgo en familia, escuela y comunidad.	Prevención en entornos escolares, familiares y comunitarios.	Campañas contra violencia, adicciones, trabajo infantil y riesgos digitales; talleres de cultura de paz y rutas de apoyo.	Municipal: Secretaría de Seguridad Ciudadana/Prevención; Dirección General de Cultura y Educación; Jurisdicción Sanitaria I; Desarrollo Social. Coordinación estatal: SSyP, SEG y SSG.	Indicador: % de NNA cubiertos por acciones preventivas con registro verificable.
Objetivo 4 Fortalecer capacidades de familias, comunidad y servidores públicos.	Capacitación, profesionalización y fortalecimiento de familias.	Capacitar a personal de primer contacto; promover crianza positiva; impulsar redes comunitarias de protección.	Municipal: DIF Municipal; Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; PAPNNAG; Desarrollo Social. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y PEPNNA; coordinación educativa/comunitaria según acción.	Indicador: % de personas servidoras públicas y personas cuidadoras capacitadas en prevención y protección.
Objetivo 7 Garantizar detección temprana y atención prioritaria de NNA en vulnerabilidad.	Identificación, atención prioritaria y seguimiento de casos.	Realizar visitas domiciliarias; detectar casos en zonas prioritarias; dar seguimiento individualizado hasta restitución.	Municipal: PAPNNAG; DIF Municipal; Secretaría de Seguridad Ciudadana; Jurisdicción Sanitaria I; Delegación Regional de Educación. Coordinación estatal: PEPNNA, SSG y SEG.	Indicador: % de casos prioritarios con seguimiento interinstitucional documentado.

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Línea Base 2026. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
Violencia familiar: 589.25 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes en 2024 (referencia estatal: 246.21). Indicador complementario del Programa: 57.6% de NNA de edades intermedias reporta observar violencia verbal, física o ciberacoso. Fuente: Diagnóstico Municipal 2026.	Meta municipal propuesta al 2027: reducir al menos 15% la tasa de violencia familiar (hasta ≤500.86 por cada 100 mil habitantes) y al menos 20% en términos relativos la observación de violencia/ciberacoso (de 57.6% a ≤46.1%), mediante prevención, detección y atención coordinadas.

Los indicadores establecidos permitirán medir el avance en prevención, protección, coordinación interinstitucional, reducción de factores de riesgo y atención a población en situación de vulnerabilidad, facilitando el seguimiento, evaluación y mejora continua de las acciones municipales.

Línea estratégica 2.- Promoción de derechos y educación en valores ante la insuficiente apropiación de derechos, canales seguros de expresión y cultura de paz.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA			
Existe insuficiente apropiación y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y persisten prácticas de violencia, discriminación y exclusión, acompañadas de canales insuficientes o poco seguros para expresar necesidades, quejas y propuestas.			
Descripción de la problemática. En la consulta municipal integrada en el Programa, 55.9% percibe canales escolares insuficientes o inseguros y 57.6% reporta observar violencia verbal, física o ciberacoso. La respuesta requiere promoción permanente de derechos, cultura de paz, no discriminación y mecanismos de participación, con intervención de educación, SIPINNA, DIF, seguridad y las áreas municipales de cultura y comunicación.			
2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	Estrategia 4.1. Instrumentar acciones de difusión, sensibilización y capacitación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre el servicio público de los tres órdenes de gobierno y población en general, para impulsar el enfoque de niñez y adolescencia en el actuar institucional. Estrategia 4.2. Impulsar la institucionalización de mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes, poniendo énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, para garantizar su intervención en las acciones y políticas de su interés.	Objetivo 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación. Objetivo 4.1. Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.	Estrategia 3.1.3. Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones en riesgo. Estrategia 4.1.1. Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 1 Fortalecer el conocimiento y ejercicio de derechos.	Promoción y difusión permanente de derechos de NNA.	Campañas municipales, materiales accesibles y jornadas en escuelas, centros de salud, colonias y comunidades.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Dirección General de Cultura y Educación; DIF Municipal; Comunicación Social. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: % de NNA que identifica sus derechos y al menos un canal institucional de ayuda.
Objetivo 2 Impulsar participación de NNA.	Creación y fortalecimiento de mecanismos de participación.	Realizar consultas, foros y espacios seguros para opiniones.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Dirección General de Cultura y Educación; escuelas y Desarrollo Social. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: % de NNA de 3 a 17 años que participa en ejercicios de consulta. LB 2024: 15.43% (Consulta Infantil y Juvenil 2024).
Objetivo 3 Promover educación en valores y cultura de paz.	Prevención de violencia y promoción de cultura de paz.	Talleres de derechos, valores, resolución pacífica de conflictos; campañas contra acoso y discriminación.	Municipal: Dirección General de Cultura y Educación; Secretaría de Seguridad Ciudadana/Prevención; escuelas. Coordinación estatal: SEG y SSyP.	Indicador: % de escuelas con acciones documentadas de cultura de paz, buen trato y prevención de violencias. LB 2026: ND; reportar con apoyo de SEG/Delegación Regional.
Objetivo 4 Fortalecer capacidades familiares y comunitarias.	Crianza positiva, corresponsabilidad y redes comunitarias.	Talleres para madres, padres y cuidadores; orientación familiar; redes comunitarias de protección y apoyo.	Municipal: DIF Municipal; Desarrollo Social; Jurisdicción Sanitaria I. Coordinación estatal: DIF y SSG, según la acción.	Indicador: número de madres, padres y personas cuidadoras capacitadas.
Objetivo 5 Fortalecer capacidades institucionales.	Capacitación de servidores públicos y transversalización del enfoque de derechos.	Capacitar al personal en derechos de NNA, no discriminación y atención adecuada; generar informes de avance.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y dependencias integrantes del Sistema Municipal. Coordinación estatal: SE-SIPINNA.	Indicador: % de personas servidoras públicas de áreas vinculadas con NNA capacitadas en derechos y no discriminación.

Línea Base 2026. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
El Diagnóstico Municipal aportado no contiene un indicador específico de conocimiento de derechos. Como línea base operativa del Programa, la consulta municipal registra 55.9% de percepción de canales escolares insuficientes o inseguros y 57.6% de observación de violencia verbal, física o ciberacoso. Durante 2026 deberá levantarse además el indicador: “% de NNA que identifica sus derechos y al menos un canal institucional de ayuda”.	Meta municipal propuesta al 2027: reducir al menos 20% en términos relativos la percepción de canales insuficientes/inseguros (55.9% a ≤44.7%) y la observación de violencia/ciberacoso (57.6% a ≤46.1%).

Los indicadores definidos para la Línea Estratégica 2 permitirán medir el avance en promoción de derechos, participación, educación en valores, cultura de paz y fortalecimiento de capacidades familiares e institucionales, en congruencia con los objetivos del PRONAPINNA y el PROEPINNA.

Línea estratégica 3.- Atención integral a NNA en situación de vulnerabilidad ante barreras de acceso a derechos sociales y una atención institucional fragmentada.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA			
Persisten condiciones de vulnerabilidad multifactorial que limitan el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a alimentación, educación, protección, salud y justicia, con atención fragmentada y seguimiento institucional no homogéneo.			
Descripción de la problemática. El Diagnóstico Municipal 2026 reporta 21% de carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad (2022), abandono escolar de 2.4% en secundaria y 0.1% en primaria (ciclo 2022-2023), y una tasa de 119.21 carpetas por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar por cada 100 mil habitantes en 2024. El mismo diagnóstico clasifica como bajo el riesgo municipal de trabajo infantil en ocupación no permitida. Estos indicadores exigen una atención diferenciada e interinstitucional.			
2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad. Objetivo 1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo. (Alineación complementaria para pobreza, alimentación, salud y educación).	Estrategia 1.5. Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales con un enfoque de ciclo de vida, que garanticen el acceso a derechos sociales y establezcan intervenciones diferenciadas conforme al nivel de vulnerabilidad, para el combate de la pobreza infantil y adolescente. Estrategia 3.2. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad para su desarrollo pleno. Estrategia 3.3. Implementar acciones que garanticen la inclusión y la no discriminación de la niñez y adolescencia con discapacidad para su desarrollo pleno. Estrategia 3.4. Implementar acciones que garanticen la inclusión y la no discriminación de la niñez y adolescencia indígena y afroamericana para su desarrollo pleno.	Objetivo 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.	Estrategia 3.1.3. Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones en riesgo. Estrategia 3.1.4. Combate al trabajo infantil en todas sus formas. Estrategia 3.1.5. Acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes.

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 1 Fortalecer la detección oportuna de NNA en vulnerabilidad.	Identificación y registro de población vulnerable.	Diagnósticos territoriales; padrones o registros con protección de datos; coordinación con escuelas, salud y DIF.	Municipal: PAPNNAG; Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; DIF Municipal; Delegación Regional de Educación; Jurisdicción Sanitaria I. Coordinación estatal: PEPNNA, SDH, SEG y SSG.	Indicador: % de casos de NNA en vulnerabilidad identificados e incorporados a un registro o expediente de seguimiento.

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 2 Garantizar atención integral y especializada.	Atención integral multidisciplinaria.	Brindar atención psicológica, jurídica, social y médica; diseñar planes individualizados de intervención.	Municipal: PAPNNAG; DIF Municipal; Jurisdicción Sanitaria I; Desarrollo Social. Coordinación estatal: PEPNNA, DIF y SSG.	Indicador: % de casos que reciben atención integral multidisciplinaria conforme a necesidades identificadas
Objetivo 3 Asegurar la restitución de derechos.	Restitución de derechos y medidas de protección.	Implementar medidas de protección; seguimiento hasta restitución plena; evitar duplicidad de valoraciones.	Municipal: PAPNNAG y DIF Municipal; coordinación con instancias de justicia. Coordinación estatal: PEPNNA y DIF, según competencia.	Indicador: % de casos con medidas/plan de restitución y seguimiento documentado.
Objetivo 4 Fortalecer la coordinación interinstitucional.	Coordinación interinstitucional y rutas de atención.	Mesas de trabajo; rutas de atención; intercambio de información bajo confidencialidad.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; PAPNNAG; Seguridad Ciudadana; salud, educación y Desarrollo Social. Coordinación estatal: SE-SIPINNA, PEPNNA, SEG y SSG.	Indicador: % de casos con ruta interinstitucional y responsable de seguimiento documentados.
Objetivo 5 Mejorar seguimiento, evaluación y registros.	Monitoreo, evaluación y actualización de expedientes.	Crear mecanismos de monitoreo; actualizar registros; evaluar resultados de atención y seguimiento.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; PAPNNAG; DIF Municipal y Planeación. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y PEPNNA.	Indicador: % de expedientes/registros con actualización y seguimiento dentro del periodo establecido.

Línea Base 2026. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
Indicadores de resultado (último dato disponible): carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad, 21% (2022); abandono escolar, 2.4% en secundaria y 0.1% en primaria (ciclo 2022-2023); incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, 119.21 carpetas por cada 100 mil habitantes (2024). Fuente: Diagnóstico Municipal 2026.	Meta municipal propuesta al 2027: reducir la carencia alimentaria a $\leq 17\%$; el abandono escolar en secundaria a $\leq 2.0\%$, manteniendo primaria en $\leq 0.1\%$; y reducir al menos 15% la tasa de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, hasta ≤ 101.33 por cada 100 mil habitantes, mediante atención coordinada de DIF, educación, salud, desarrollo social y protección/procuración de derechos.

La Línea Estratégica 3 se orienta a fortalecer la atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad mediante detección oportuna, atención especializada, restitución de derechos, coordinación interinstitucional y seguimiento continuo, garantizando una respuesta eficaz ante situaciones de riesgo.

Línea estratégica 4.- Participación infantil y adolescente ante la baja participación de NNA en mecanismos de consulta y toma de decisiones públicas.

1. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA La participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en mecanismos públicos de consulta y toma de decisiones es baja respecto del universo potencial, lo que limita la incorporación sistemática de sus opiniones en políticas y acciones municipales.
Descripción de la problemática. En la Consulta Infantil y Juvenil 2024 participaron 7,508 niñas, niños y adolescentes del municipio, equivalentes al 15.43% de la población de 3 a 17 años. La baja cobertura exige ampliar mecanismos permanentes, accesibles y seguros, sistematizar las opiniones y documentar su incorporación y retroalimentación.
2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	Estrategia 4.2. Impulsar la institucionalización de mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes, poniendo énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, para garantizar su intervención en las acciones y políticas de su interés.	Objetivo 4.1. Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.	Estrategia 4.1.1. Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 1 Fortalecer mecanismos institucionales de participación.	Creación y fortalecimiento de mecanismos de participación.	Instalar consejos consultivos infantiles y adolescentes; formalizar espacios y garantizar continuidad.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; DIF Municipal; Dirección General de Cultura y Educación. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: número de mecanismos permanentes de participación en operación.
Objetivo 2 Promover participación, informada e inclusiva.	Promoción de participación.	Consultas municipales periódicas; foros; actividades lúdicas; buzones consultivos en eventos y escuelas.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; escuelas; Dirección General de Cultura y Educación; Desarrollo Social. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: cobertura de participación de NNA de 3 a 17 años en ejercicios de consulta. LB 2024: 15.43%.
Objetivo 3 Incorporar la opinión de NNA en la toma de decisiones.	Incidencia en programas y políticas públicas.	Sistematizar propuestas; remitir resultados a mesas de trabajo; incorporar opiniones en programas municipales.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Ayuntamiento y dependencias responsables de las políticas consultadas. Coordinación estatal: SE-SIPINNA.	Indicador: % de ejercicios de consulta con respuesta institucional y evidencia de incorporación o valoración de propuestas.
Objetivo 4 Fortalecer capacidades para la participación.	Desarrollo de capacidades participativas.	Capacitar a NNA en derechos y participación; capacitar a servidores públicos en escucha activa y metodologías por edad.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Dirección General de Cultura y Educación; escuelas. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: % de mecanismos de participación que incluyen orientación previa y metodología adecuada a edad y desarrollo.
Objetivo 5 Garantizar entornos seguros para participar.	Generación de entornos seguros, accesibles e incluyentes.	Protocolos de participación segura; accesibilidad; respeto, no discriminación y devolución de resultados.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; DIF Municipal; PAPNNAG; escuelas. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y SEG.	Indicador: % de mecanismos con protocolo de seguridad, accesibilidad, no discriminación y devolución de resultados.

Línea Base 2026. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
Indicador de resultado: participación de NNA de 3 a 17 años en ejercicios de consulta. Línea base: 7,508 participantes, equivalentes al 15.43% de la población municipal de 3 a 17 años (Consulta Infantil y Juvenil 2024). Fuente: Diagnóstico Municipal 2026 / INE.	Meta municipal propuesta al 2027: incrementar en 100% la cobertura respecto de la línea base, alcanzando al menos 30.86% de la población de 3 a 17 años en ejercicios de consulta, en congruencia con la meta del PROEPINNA de incrementar en 100% la participación, y documentar la retroalimentación e incorporación de resultados.

La Línea Estratégica 4 se orienta a garantizar el derecho a la participación mediante mecanismos institucionales permanentes, espacios inclusivos y seguros, desarrollo de capacidades participativas e incorporación efectiva de opiniones de NNA en la toma de decisiones.

Línea estratégica 5.- Coordinación interinstitucional y fortalecimiento institucional ante la dispersión de información, duplicidad de funciones y falta de seguimiento homologado.

1. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA			
Las acciones municipales dirigidas a niñas, niños y adolescentes se desarrollan con niveles desiguales de coordinación, registros e instrumentos de seguimiento, lo que genera riesgo de duplicidad, dispersión de información y falta de trazabilidad de acuerdos y resultados.			
Descripción de la problemática.			
Las fuentes aportadas no contienen un indicador municipal consolidado que mida coordinación interinstitucional, transversalización, capacitación y sistematización de información. Por ello, la problemática puntual consiste tanto en fortalecer la articulación operativa como en establecer una medición institucional común, con responsabilidades, reportes y seguimiento verificables desde 2026.			
2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	Estrategia 4.5. Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para fortalecer la implementación de políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.	Estrategia 3.1.7. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 1 Fortalecer coordinación entre dependencias y órdenes de gobierno.	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.	Mesas permanentes; convenios; responsables por línea estratégica e indicador.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA e integrantes del Sistema Municipal. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y PEPNNA. Referente nacional de articulación: SEGOB.	Indicador: % de dependencias integrantes que participan y entregan reporte estandarizado
Objetivo 2 Transversalizar enfoque de derechos en políticas municipales.	Transversalización del enfoque de derechos.	Incorporar acciones, metas o indicadores de infancia en POA y programas municipales.	Municipal: Planeación; Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y dependencias municipales. Coordinación estatal: SE-SIPINNA.	Indicador: % de programas/POA municipales con acciones o indicadores explícitos para NNA.

SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social.
Objetivo 3 Fortalecer capacidades técnicas y operativas del personal.	Capacitación institucional continua.	Cursos sobre derechos de NNA, protección de datos, participación, atención diferenciada y restitución.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; DIF; PAPNNAG y áreas de capacitación de las dependencias. Coordinación estatal: SE-SIPINNA y PEPNNA.	Indicador: % de personal de áreas vinculadas con NNA con capacitación específica vigente.
Objetivo 4 Mejorar información, monitoreo y evaluación.	Mejora de sistemas de información.	Registros institucionales; informes periódicos; indicadores; seguimiento documentado.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Planeación; PAPNNAG; DIF y dependencias ejecutoras. Coordinación estatal: SE-SIPINNA.	Indicador: % de líneas de acción con registro estandarizado, indicador, responsable y evidencia.
Objetivo 5 Consolidar el funcionamiento del SIPINNA Municipal.	Fortalecimiento del SIPINNA y seguimiento de acuerdos.	Realizar sesiones ordinarias; dar seguimiento a acuerdos; evaluar desempeño del sistema.	Municipal: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA e integrantes del Sistema Municipal. Coordinación estatal: SE-SIPINNA.	Indicador: % de acuerdos del SIPINNA con seguimiento documentado.

Línea Base 2026. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
Línea base 2026: no disponible en las fuentes aportadas para un indicador consolidado de coordinación interinstitucional. Durante 2026 se establecerá la medición con: a) % de dependencias integrantes del SIPINNA que entregan reporte estandarizado trimestral; b) % de acuerdos del SIPINNA con seguimiento documentado; y c) % de líneas de acción con responsable y evidencia de cumplimiento.	Meta municipal propuesta al 2029: 100% de dependencias integrantes del SIPINNA con reporte estandarizado; 100% de acuerdos con seguimiento documentado; y 100% de líneas de acción con responsable institucional, evidencia y actualización periódica, en congruencia con el PROEPINNA, que plantea la operación conforme a norma de los órganos de protección.

La Línea Estratégica 5 se orienta a fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades institucionales mediante articulación de acciones, transversalización del enfoque de derechos, profesionalización del personal, mejora de los sistemas de información y seguimiento del SIPINNA Municipal.

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección.

De conformidad con el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección, atendiendo a las problemáticas específicas que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Lo anterior, porque en éste se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia al logro de los objetivos planteados y deberán considerarse como parte del proceso del programa.

Los resultados obtenidos mediante la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Programa de Protección Municipal permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el programa, mediante informes periódicos solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

La evaluación del programa será relevante para realizar una valoración objetiva del cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos, a fin de implementar lo correspondiente respecto de las problemáticas detectadas en el municipio.

6 Anexos

6.1 Anexo 1. Marco normativo completo.

Introducción

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se sustenta en un amplio marco jurídico conformado por instrumentos internacionales, disposiciones constitucionales, leyes generales, legislación estatal y ordenamientos municipales que reconocen a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos.

Este conjunto normativo establece obligaciones específicas para las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la niñez y adolescencia mediante políticas públicas integrales, mecanismos de coordinación institucional, acciones preventivas y estrategias de atención que respondan al principio del interés superior de la niñez.

El presente anexo reúne los principales instrumentos jurídicos que fundamentan el Programa Municipal y orientan su implementación, seguimiento y evaluación.

6.1.1. Instrumentos internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, estableciendo el principio universal de no discriminación y el derecho al desarrollo humano, elementos fundamentales para la protección de la infancia.

Declaración de los Derechos del Niño (1959)

Constituye uno de los primeros instrumentos internacionales dedicados exclusivamente a la protección de la infancia. Establece principios relacionados con la igualdad, la protección especial, la educación, la salud y el bienestar de niñas y niños.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Representa el principal instrumento internacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. México la ratificó en 1990, adquiriendo el compromiso de garantizar el ejercicio pleno de los derechos contenidos en la Convención.

Entre sus principios fundamentales destacan:

- No discriminación.
- Interés superior de la niñez.
- Derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- Participación infantil.

Asimismo, reconoce derechos relacionados con:

- identidad;
- salud;
- educación;
- alimentación;
- protección contra toda forma de violencia;
- participación;
- acceso a la justicia;
- desarrollo integral.

Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño

Complementan la Convención mediante disposiciones específicas relacionadas con:

- participación de menores en conflictos armados;
- venta de niñas y niños;
- prostitución infantil;
- pornografía infantil;
- procedimiento de comunicaciones.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos vinculados con la erradicación de la pobreza, educación de calidad, igualdad de género, salud, reducción de desigualdades, ciudades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas.

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño

Constituyen criterios interpretativos que orientan a los Estados sobre la correcta aplicación de la Convención, fortaleciendo la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

6.1.2. Marco jurídico nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 1° establece el principio de protección de los derechos humanos y la obligación de todas las autoridades de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarles.

El artículo 4° reconoce expresamente el principio del interés superior de la niñez y la obligación del Estado de garantizar de manera plena sus derechos.

El artículo 73 otorga facultades al Congreso de la Unión para expedir la legislación correspondiente en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Es el principal ordenamiento jurídico en la materia.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Tiene por objeto:

- reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos;
- establecer los principios de la protección integral;
- definir competencias entre Federación, entidades federativas y municipios;
- crear el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- establecer obligaciones para las autoridades.

Ley General de Desarrollo Social

Establece los mecanismos para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales mediante políticas públicas orientadas al combate de la pobreza y la desigualdad.

Ley General de Salud

Reconoce el derecho a la protección de la salud y establece acciones específicas dirigidas a la atención materno-infantil, vacunación, nutrición, salud mental y prevención de enfermedades.

Ley General de Educación

Garantiza el derecho a una educación obligatoria, gratuita, inclusiva, intercultural y de calidad.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Establece medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Ley General de Víctimas

Reconoce los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, incluyendo medidas de asistencia, protección, reparación integral y atención especializada para personas menores de edad.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Garantiza el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a servicios de educación, salud, movilidad, participación y desarrollo integral.

6.1.3. Marco jurídico del Estado de Guanajuato

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Reconoce la obligación del Estado y los municipios de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

Constituye el marco jurídico estatal que desarrolla las disposiciones de la Ley General y regula:

- integración del SIPINNA Estatal;
- atribuciones municipales;
- mecanismos de coordinación;
- protección especial;
- participación infantil;
- restitución de derechos.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Establece las facultades de los ayuntamientos para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas dirigidas a garantizar el bienestar de la población.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Dispone que los programas municipales deberán elaborarse con base en diagnósticos, indicadores y mecanismos de evaluación.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato

Promueve políticas públicas dirigidas a reducir la desigualdad y fortalecer el desarrollo humano.

6.1.4. Marco jurídico municipal

El Ayuntamiento, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, es responsable de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entre los principales instrumentos municipales destacan:

- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en caso de existir).
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa de Gobierno Municipal.
- Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, las dependencias municipales deberán coordinarse con el SIPINNA Municipal para implementar acciones transversales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del presente Programa.

6.1.5. Vinculación del marco normativo con el Programa

El marco jurídico descrito proporciona el fundamento legal para cada uno de los ejes estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Municipal. Asimismo, establece la obligación de incorporar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad sustantiva, participación infantil, perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y el interés superior de la niñez en todas las acciones gubernamentales.

El marco normativo que sustenta el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes constituye una base jurídica sólida que orienta la actuación de las autoridades municipales en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. La observancia de estos instrumentos fortalece la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y favorece la implementación de políticas públicas integrales, articuladas y centradas en el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, garantizando que las acciones del Programa se desarrollen conforme a los principios de legalidad, protección integral e interés superior de la niñez.

6.2 Anexo 2. Integración del Sistema Municipal SIPINNA.

Introducción

El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal) constituye el mecanismo permanente de coordinación interinstitucional encargado de articular las políticas, programas, acciones y estrategias dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal.

Su integración responde al mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones jurídicas aplicables, promoviendo la coordinación entre dependencias gubernamentales, organismos autónomos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sectores sociales.

El SIPINNA Municipal tiene como finalidad asegurar que las decisiones y acciones del gobierno local incorporen el enfoque de derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva, la inclusión, la participación infantil y adolescente y la corresponsabilidad social.

6.2.1. Objetivo del Sistema Municipal SIPINNA

El Sistema Municipal tiene como objetivo coordinar, diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas dirigidas a garantizar la protección integral

de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la colaboración entre las distintas dependencias municipales y los demás actores involucrados en la protección de sus derechos.

6.2.2. Principios rectores

Las actuaciones del Sistema Municipal se desarrollarán conforme a los siguientes principios:

- Interés superior de la niñez.
- Universalidad de los derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Participación de niñas, niños y adolescentes.
- Perspectiva de género.
- Inclusión.
- Interculturalidad.
- Corresponsabilidad.
- Coordinación interinstitucional.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Máxima protección.
- Desarrollo integral.

6.2.3. Integración del Sistema Municipal

El Sistema Municipal estará integrado por las autoridades y representantes de las instituciones responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando una representación amplia y multidisciplinaria.

De manera enunciativa, el Sistema podrá estar conformado por:

Presidencia Municipal.
Preside el Sistema Municipal y dirige las acciones estratégicas para la implementación de la política municipal en materia de protección integral.

Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal.
Coordina técnicamente los trabajos del Sistema, da seguimiento a los acuerdos, promueve la articulación institucional y supervisa la implementación del Programa Municipal.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría del Ayuntamiento.

Brinda apoyo jurídico y administrativo para el funcionamiento del Sistema y la formalización de sus acuerdos.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).

Coordina acciones de asistencia social, restitución de derechos, fortalecimiento familiar y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Dirección de Salud Municipal.

Promueve acciones de prevención, atención médica, salud mental, nutrición y bienestar integral.

Dirección de Educación Municipal.

Impulsa estrategias orientadas a garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación obligatoria.

Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Implementa acciones preventivas, atención a víctimas y protección especializada de niñas, niños y adolescentes.

Protección Civil.

Desarrolla acciones para la prevención de riesgos y atención de emergencias que involucren a población infantil y adolescente.

Instituto Municipal de las Mujeres (cuando exista).

Promueve acciones para prevenir la violencia de género y fortalecer la igualdad sustantiva.

Instituto Municipal de la Juventud (cuando exista).

Desarrolla programas de participación, liderazgo y desarrollo integral de las adolescencias.

Dirección de Desarrollo Social.

Implementa programas orientados a reducir condiciones de pobreza, marginación y exclusión social.

Dirección de Cultura, Deporte y Recreación.

Fomenta el acceso a actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas como parte del desarrollo integral.

Representantes del sector educativo.

Participan en el diseño de estrategias para fortalecer la permanencia escolar, la convivencia y la prevención de violencias.

Instituciones de salud públicas y privadas.

Contribuyen a la atención integral de niñas, niños y adolescentes mediante servicios preventivos y especializados.

Organizaciones de la sociedad civil.

Colaboran mediante acciones de promoción, defensa y restitución de derechos.

Representantes de niñas, niños y adolescentes.

Participan mediante mecanismos adecuados a su edad y desarrollo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a ser escuchados.

6.2.4. Funciones del Sistema Municipal

Corresponde al Sistema Municipal:

- Aprobar el Programa Municipal de Protección Integral.
- Coordinar la implementación de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
- Promover la transversalización del enfoque de derechos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores del Programa.
- Impulsar mecanismos permanentes de coordinación institucional.
- Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones públicas.
- Analizar periódicamente la situación de los derechos de la infancia en el municipio.
- Formular propuestas para fortalecer la protección integral.
- Promover acciones de prevención de la violencia.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Sistema.

6.2.5. Funciones de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva constituye la instancia técnica responsable de coordinar el funcionamiento del Sistema Municipal. Entre sus principales atribuciones se encuentran:

- Convocar a las sesiones del Sistema.
- Elaborar el orden del día y las actas correspondientes.
- Dar seguimiento a los acuerdos.
- Coordinar la elaboración, actualización y evaluación del Programa Municipal.
- Integrar información estadística.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Promover mecanismos de coordinación entre dependencias.
- Impulsar procesos de capacitación.
- Coordinar las acciones de participación infantil y adolescente.

6.2.6. Mecanismos de coordinación

Para garantizar una actuación eficiente, el Sistema Municipal implementará mecanismos permanentes de coordinación, entre los que destacan:

- Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Mesas técnicas de trabajo.
- Grupos interinstitucionales especializados.
- Sistemas de intercambio de información.
- Convenios de colaboración.
- Programas conjuntos entre dependencias.
- Seguimiento de acuerdos mediante indicadores.

6.2.7. Participación de niñas, niños y adolescentes

La participación constituye uno de los principios fundamentales del Sistema Municipal. En consecuencia, se promoverán mecanismos adecuados para garantizar que niñas, niños y adolescentes expresen libremente sus opiniones respecto de los asuntos que les afectan, considerando su edad, madurez y desarrollo evolutivo.

Entre los mecanismos de participación podrán implementarse:

- consultas públicas;
- foros infantiles y juveniles;
- consejos consultivos;
- mesas de diálogo;
- encuestas;
- actividades escolares;
- plataformas digitales de participación.

Las opiniones recabadas deberán ser consideradas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.

6.2.8. Seguimiento y evaluación

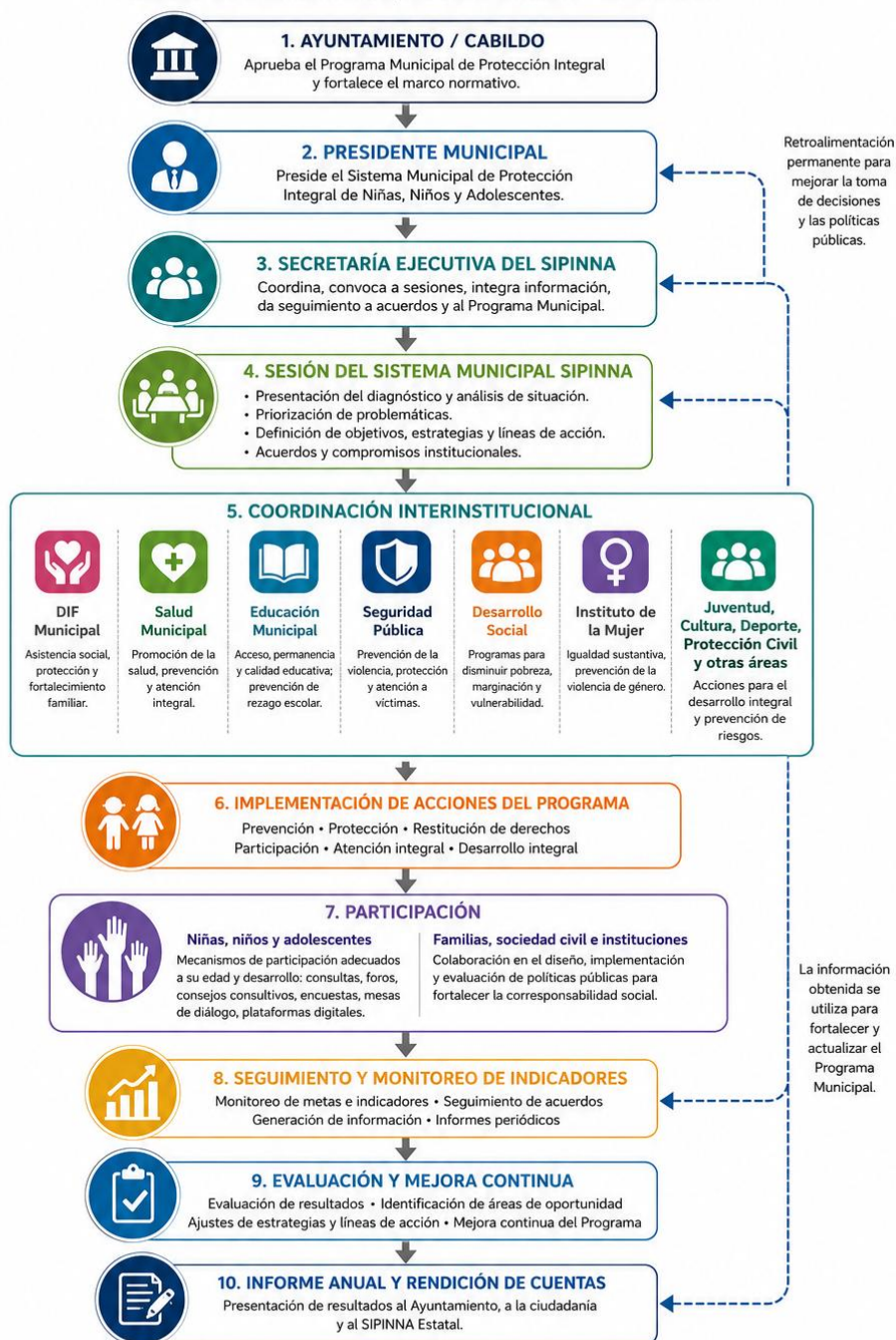
El Sistema Municipal realizará un seguimiento permanente del cumplimiento del Programa Municipal mediante indicadores estratégicos, informes periódicos y mecanismos de evaluación que permitan medir el avance en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los resultados obtenidos servirán para fortalecer la toma de decisiones, ajustar las estrategias implementadas y asegurar la mejora continua de las acciones institucionales.

La adecuada integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral constituye un elemento esencial para garantizar la coordinación entre las instituciones responsables de la atención de niñas, niños y adolescentes. La participación de las dependencias municipales, organismos públicos, instituciones educativas, sociedad civil y de las propias niñas, niños y adolescentes fortalece la capacidad del municipio para diseñar e implementar políticas públicas integrales, preventivas y con enfoque de derechos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Municipal.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL SIPINNA MUNICIPAL

PROCESO DE COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Interés superior
de la niñez



Participación
infantil



Igualdad y no
discriminación



Corresponsabilidad



Máxima
protección

6.3 Anexo 3. Instrumentos de consulta aplicados.

La elaboración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se sustentó en un proceso de consulta y recopilación de información que permitió identificar las principales necesidades, problemáticas, percepciones y áreas de oportunidad relacionadas con el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

La aplicación de instrumentos de consulta responde al principio de participación previsto en los artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño; en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, las cuales reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que ésta sea debidamente considerada conforme a su edad, desarrollo evolutivo y grado de madurez.

Asimismo, el proceso de consulta se desarrolló atendiendo los principios de interés superior de la niñez, igualdad y no discriminación, inclusión, confidencialidad, protección de datos personales, participación informada y respeto a la dignidad de las personas participantes.

Los instrumentos empleados permitieron obtener información cuantitativa y cualitativa que complementó el análisis estadístico realizado mediante fuentes oficiales, fortaleciendo el diagnóstico municipal y proporcionando evidencia para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Programa.

Objetivo de la consulta

Recabar información directa de niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras y actores institucionales respecto a las condiciones que influyen en el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio, con la finalidad de fortalecer el diagnóstico y orientar la formulación de políticas públicas municipales con enfoque de derechos humanos.

Metodología

La consulta se desarrolló mediante un enfoque mixto, integrando técnicas cuantitativas y cualitativas que permitieron conocer tanto la magnitud de las problemáticas como la percepción de las personas participantes.

La estrategia metodológica consideró las siguientes etapas:

- Planeación de los instrumentos de recolección de información.
- Definición de la población objetivo.
- Validación técnica de los cuestionarios.
- Aplicación de los instrumentos.
- Sistematización de la información.
- Procesamiento estadístico.
- Interpretación de resultados.
- Integración de hallazgos al diagnóstico municipal.

La información obtenida fue analizada mediante estadística descriptiva, identificando frecuencias, porcentajes y tendencias, las cuales fueron complementadas con el análisis de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, SIPINNA, SESNSP, REDIM, Secretaría de Salud y dependencias municipales.

Población objetivo

Los instrumentos fueron dirigidos a diversos sectores de la población, procurando una representación amplia y plural.

Participaron:

- niñas;
- niños;
- adolescentes;
- madres y padres de familia;
- personas cuidadoras;
- personal docente;
- personal directivo de instituciones educativas;
- servidores públicos municipales;
- representantes de instituciones de salud;

- organizaciones de la sociedad civil;
- integrantes del Sistema Municipal SIPINNA.

La participación fue voluntaria, confidencial y sin la recopilación de información que permitiera identificar individualmente a las personas participantes.

Instrumentos aplicados

Cuestionario para niñas y niños

Objetivo

Identificar las condiciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos, su percepción sobre la seguridad, la convivencia familiar, el acceso a servicios, la escuela, la recreación y los mecanismos de participación.

Variables evaluadas

- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Alimentación.
- Seguridad.
- Violencia.
- Participación.
- Recreación.
- Redes de apoyo.
- Bienestar emocional.
- Convivencia familiar.

Tipo de preguntas

- Opción múltiple.
- Escalas de frecuencia.
- Respuesta dicotómica.
- Preguntas abiertas.

Cuestionario para adolescentes

Objetivo

Conocer la percepción de las adolescencias respecto a su desarrollo integral, riesgos sociales, salud mental, violencia, participación ciudadana y oportunidades de desarrollo.

Variables evaluadas

- Violencia digital.
- Violencia escolar.
- Acoso callejero.
- Salud mental.
- Consumo de sustancias.
- Proyecto de vida.
- Participación ciudadana.
- Igualdad.
- Redes de apoyo.
- Percepción institucional.

Cuestionario para madres, padres y personas cuidadoras

Objetivo

Identificar las condiciones familiares que inciden en el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Variables evaluadas

- Dinámica familiar.
- Crianza positiva.
- Acceso a servicios.
- Violencia familiar.
- Salud.
- Educación.
- Alimentación.
- Protección.

Entrevistas a servidores públicos

Las entrevistas permitieron identificar fortalezas institucionales, necesidades de coordinación y áreas de mejora para la implementación del Programa Municipal.

Revisión documental

Se analizaron documentos oficiales provenientes de instituciones nacionales, estatales y municipales con el propósito de integrar información estadística confiable y actualizada que respaldara el diagnóstico.

Criterios éticos

La aplicación de los instrumentos observó los siguientes principios:

- participación voluntaria;
- consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras cuando fue aplicable;
- confidencialidad;
- anonimato;
- protección de datos personales;
- interés superior de la niñez;
- no discriminación;
- respeto a la dignidad humana.

La información obtenida fue utilizada exclusivamente para fines estadísticos y de planeación institucional.

Validación de los instrumentos

Los cuestionarios fueron diseñados considerando criterios de claridad, pertinencia, comprensión y lenguaje adecuado a la edad de las personas participantes.

Asimismo, se procuró que las preguntas fueran objetivas, neutrales y congruentes con los indicadores empleados en el diagnóstico municipal.

Integración de los resultados al Programa

Los resultados derivados de la consulta fueron utilizados para:

- identificar las principales problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes;
- establecer prioridades de atención;
- definir objetivos estratégicos;
- diseñar líneas de acción;
- construir indicadores de seguimiento;
- fortalecer la coordinación institucional;
- orientar las acciones de prevención y protección integral.

Descripción de los instrumentos

Instrumento 1. Cuestionario dirigido a niñas y niños

Contiene preguntas relacionadas con el acceso a derechos, entorno familiar, escuela, recreación, seguridad y bienestar.

Instrumento 2. Cuestionario dirigido a adolescentes

Integra reactivos relacionados con salud mental, violencia, participación, redes de apoyo, igualdad, seguridad y expectativas de desarrollo.

Instrumento 3. Cuestionario dirigido a madres, padres y personas cuidadoras

Evalúa las condiciones del entorno familiar, acceso a servicios, prácticas de crianza y factores de protección.

Instrumento 4. Guía de entrevista para personas servidoras públicas

Recopila información sobre capacidades institucionales, coordinación interinstitucional y necesidades para la implementación del Programa.

La aplicación de los instrumentos de consulta permitió incorporar la perspectiva de las personas participantes al proceso de elaboración del Programa Municipal, fortaleciendo el diagnóstico mediante evidencia empírica y garantizando que las acciones propuestas respondan a las necesidades identificadas en el territorio. Este ejercicio constituye una manifestación del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y un elemento esencial para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, corresponsabilidad institucional e interés superior de la niñez.

6.4 Anexo 4. Matriz de indicadores.

La presente Matriz de Indicadores constituye el instrumento técnico mediante el cual el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Municipal.

Su propósito es proporcionar información objetiva, verificable y periódica que permita medir los avances alcanzados, identificar áreas de oportunidad y fortalecer la toma de decisiones mediante un proceso permanente de monitoreo y evaluación.

La construcción de esta matriz se fundamenta en la Metodología del Marco Lógico y en los principios de gestión para resultados, considerando indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con temporalidad definida (criterios SMART), así como las disposiciones contenidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa aplicable en materia de evaluación de políticas públicas.

Los indicadores aquí establecidos deberán actualizarse periódicamente con información proveniente de fuentes oficiales y de los registros administrativos generados por las dependencias responsables de la implementación del Programa.

Objetivo general

Contar con un mecanismo sistemático para monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones del Programa Municipal, facilitando la medición de resultados, el

seguimiento institucional y la mejora continua de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Criterios para la construcción de indicadores

Los indicadores fueron diseñados considerando los siguientes criterios:

- Pertinencia.
- Claridad.
- Relevancia.
- Factibilidad.
- Comparabilidad.
- Objetividad.
- Confiabilidad.
- Disponibilidad de información.
- Utilidad para la toma de decisiones.

Asimismo, cada indicador incorpora los siguientes elementos metodológicos:

- Nombre del indicador.
- Objetivo al que contribuye.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Línea base.
- Meta.
- Frecuencia de medición.
- Fuente de información.
- Dependencia responsable.

Matriz de indicadores

Eje Estratégico 1. Supervivencia y bienestar

Indicador: Cobertura de atención en salud para niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Incrementar el acceso a servicios de salud.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Método de cálculo: (Número de niñas, niños y adolescentes con acceso a servicios de salud / Total de niñas, niños y adolescentes del municipio) $\times$ 100.

Unidad de medida: Porcentaje.

Línea base: Conforme al diagnóstico municipal.

Meta: Incrementar la cobertura durante la vigencia del Programa.

Frecuencia: Anual.

Fuente: Secretaría de Salud, INEGI y registros municipales.

Responsable: Dirección Municipal de Salud.

Eje Estratégico 2. Educación y desarrollo integral

Indicador: Tasa de permanencia escolar.

Objetivo: Favorecer la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

Método de cálculo: (Alumnos inscritos al finalizar el ciclo escolar / Alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar) $\times$ 100.

Unidad: Porcentaje.

Frecuencia: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.

Responsable: Dirección Municipal de Educación.

Eje Estratégico 3. Protección contra la violencia

Indicador: Tasa de incidencia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Reducir los casos de violencia.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Método de cálculo: $(\text{Número de casos registrados} / \text{Población de 0 a 17 años}) \times 100$
000.

Frecuencia: Semestral.

Fuente: SESNSP, fiscalía general del Estado y REDIM.

Responsable: Seguridad Pública Municipal.

Eje Estratégico 4. Participación

Indicador: Participación de niñas, niños y adolescentes en mecanismos de consulta.

Objetivo: Fortalecer la participación infantil.

Método de cálculo: $(\text{Número de participantes} / \text{Población objetivo}) \times 100$.

Frecuencia: Anual.

Responsable: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Eje Estratégico 5. Alimentación y bienestar

Indicador: Población infantil con acceso a alimentación suficiente.

Método de cálculo: $(\text{Población sin carencia alimentaria} / \text{Total de niñas, niños y adolescentes}) \times 100$.

Fuente: CONEVAL.

Responsable: DIF Municipal.

Eje Estratégico 6. Desarrollo familiar

Indicador: Familias atendidas mediante programas preventivos.

Método de cálculo: $(\text{Número de familias atendidas} / \text{Meta programada}) \times 100$.

Responsable: DIF Municipal.

Eje Estratégico 7. Fortalecimiento institucional

Indicador: Cumplimiento de acuerdos del SIPINNA.

Método de cálculo: (Acuerdos cumplidos / Acuerdos aprobados) $\times 100$.

Frecuencia: Trimestral.

Responsable: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Indicadores de resultado

Con el propósito de evaluar el impacto del Programa, se dará seguimiento a indicadores relacionados con:

- Reducción de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Incremento de la permanencia escolar.
- Disminución del rezago educativo.
- Reducción de la pobreza infantil.
- Disminución de la carencia alimentaria.
- Incremento del acceso a servicios de salud.
- Aumento de la participación infantil.
- Fortalecimiento de la coordinación institucional.

Seguimiento y evaluación

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal SIPINNA será responsable de coordinar el proceso de monitoreo y evaluación de la presente matriz, integrando información proporcionada por las dependencias responsables y elaborando informes periódicos que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.

Los resultados obtenidos deberán presentarse al Sistema Municipal para su análisis y servirán de base para la toma de decisiones, la actualización de estrategias y la mejora continua de las acciones implementadas.

La Matriz de Indicadores constituye un instrumento técnico fundamental para asegurar el seguimiento sistemático del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Su implementación permitirá medir el desempeño institucional, valorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y fortalecer la gestión pública basada en evidencia, contribuyendo a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

6.5 Anexo 5. Directorio de dependencias participantes.

Presidencia Municipal de Guanajuato

Dependencia: Presidencia Municipal de Guanajuato.

Domicilio: Plaza de la Paz No. 12, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.

Teléfono: (473) 102 2400.

Correo electrónico: contacto@guanajuatocapital.gob.mx

Sitio web: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx>

Participación dentro del SIPINNA Municipal: Presidencia del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fundamento jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato; Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Funciones dentro del Programa:

- Presidir las sesiones del Sistema Municipal SIPINNA.
- Promover la coordinación entre dependencias.
- Impulsar la implementación del Programa Municipal.
- Gestionar recursos para la ejecución de acciones.
- Presentar informes de avance al Ayuntamiento.

Indicadores asociados:

- Sesiones del SIPINNA realizadas.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

- Acuerdos aprobados.
- Acuerdos cumplidos.
- Dependencias participantes.

Periodicidad de reporte: Trimestral.

Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato

Domicilio: Instalaciones del Sistema DIF Municipal de Guanajuato.

Teléfono: (473) 733 9965).

Correo electrónico: procuraduria.auxiliar@guanajuatocapital.gob.mx

Sitio web: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx>

Participación dentro del SIPINNA Municipal: Integrante permanente y autoridad especializada en protección y restitución de derechos.

Fundamento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.
- Ley de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato.

Funciones dentro del Programa:

- Representar jurídicamente los intereses de niñas, niños y adolescentes cuando corresponda.
- Coordinar procedimientos de protección y restitución de derechos.
- Realizar intervenciones multidisciplinarias.
- Emitir medidas de protección conforme a la legislación aplicable.
- Coordinar acciones con autoridades judiciales y administrativas.
- Canalizar casos de vulneración de derechos.
- Dar seguimiento a las medidas de protección especial.

Indicadores asociados:



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

- Casos atendidos.
- Medidas de protección implementadas.
- Restituciones de derechos concluidas.
- Canalizaciones institucionales.
- Seguimiento de expedientes.

Periodicidad de reporte: Trimestral.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato (DIF Municipal)

Dependencia: Sistema DIF Municipal.

Domicilio: Instalaciones del DIF Municipal de Guanajuato.

Teléfono: (473) 102 2400.

Correo electrónico: contacto@guanajuatocapital.gob.mx

Sitio web: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx>

Participación dentro del SIPINNA Municipal: Integrante permanente.

Funciones dentro del Programa:

- Implementar programas de fortalecimiento familiar.
- Coordinar acciones preventivas.
- Brindar asistencia social.
- Promover la crianza positiva.
- Coordinar programas alimentarios.
- Atender población vulnerable.

Indicadores asociados:

- Familias beneficiadas.
- Niñas, niños y adolescentes atendidos.
- Acciones preventivas desarrolladas.
- Talleres impartidos.
- Personas beneficiadas.

Periodicidad de reporte: Trimestral.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal

Dependencia: Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral.

Domicilio: Presidencia Municipal de Guanajuato.

Teléfono: (473) 102 2400.

Correo electrónico: contacto@guanajuatocapital.gob.mx

Participación dentro del Sistema: Coordinación Técnica.

Funciones dentro del Programa:

- Coordinar el funcionamiento del Sistema Municipal.
- Elaborar informes.
- Integrar indicadores.
- Dar seguimiento a acuerdos.
- Coordinar la evaluación del Programa.
- Promover la transversalización de derechos.

Indicadores asociados:

- Cumplimiento del Programa.
- Sesiones celebradas.
- Informes elaborados.
- Indicadores actualizados.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Funciones principales:

- Prevención de la violencia.
- Atención a víctimas.
- Seguridad escolar.
- Prevención del delito.
- Coordinación con Fiscalía.

Indicadores:

- Casos atendidos.
- Operativos preventivos.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

- Pláticas impartidas.
- Escuelas intervenidas.

Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Funciones principales:

- Combate a la pobreza.
- Desarrollo comunitario.
- Programas sociales.
- Atención a zonas prioritarias.

Dirección General de Cultura y Educación

Funciones principales:

- Promoción cultural.
- Educación complementaria.
- Actividades artísticas.
- Formación ciudadana.

Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)

Funciones principales:

- Activación física.
- Deporte comunitario.
- Espacios recreativos.
- Prevención mediante el deporte.

Coordinación Municipal de Protección Civil

Funciones principales:

- Gestión integral del riesgo.
- Programas escolares.
- Simulacros.
- Atención de emergencias.

Instituto Municipal de las Mujeres



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Funciones principales:

- Prevención de violencia de género.
- Atención psicológica.
- Capacitación.
- Igualdad sustantiva.

Jurisdicción Sanitaria I

Funciones principales:

- Promoción de la salud.
- Vacunación.
- Salud mental.
- Nutrición.
- Prevención de adicciones.

Delegación Regional de Educación

Funciones principales:

- Permanencia escolar.
- Prevención del abandono.
- Convivencia escolar.
- Participación estudiantil.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Funciones principales:

- Investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes.
- Coordinación con la Procuraduría Auxiliar.
- Atención especializada a víctimas.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guanajuato

Funciones principales:

- Promoción de derechos humanos.
- Capacitación.
- Emisión de recomendaciones.

- Protección no jurisdiccional.

Sistema Estatal SIPINNA

Funciones principales:

- Asistencia técnica.
- Coordinación estatal.
- Seguimiento de políticas públicas.
- Evaluación de programas.

6.6 Anexo 6. Glosario de términos.

Accesibilidad. Condición que permite que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales, intelectuales o sociales, puedan acceder y utilizar espacios, servicios, información y recursos en igualdad de oportunidades.

Adolescencia. Etapa del desarrollo humano comprendida entre los 12 y los 17 años, caracterizada por cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales.

Análisis situacional. Proceso de recopilación, organización e interpretación de información que permite identificar las condiciones, necesidades, problemáticas y oportunidades presentes en una población o territorio.

Bienestar social. Estado en el que las personas cuentan con condiciones adecuadas de salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad, participación y acceso a oportunidades que favorecen su desarrollo integral.

Carencia social. Privación que experimenta una persona respecto del ejercicio de uno o más derechos sociales, conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Cohesión social. Capacidad de una comunidad para generar relaciones de confianza, solidaridad, cooperación y sentido de pertenencia entre sus integrantes.

Contexto comunitario. Conjunto de condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas e institucionales que influyen en la dinámica y desarrollo de una comunidad.

Derechos de niñas, niños y adolescentes. Conjunto de prerrogativas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, orientadas a garantizar el desarrollo integral, la protección y la participación de las personas menores de edad.

Diagnóstico social. Estudio sistemático que identifica las principales características, necesidades, problemáticas y fortalezas de una población con el propósito de orientar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

Entorno protector. Conjunto de condiciones familiares, escolares, comunitarias e institucionales que favorecen el desarrollo integral y reducen la exposición de niñas, niños y adolescentes a situaciones de riesgo.

Exclusión social. Proceso mediante el cual determinados grupos enfrentan limitaciones para acceder a derechos, oportunidades, servicios y recursos indispensables para su desarrollo.

Factores de protección. Circunstancias, recursos o condiciones personales, familiares, escolares y comunitarias que disminuyen la probabilidad de que una persona experimente situaciones de riesgo.

Factores de riesgo. Características individuales, familiares, sociales o ambientales que incrementan la probabilidad de que ocurran situaciones que afecten negativamente el desarrollo y bienestar de una persona.

Indicador social. Medida cuantitativa o cualitativa utilizada para describir, analizar y evaluar las condiciones de vida de una población.

Infancia. Etapa del desarrollo comprendida desde el nacimiento hasta antes de cumplir los doce años.

Participación infantil y adolescente. Derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar libremente sus opiniones y a que estas sean consideradas en los asuntos que les afectan.

Perspectiva de derechos humanos. Enfoque que reconoce a todas las personas como titulares de derechos y establece la obligación del Estado de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos.

Perspectiva de género. Herramienta de análisis que permite identificar desigualdades entre mujeres y hombres para promover la igualdad sustantiva y eliminar prácticas discriminatorias.

Pobreza multidimensional. Situación en la que una persona presenta insuficiencia de ingresos y, además, experimenta al menos una carencia social.

Prevención social. Conjunto de acciones orientadas a reducir los factores que generan violencia, delincuencia, exclusión y otras problemáticas sociales.

Rezago educativo. Condición en la que una persona no ha alcanzado el nivel educativo correspondiente a su edad o no cuenta con la educación básica obligatoria.

Rezago social. Medida que refleja las desigualdades territoriales mediante indicadores relacionados con educación, salud, servicios básicos, calidad de la vivienda y otros aspectos del bienestar.

Resiliencia. Capacidad de una persona, familia o comunidad para afrontar situaciones adversas, adaptarse y recuperarse de ellas de manera positiva.

Salud mental. Estado de bienestar emocional, psicológico y social que permite a las personas desarrollar sus capacidades, afrontar las tensiones cotidianas y contribuir a su comunidad.

Seguridad alimentaria. Condición en la que todas las personas tienen acceso físico y económico, de manera permanente, a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.

Vulnerabilidad social. Situación en la que una persona o grupo presenta mayor probabilidad de sufrir afectaciones debido a condiciones económicas, sociales, familiares, culturales o ambientales.

Violencia digital. Forma de violencia ejercida mediante tecnologías de la información y comunicación que afecta la dignidad, privacidad, seguridad o integridad de una persona.

Violencia familiar. Acto u omisión que ocasiona daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual dentro del ámbito familiar.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Violencia sexual. Cualquier acto de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento de la víctima o mediante coerción, intimidación o abuso de poder.

Violencia contra niñas, niños y adolescentes. Toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, patrimonial o que afecte el desarrollo integral de las personas menores de edad.

6.7 Anexo 7. Acrónimos y siglas.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

ENIGH. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NNA. Niñas, niños y adolescentes.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

REDIM. Red por los Derechos de la Infancia en México.

SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SIPINNA. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

PAPNNAG. Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Medición de la pobreza a nivel municipal 2010–2020*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población. (2024). *Indicadores demográficos y proyecciones de población*. <https://www.gob.mx/conapo>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2023). *Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (PEPNNA)*. <https://dif.guanajuato.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Banco de Indicadores*. <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Última reforma vigente. <https://congresogto.gob.mx>



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la
Federación. Última reforma vigente.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-el-gobierno-y-administracion-de-los-municipios-del-estado-de-guanajuato>

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del
Estado de Guanajuato. <https://congresogto.gob.mx>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (2024). *Infancia y adolescencia en
México: datos y estadísticas*. <https://derechosinfancia.org.mx>

Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Municipio de Guanajuato. Ayuntamiento de Guanajuato.

Reglamento Interior de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes del Municipio de Guanajuato. Ayuntamiento de Guanajuato.

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Sistema Educativo Nacional en Cifras*.
<https://www.gob.mx/sep>

Secretaría de Salud. (2024). *Información estadística en salud*.
<https://www.gob.mx/salud>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Incidencia
delictiva del fuero común*. <https://www.gob.mx/sesnsp>



SIPINNA MUNICIPAL

Sistema Municipal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2021). *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021–2024 (PRONAPINNA)*. <https://www.gob.mx/sipinna>

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2020). *Guía para la elaboración de Programas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*. <https://www.gob.mx/sipinna>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). *Modelo de atención integral para niñas, niños y adolescentes*. <https://www.gob.mx/difnacional>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2022). *Estado Mundial de la Infancia*. <https://www.unicef.org/es>